Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-40207-048375**

Fecha radicación: 2026-10-02 03:19:18 PM

MEMORANDO

PARA: Liliana Riaño Amaya

Jefe Oficina

OFICINA DE CONTRATACIÓN

DE: GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

ASUNTO: Remisión Informe de supervisión con corte al 01 de octubre del 2026, para actualizar el expediente contractual del Convenio Interadministrativo 345 FIP 2021 Teruel - Huila.

Cordial saludo doctora Liliana.

Se remite como se relaciona a continuación, el informe de supervisión con corte al 01 de octubre del 2026 para la respectiva actualización del expediente contractual para el convenio Interadministrativo 345 FIP del 2021 municipio de Teruel - Huila.

1. Informe de supervisión y sus anexos con corte del 01 de octubre del 2026.

Atentamente.

Oscar Fernando Rodriguez Suarez

Profesional Especializado

Anexos: 2

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

ZERO WASTE
Basura Cero
Oro
SGBC-CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-40207-048375**

Fecha radicación: 2026-10-02 03:19:18 PM

Nombre Anexo: 10 Informe Supervisión Conv 345 2021 Teruel 01oct2026.pdf

10.1 Anexos IS 01oct2026.pdf

Copia: Andreina Andrea Builes Torres - GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

Copia: Jhoan Oswaldo Ramirez Roa - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Adriana Maria Arias Buitrago - GIT GESTIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA

Copia: Olga Lucia Ramirez Garzon - GIT GESTIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA

Elaboró: Oscar Fernando Rodriguez Suarez

Revisó: Oscar Fernando Rodriguez Suarez

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

ZERO WASTE
Basura Cero
Oro
SGBC-CER875538

INFORME DE SUPERVISIÓN

Fecha de corte: 01 de octubre de 2026

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 345 DE 2021

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

CONVENIO No.	345 FIP 2021
MUNICIPIO	TERUEL
DEPARTAMENTO	HUILA
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración.
TIPO DE INFRAESTRUCTURA	**SOCIAL**
NOMBRE DEL PROYECTO	Adecuación plaza de mercado del municipio de Teruel – Huila.
FECHA DE INICIO DE CONVENIO	01 de septiembre 2021 (según Secop II)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	30 de diciembre 2024
VALOR INICIAL CONVENIO:	$ 2.394.206.522,00
VALOR FINAL DEL PROYECTO	$ 2.556.689.382,00
VALOR DESEMBOLSADO A LA ENTIDAD TERRITORIAL.	$ 2.393.952.645,00
% FINANCIERO TRAMITADO	100%
VALOR POR DESEMBOLSAR	$ 0,00
RECURSO FENECIDO (SI/NO)	SI
PORCENTAJE FENECIDO (%)	40%
VALOR FENECIDO CONVENIO	$ 957.682.608

Enlace Secop 2:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2008538&asPopupView=true

2. SUPERVISIÓN

SUPERVISOR ACTUAL	**OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ SUÁREZ**
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co

HISTÓRICO DE DESIGNACIONES:

No. MEMORANDO	FECHA	SUPERVISOR DESIGNADO
M-2026-2100-037307	03 de agosto de 2026	Oscar Fernando Rodríguez Suárez
M-2024-2100-053573	10 de octubre de 2024	Edwin Leonardo Pérez Niel
M-2024-4300-038150	09 de agosto de 2023	Álvaro Enrique Gutiérrez Guzmán
M-2022-2100-059976	29 de junio de 2021	Cristyan Styvens Cabrera
M-2021-2100-020486	17 junio 2021 (fecha	Tatiana Medrano López

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
1) Elaborar y aportar los estudios y diseños necesarios para la ejecución del proyecto.	SI	Se realizan los ajustes necesarios a los estudios y diseños presentados por parte del municipio, para que logren un grado de maduración Fase III. Director técnico de la Dirección de Infraestructura Social y Habitat emite al municipio correspondencia de salida S-2021-4300-306373.	SI
2) En caso de que se requiera, realizar dentro del mes siguiente a la suscripción del presente convenio, y como requisito previo para adelantar el proceso de contratación, las subsanaciones a las observaciones efectuadas por Prosperidad Social, o la interventoría asignada, a los documentos que hacen parte del proyecto.	SI	Proyecto con maduración Fase III, se elaboró ficha de estructuración. Director técnico de la Dirección de Infraestructura Social y Habitat emite al municipio correspondencia de salida S-2021-4300-306373.	SI
3) Llevar a cabo todas las actuaciones que sean de su competencia para garantizar que el proyecto se encuentre en fase de maduración III.	SI	Proyecto con maduración Fase III, se elaboró ficha de estructuración. Director técnico de la Dirección de Infraestructura Social y Habitat emite al municipio correspondencia de salida S-2021-4300-306373.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
4) El Municipio se obliga en ajustar el presupuesto del proyecto, presentado en la presente etapa, de acuerdo con la Lista de Precios emitido por la Regional INVIAS.	SI	Proyecto con maduración Fase III, se elaboró ficha de estructuración. Director técnico de la Dirección de Infraestructura Social y Habitat emite al municipio correspondencia de salida S-2021-4300-306373.	SI
5) Facilitar y entregar a **PROSPERIDAD SOCIAL** toda la información necesaria para la ejecución de los proyectos de infraestructura social.	SI	Se ha cumplido con la obligación. Proyecto con acta de inicio del 3 de mayo de 2022. El porcentaje de obra ejecutado 100% reportado por INTERVENTORIA mediante **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL** 07 de octubre del 2024. Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024.	SI
6) Poner a disposición de **PROSPERIDAD SOCIAL** y del interventor que resulten seleccionados, la documentación, legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras e interventoría del proyecto y demás autorizaciones para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio.	SI	Se ha dado cumplimiento a la obligación por parte del municipio. El Proyecto se encuentra terminado y con Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024. Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024.	SI
7) Realizar todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios, que sean de su competencia, tanto internamente como ante las autoridades nacionales o territoriales, para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto derivado del presente convenio.	SI	Se ha adelantado los tramites pertinentes ante la CAR y se ha realizado el tramite para expedición de licencia de construcción. De acuerdo a validación, Director técnico de la Dirección de Infraestructura Social y Habitat emite al municipio correspondencia de salida S-2021-4300-306373.	SI
8) Incorporar sin situación de fondos en su presupuesto los recursos aportados por **PROSPERIDAD SOCIAL- FIP**.	SI	La ET el 29 de septiembre de 2021 aportó el acuerdo No. 015 de 2021 del 04 de septiembre y el Decreto No. 104 de septiembre 07 de 2021, sin embargo la SUPERVISIÓN el 09 de noviembre de 2021 manifestó a la ENTIDAD TERRITORIAL que "Una vez verificado el documento Decreto No. 104 de 7 de septiembre de 2021 no se observó la incorporación sin situación de fondos. Se sugiere a la Entidad Territorial realizar las adecuaciones pertinentes" con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del CONVENIO. Recursos Incorporados según la imputación presupuestal establecida en el contrato de obra:  Rubro: 2.3.2.02.02.005 / Fuente: 8120101 8110101 / Concepto: Servicios de la construcción FUENTE: 8120101 – R.B CONVENIO 345 – 2021 – DPS-FIP FUENTE:8110101 – CONVENIO 345 – 2021 – DPS-FIP / Recurso: $2.394.206.522,oo / No. CD: 2022000	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
		01/10/2026 Se solicitó al municipio mediante correo electrónico aportar los documentos. Se reiterará solicitud al municipio en reunión del próximo martes.	
9) Aportar los recursos que hayan sido ofrecidos con la radicación de la iniciativa ante **PROSPERIDAD SOCIAL- FIP**, por concepto de cofinanciación del proyecto.	SI	En la maduración fase III, no se hace necesaria la cofinanciación por parte del Municipio.	SI
10) Proporcionar los predios en los cuales se ejecutarán los proyectos.	SI	Se presenta certificado de que el predio es de propiedad de la Entidad Territorial. De acuerdo con validación, Director técnico de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat emite al municipio correspondencia de salida S-2021-4300-306373.	SI
11) Garantizar a **PROSPERIDAD SOCIAL** que los predios donde se realizarán las obras son propiedad de la **ENTIDAD TERRITORIAL**, o en su defecto que cuente con autorización, derecho de uso y goce sobre el bien, por el término mínimo necesario para asegurar la ejecución y posterior estabilidad de la obra. Los predios deben se encontrarse libres de demandas, posesiones y/o embargos, hipotecas, servidumbres y/o cualquier otro gravamen o limitación que impida el desarrollo de los proyectos derivados del Convenio Interadministrativo. Será de exclusiva responsabilidad de la **ENTIDAD TERRITORIAL** cubrir los perjuicios que se deriven por el incumplimiento de esta obligación.	SI	Se presenta certificado de que el predio es de propiedad de la Entidad Territorial. De acuerdo con validación, Director técnico de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat emite al municipio correspondencia de salida S-2021-4300-306373.	SI
12) Garantizar a **PROSPERIDAD SOCIAL** las demoliciones (superficiales y subterráneas) cuando se requieran, de edificaciones o estructuras que se encuentren en el área de implantación del nuevo proyecto, con el fin de posibilitar la ejecución de las obras; así mismo, el traslado de redes eléctricas, la tala de árboles, desplazamiento de los mismos y retiro de escombros necesarios.	SI	Actividad realizada antes del inicio del contrato de obra.	SI
13) Certificar que las redes de acueducto y alcantarillado presentes en los predios y las vías propuestas a intervenir no requieren intervención dentro de los cinco (5) años siguientes a la suscripción del convenio interadministrativo, y asumir la responsabilidad en caso de que se lleguen a originar dificultades en la ejecución del proyecto por motivos relacionados con esta obligación.	SI	Dentro del proceso de maduración, se emiten certificados por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Acueducto, Alcantarillado, Energía y Gas). De acuerdo a validación, Director técnico de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat emite al municipio correspondencia de salida S-2021-4300-306373.	SI
14) Adelantar los procesos y trámites precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra para la ejecución del proyecto, única y exclusivamente	SI	La entidad territorial adelantó el proceso de selección No. LICITACION OBRA PUBLICA N° 001 DE 2022, el pasado 29/03/22 la Entidad Territorial suscribio acta de audiencia de adjudicación donde mencionan	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complemente, atendiendo los principios rectores de la Contratación Pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía frente a PROSPERIDAD SOCIAL. El proceso de selección que inicie la **ENTIDAD TERRITORIAL** tendrá por objeto exclusivamente la ejecución del proyecto derivado del presente convenio interadministrativo, en los términos de la ficha de estructuración. En consecuencia, no podrá unificar en un proceso de selección los proyectos que se deriven de otros convenios. En todo caso, el proceso de selección del contratista habrá de surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes al cumplimiento del mes consignado en el numeral 2 de la presente cláusula (si aplica), o del perfeccionamiento del presente convenio (si no aplica el término del numeral 2), contrario sensu, **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** dará por terminado el convenio, sin perjuicio de las actuaciones que adelante **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** en relación con el incumplimiento del presente convenio. **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** podrá otorgar un plazo adicional siempre que la **ENTIDAD TERRITORIAL** justifique que el proceso de selección no pudo surtirse atendiendo causas externas a la gestión de este.		que el CONTRATISTA seleccionado es UT PROGRESO. Director técnico de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat emite al municipio correspondencia de salida S-2021-4300-306373 donde se da aval para iniciar el proceso licitatorio. La Entidad Territorial realiza el proceso de selección LP-001-2022 el 3 de febrero de 2022 con adjudicación el 29 de marzo de 2022. CONTRATISTA: UT PROGRESO. Firma del acta de inicio el 3 de mayo de 2022. Plazo 6 meses El Proyecto se encuentra terminado y con Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024. Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024.	
15) En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2022 de 2020, para adelantar el proceso de selección del contratista de obra, la **ENTIDAD TERRITORIAL** implementará los pliegos tipos vigentes a la fecha de publicación del proceso, que hayan sido expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	SI	La entidad territorial adelanto el proceso de selección No. LICITACION OBRA PUBLICA No. 001 DE 2022 implementando pliegos tipo, ya realizó Resolución de adjudicación.	SI

16. Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección, las siguientes obligaciones a cargo del contratista seleccionado:			
16.1) Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en	SI	Se verificó el cumplimiento de la actividad por parte del Ente Territorial y la interventoría asignada al contrato de obra. La entidad territorial adelantó el proceso de selección No. 001 de 2022, el pasado 29/03/22 la Entidad Territorial suscribió acta de	SI

su defecto según el Manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.		audiencia de adjudicación donde mencionan que el CONTRATISTA seleccionado es UT PROGRESO. Firma del acta de inicio el 3 de mayo de 2022. Plazo 6 meses El Proyecto se encuentra terminado y con Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024. Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024.	
16.2) Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normativa relacionada con los protocolos de bioseguridad.	SI	Se verificó el cumplimiento de la actividad por parte del Ente Territorial y la interventoría asignada al contrato de obra. La entidad territorial adelantó el proceso de selección No. 001 de 2022, el pasado 29/03/22 la Entidad Territorial suscribió acta de audiencia de adjudicación donde mencionan que el CONTRATISTA seleccionado es UT PROGRESO. Firma del acta de inicio el 3 de mayo de 2022. Plazo 6 meses El Proyecto se encuentra terminado y con Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024. Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024.	SI
16.3) Cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la ficha de estructuración expedida por Prosperidad Social, en ningún caso el Contrato de Obra que se derive del proceso de selección que adelante la Entidad Territorial podrá superar el plazo de ejecución previsto en el presente convenio, será exclusivamente responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente convenio, en cuanto a sus plazos y condiciones.	SI	Se verificó el cumplimiento de la actividad por parte del Ente Territorial y la interventoría asignada al contrato de obra. La entidad territorial adelantó el proceso de selección No. 001 de 2022, el pasado 29/03/22 la Entidad Territorial suscribió acta de audiencia de adjudicación donde mencionan que el CONTRATISTA seleccionado es UT PROGRESO. Firma del acta de inicio el 3 de mayo de 2022. Plazo 6 meses El Proyecto se encuentra terminado y con Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024. Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024.	SI
16.4) Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	SI	Se verificó el cumplimiento de la actividad por parte del Ente Territorial y la interventoría asignada al contrato de obra. La entidad territorial adelantó el proceso de selección No. 001 de 2022, el pasado 29/03/22 la Entidad Territorial suscribió acta de audiencia de adjudicación donde mencionan que el CONTRATISTA seleccionado es UT PROGRESO. Firma del acta de inicio el 3 de mayo de 2022. Plazo 6 meses	SI

		El Proyecto se encuentra terminado y con Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024. Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024.	
17) Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejo de la ejecución contractual y la del proceso de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obra que se derive del presente convenio, sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus comités asesores, ni a sus estamentos de control y vigilancia.	SI	Se ha dado cumplimiento a la obligación por parte del municipio. El Proyecto se encuentra terminado y con Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024. Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024.	SI
18) Supervisar que la inversión de los recursos del Convenio se destine exclusivamente para el proyecto definido en la ficha de estructuración, lo cual se realizará bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta.	SI	Se ha dado cumplimiento a la obligación por parte del municipio. El Proyecto se encuentra terminado y con Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024. Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024. Prosperidad Social ha pagado al Muicipio de Teruel Huila el valor de $2.393.952.645,00 recursos que ha pagado al contratista de obra más los recursos aportados el municipio e teruel a través del contrato de obra totalizando un valor de $ 2.556.689.382,00	SI
19) Coadyuvar a los contratistas que resulten del proceso de selección en la consecución de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de los contratos derivados.	SI	Dentro del proceso de maduracion Fase III, se presentan los siguientes documentos que se mencionan en la FICHA DE ESTRUCTURACIÓN "LICENCIA DE CONSTRUCCION, LICENCIA AMBIENTAL, CERTIFICADO NO AFECTACION RESERVA VIAL, OFRECIMIENTO LOTE"., Se ha dado cumplimiento a la obligación por parte del municipio. El Proyecto se encuentra terminado, con Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024 y Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024.	SI
20) Sufragar los costos por concepto de expedición, revalidación, prórroga de licencias, así como todo trámite que implique su obtención, en los casos en que aplique, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1203 de 2017.	SI	Dentro del proceso de maduracion Fase III, se presentan los siguientes documentos que se mencionan en la FICHA DE ESTRUCTURACIÓN "LICENCIA DE CONSTRUCCION, LICENCIA AMBIENTAL, CERTIFICADO NO AFECTACION RESERVA VIAL, OFRECIMIENTO LOTE"., Se ha dado cumplimiento a la obligación por parte del municipio. El Proyecto se encuentra terminado, con Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024 y Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024.	SI
21) Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	SI	Se ha dado cumplimiento a la obligación por parte del municipio. El Proyecto se encuentra terminado y con Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024, Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024.	SI
22) Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma, e informar a PROSPERIDAD SOCIAL cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo.	SI	Se ha dado cumplimiento a la obligación por parte del municipio. El Proyecto se encuentra terminado y con Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024 y contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024.	SI
23) En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de interventoría,	SI	En el marco de la mesa tecnica No. 246 realizada el 26 de junio de 2024, se presentó	SI

cualquiera sea el motivo, que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero, la **ENTIDAD TERRITORIAL** se compromete a gestionar los recursos faltantes previo análisis de **PROSPERIDAD SOCIAL** y a aportarlos para el efecto que sean requeridos.		CDP 2024000329 por valor de $170.000.000,00. Aportado por el ET. Se ha dado cumplimiento a la obligación por parte del municipio. El Proyecto se encuentra terminado, con Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024. Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024.	
24) Asumir la responsabilidad frente a las modificaciones que deban efectuarse, frente a cualquier procedimiento, materiales, insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del presente Convenio, previo concepto de aprobación por parte de la interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad presupuestal que para el efecto destine LA ENTIDAD TERRITORIAL y PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	SI	La ENTIDAD TERRITORIAL asumió la responsabilidad de las modificaciones, aclaraciones o ajustes frente a cualquier procedimiento, materiales, insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del convenio, previo concepto de aprobación por parte de la interventoría.	SI
25) En caso de que se requieran ajustes técnicos al proyecto, tramitar la solicitud ante la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	En el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó la mesa técnica No. 246 el 26 de junio de 2024, dirigida por Prosperidad Social donde se presentaron los ajustes realizados según la necesidad del proyecto.	SI
26) Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente convenio.	SI	La entidad territorial ha atendido las observaciones presentadas por la interventoria, dando cumplimiento a la obligación. Proyecto terminado y con recibo final del 7 de octubre de 2024. Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024.	SI
27) Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII "Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública", así como a los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la revisión periódicas de las obras ejecutadas para verificar el cumplimento de las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y el principio de responsabilidad.	SI	Se ha dado cumplimiento a la obligación por parte del municipio. El Proyecto se encuentra terminado, con Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024. Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024. La presente supervisión no ha sido informada ni notificada sobre presuntos actos de corrupción que se hayan dado al respecto.	SI
28) Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría.	SI	No se presenta ninguna anomalía de incumplimientos durante la ejecución del proyecto. Se ha dado cumplimiento a la obligación por parte del municipio. El Proyecto se encuentra terminado y con Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024. Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024. Producto de la visita realizada por la supervisión a la plaza de mercado en el mes de septiembre del 2026, la supervisión soicitó de manera oficial a la interventoría y municipio de Teruel – Huila,	SI

		aclaraciones sobre la situación identificada para la cubierta respewcto a la no instalación de los tensores de ½" y sobre la conexión de los tableros de los cuartos frios conforme al NP ejecutado y listado en el Acta de entrega y Recibo Final Suscrita.	
29) Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas.	SI	Dentro del marco de la Maduración Fase III, el municipio entrega Acta de Socialización de la iniciativa. El 23 de abril del 2022 se realizó socialización del proyecto a la comunidad. Soporte evidenciado en el informe mensual No. 01 de interventoría paginas 670 a la 676. Se realizó la auditoria visible AV1 el 14/06/2022. Se realizó la auditoria visible AV2 y 19/05/2023. Se realizó la auditoria visible AV 3. El 15/11/2024.	SI
30) Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por **PROSPERIDAD SOCIAL-FIP**.	SI	Se ha tenido respuesta positiva y asistencia por parte del Ente Territorial a las mesas de trabajo citadas por Prosperidad Social y la Interventoría. Actualmente se adelanta el proceso de Liquidación del convenio Interadministrativo, y en proceso el cierre financiero con la cancelación de la cuenta bancaria del convenio la cual fue solicitada por el municipio al banco el 30 e septiembre del 2026. El Proyecto se encuentra terminado y con Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024. Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024.	SI
31) En caso de que aplique, gestionar las autorizaciones que sean requeridas ante los Consejo Comunitarios o comunidades indígenas.	SI	No aplica. En el marco de la iniciativa presentada no se hace necesario estos tipos de autorizaciones.	SI
32) Apoyar la gestión y la participación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución de los proyectos y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.	SI	Se realizó la constitucion del comite de veeduria ciudadana en la Auditoria Visible 1. El 23 de abril del 2022 se realizó socialización del proyecto a la comunidad. Soporte evidenciado en el informe mensual No. 01 de interventoría páginas 670 a la 676. Se realizó la auditoria visible AV1 el 14/06/2022. Se realizó la auditoria visible AV2 y 19/05/2023. Se realizó la auditoria visible AV 3. El 15/11/2024.	SI
33) Realizar el acompañamiento social en los proyectos.	SI	Se ha dado cumplimiento a esta obligación. Se ha contado con la presencia del municipio en las auditorias visibles y demás procesos sociales relacionados con la plaza de mercado. Se realizó la auditoria visible AV1 el 14/06/2022. Se realizó la auditoria visible AV2 y 19/05/2023. Se realizó la auditoria visible AV 3. El 15/11/2024.	SI
34) Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad	SI	Se ha dado cumplimiento a esta obligación. Se ha contado con la presencia del municipio en las	SI

beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.		auditorias visibles y demás procesos sociales relacionados con la plaza de mercado. Se realizó la auditoria visible AV1 el 14/06/2022. Se realizó la auditoria visible AV2 y 19/05/2023. Se realizó la auditoria visible AV 3. El 15/11/2024.	
35) Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a **PROSPERIDAD SOCIAL**, para el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo, tales como: Entrega de obras, Auditorias Visibles, entre otros.	SI	Se ha dado cumplimiento a esta obligación. Se ha contado con la presencia del municipio en las auditorias visibles y demás procesos sociales relacionados con la plaza de mercado. Se realizó la auditoria visible AV1 el 14/06/2022. Se realizó la auditoria visible AV2 y 19/05/2023. Se realizó la auditoria visible AV 3. El 15/11/2024.	SI
36) Formular e implementar los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.	SI	Durante el proceso de maduración Fase III, se formuló y ajustó el Plan de Sostenibilidad bajo los parametros establecidos por Prosperidad Social. Se entrega el Acta de Entrega de Obra y Compromisos de Sostenibilidad firmada por las partes el 15/11/2024. El municipio emitió informe de estado del proyecto mediante oficio con radicado No. 2559 del 20 de agosto del 2026. Adjuntan formato diligenciado F-GI--IH-134.	SI
37) Apropiar los recursos necesarios para la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad de las obras.	SI	Durante el proceso de maduración Fase III se formuló y ajustó el Plan de Sostenibilidad bajo los parametros establecidos por Prosperidad Social. Se hace indispensable la ejecución y apropiación de recursos para la implementeación de este componente. El municipio de Teruel ha realizado contrato de comodato de inmueble No. 001 de 2025 con el comodatario COOPERATIVA EMPRESARIAL DEL OCCIDENTE DEL HUILA COOP-EMPRESARIAL desde el 19/02/2025 hasta el 19/02/2030. El comodatario asume el mantenimiento del bien.	SI
38) Remitir con la periodicidad que defina **PROSPERIDAD SOCIAL** a través del supervisor, los informes sobre el estado de avance de la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad, los cuales deberán presentarse tanto durante la ejecución del proyecto, como con posterioridad a la entrega de las obras y como requisito para la liquidación del convenio.	SI	Durante el proceso de maduración Fase III se formuló y ajustó el Plan de Sostenibilidad bajo los parametros establecidos por Prosperidad Social. Se hace indispensable la ejecución y apropiación de recursos para la implementeación de este componente. El municipio de Teruel ha realizado contrato de comodato de inmueble No. 001 de 2025 con el comodatario COOPERATIVA EMPRESARIAL DEL OCCIDENTE DEL HUILA COOP-EMPRESARIAL desde el 19/02/2025 hasta el 19/02/2030. El comodatario asume el mantenimiento del bien.	SI
39) Realizar las adecuaciones necesarias en otras áreas diferente a las zonas de intervención con el fin de evitar inconvenientes en la ejecución de los proyectos y posibles atrasos de estos.	SI	Por parte del Municipio se realizó reubicación de los comerciantes establecidos en la plaza de mercado, mientras se realizó la ejecución del contrato de obra. Se cumplió la obligación enmarcándose: Acta de Terminación 19 de septiembre de 2024.	SI

		Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024. Acta de Entrega y Compromiso de Sostenibilidad del 15 de noviebnre del 2024. Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024.	
40) Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	SI	En el proceso de cierre financiero del convenio, se ha podido definir y evidenciar que, no ha sido necesario el reintegro de rucursos a la DTN por parte del municipio de Teruel - Huila. Los recursos pagados por Prosperidad Social fuereon ejecutados en el proyecto y pagados al Contratista de obra.	SI
41) Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	SI	El municipio no realizó la obligación de forma mensual. El proceso de cierre financiero y liquidación bilateral para el convenio, ha realizado la consignación de la totalidad de los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria con corte al 30 de septiembre del 2026. El municipio solicitó al banco la cancelación de la cuenta bancaria el 30 de septiembre del 2026.	SI
42) Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del contrato que suscriba la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL, lo cual implica cumplir con lo estipulado en el contrato de obra, el presente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.	SI	Se cumplió la obligación enmarcándose: Acta de Terminación 19 de septiembre de 2024. Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024. Acta de Entrega y Compromiso de Sostenibilidad del 15 de noviembre del 2024. Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024	SI
43) Suscribir, en conjunción con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, el acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad, el cual deberá ser remitido por este último al GIT de Contabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se cumplió la obligación enmarcándose: Acta de Terminación 19 de septiembre de 2024. Acta de recibo final del 7 de octubre de 2024. Acta de Entrega y Compromiso de Sostenibilidad del 15 de noviembre del 2024. Contrato de obra liquidado el 20 de diciembre del 2024. El acta fue remitida al GIT de Contabilidad de Proseridad Social mediante memorando No. M-2024-4301-060857 del 19 de noviembre del 2024.	SI
44) Radicar, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe de legalización contable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, de conformidad con la "GUÍA RECURSOS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE" de PROSPERIDAD SOCIAL aplicable. Este informa deberá contener, como mínimo: Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados,	SI	En el empalme y documentación consolidada en el proceso de liquidación bilateral la presente supervisión puede constatar el municipio de Teruel – Huila para las diferentes vigencias los informes financieros así: **2022** Julio y Agosto. **2023** De enero a Diciembre	SI

rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados.		**2024** De enero a Diciembre **2025** De enero a Diciembre **2026** De enero a Septiembre (Falta extracto)	
45) Mantener su autonomía y no actuar, bajo ninguna circunstancia, en nombre y/o representación de Prosperidad Social.	SI	Se ha mantenido esta condición por parte del Ente Territorial.	SI
46) Tratándose de bienes fiscales, observar y aplicar las disposiciones descritas en la Ley 42 de 1993 en su artículo 107, en cuanto indica que todas las entidades estatales deben tener debidamente amparados los bienes e intereses a su cargo.	SI	Obligación que se debió cumplir con la Incorporación del bien al inventario municipal. Registro de la plaza de mercado dentro de los inventarios de bienes inmuebles del municipio. Actualización de los registros contables y patrimoniales correspondientes. Se solicitará al municipio aportar los documentos. Se realizará solicitud al municipio en reunión del próximo martes 06/10/2026.	NO
47) Evitar la utilización del convenio interadministrativo para hacer proselitismo con fines políticos.	SI	A la fecha, no se tiene registro de acciones en contra del cumplimiento de esta obligación por parte del Municipio.	SI
48) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.	SI	A la fecha no se ha sido necesario demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio.	SI

Observación:

La presente supervisión del convenio interadministrativo de prosperidad Social con base al último informe de supervisión de junio del 2026, respeta las decisiones tomadas y los cumplimientos previamente definidos. Conforme al proceso de liquidación que se adelanta, procede a verificar, ajustar y constatar algunas obligaciones para las cuales solicita soportes al Municipio de Teruel – Huila y procede a establecer NO en el recibido hasta que el municipio presente los soportes.

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

COMUNICADOS ENVIADOS

Radicación	Fecha	Asunto
S-2026-40207-141195	18/09/2026	Remisión Informe visita supervisión Prosperidad Social realizada los días 10 y 11 de septiembre 2026 Convenio Interadministrativo 345 FIP del 2021. Proceso de Liquidación Bilateral.
S-2026-40207-133614	07/09/2026	Solicitud radicado físico de planos, Cierre de PI acta de servicio Z7-90 del 12/04/2022. Convenio 345 FIP del 2021 Teruel-Huila
S-2026-40207-117237	31/07/2026	Sostenibilidad Proyecto derivado del convenio No 345 FIP - 2021, suscrito entre Prosperidad Social y el municipio de Teruel – Huila.
S-2026-40204-054031	20/04/2026	Solicitud, información rendimientos financieros y documentos que hará parte del proceso de liquidación del Convenio Interadministrativo 345 FIP 2021 Teruel – Huila.
S-2025-4301-205832	29/12/2025	Respuesta. Solicitud estado desembolsó recursos dentro del convenio 345 FIP de 2021 suscrito entre el municipio de Teruel y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS.
S-2025-4301-133522	11/09/2025	Respuesta a la petición No. UT-004-072-2025 del 09 de septiembre de 202
S-2025-4301-126452	27/08/2025	Respuesta a la petición No. 2260 del 26 de agosto de 2025.
S-2025-4301-123753	21/08/2025	Aprobación Informe Mensual de Interventoría No. 10 del Contrato de obra 055 de 2022 Convenio 345 FIP - 2021 Teruel.
S-2025-4301-123262	20/08/2025	Respuesta comunicado CI-IPDPS-18858-2025 del 12/06/2025. Remisión observaciones Informe Final de Interventoría Convenio 345 FIP 2021 Teruel – Huila.
S-2024-4301-0467439	26/07/2024	Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolso convenio 345-2021.
S-2024-4301-0443587	20/06/2024	Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolso convenio 345-2021.
S-2024-4301-0418863	15/05/2024	Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolso convenio 345-2021 de TERUEL - HUILA.
S-2024-4301-0401188	15/04/2024	Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolso convenio 345-2021 de Teruel-Huila.
S-2023-4301-2452345	04/12/2023	Alerta por vencimiento de plazo contractual y aclaración de documentos requeridos en caso dado que ENTIDAD TERRITORIAL considere solicitar prorroga al plazo de ejecución CV-345 FIP 2021- Teruel-Huila.
S-2023-4301-314001	2/05/2023	Solicitud cumplimiento obligaciones – Informe contable/financiero y Consignación/reintegro de rendimientos financieros generados por los recursos y aclaración procedimiento desembolsos CV No. 345 FIP.
S-2023-4301-014532	20/01/2023	Reiteración solicitud de cargue de garantía actualizada según OTROSÍ No. 2 suscrito en el último trimestre del año 2022 del convenio No. 345 FIP 2021.

S-2022-4301-422272	18/11/2022	Gestión ejecución financiera convenio 345 FIP 2021. Municipio Teruel.
S-2022-4301-350387	4/10/2022	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO de obligaciones del convenio INTERADMINISTRATIVO No. 345 FIP 2021 – Requerimiento estado de ejecución de contrato de obra derivado del convenio.
S-2022-4301-254380	25/08/2022	Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolso del Convenio 345 de 2021.
S-2022-4301-216668	19/07/2022	Respuesta a RAD-2161 de 12 de julio de 2022 con asunto "Solicitud de recursos adicionales para el proyecto (…)" relacionado al convenio INTERADMINISTRATIVO No. 345 FIP 2021.
S-2022-4301-208194	8/07/2022	Cumplimiento de obligaciones del convenio INTERADMINISTRATIVO No. 345 FIP 2021 - – Atraso en ejecución de contrato de obra derivado del convenio.
S-2022-4301-205614	6/07/2022	Cumplimiento de obligaciones del Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021 – Atraso en ejecución de contrato de obra No. 055 de 2022.
S-2022-4301-190483	21/06/2022	Aclaración de documentos requeridos en caso dado que la ENTIDAD TERRITORIAL considere solicitar prorroga al plazo de ejecución del convenio INTERADMINISTRATIVO No. 345 FIP 2021.
S-2022-4301-186711	16/06/2022	Cumplimiento de obligaciones del Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021 – Atraso en ejecución de contrato de obra No. 055 de 2022.
S-2022-4301-142307	5/05/2022	Solicitud cumplimiento obligaciones del Convenio No. 345 FIP DPS 2021 - Saldos de reserva.
S-2022-4301-108809	22/03/2022	Solicitud cumplimiento obligaciones del Convenio No. 345 FIP DPS 2021 - Legalización contable.
S-2022-4301-034316	3/03/2022	Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolso Convenio No. 345 FIP 2021
S-2022-4301-025446	15/02/2022	Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021 - Observaciones Al Proceso No. 001 DE 2022.
S-2022-4301-019447	2/02/2022	Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021 – Solicitud Información Proceso No. 002 DE 2021.
S-2021-4301-448930	30/12/2021	Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021 – Solicitud Información Proceso No. 002 DE 2021.
S-2021-4301-325716	26/11/2021	Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021 – Respuesta a su oficio 3878.
S-2021-4301-319237	18/11/2021	Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021 - Observaciones Al Proceso Número: LICITACIÓN OBRA PUBLICA No. 002 DE 2021.
S-2021-4301-293227	6/10/2021	Reiteración Posible Incumplimiento Dentro del Convenio No. 345 FIP – 2021.
S-2021-4301-273463	1/09/2021	Incorporación de recursos – Vigencias futuras Convenio No. 345 FIP – 2021.
S-2021-4301-264607	20/08/2021	Posible Incumplimiento Dentro del Convenio No. 345 FIP – 2021.
S-2021-4301-257693	10/08/2021	Posible Incumplimiento Dentro del Convenio No. 345 FIP – 2021.

S-2021-4301-252346	2/08/2021	Solicitud Entrega De Subsanaciones Y Cumplimiento De Compromisos Convenio Interadministrativo No.345 FIP-2021.
S-2021-4301-239922	21/07/2021	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE MADURACIÓN: ADECUACIÓN PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TERUEL - HUILA" Convenio Interadministrativo No.345FIP-2021

MEMORANDO INTERNOS

Radicación	Fecha	Asunto
M-2026-40207-045818	22/09/2026	Solicitud de aclaraciones a la interventoría Consorcio Interprosperidad respecto de situaciones identificadas por la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021 durante visita previa a la liquidación bilateral realizada los días 9 y 10 de septiembre de 2026.
M-2026-20302-039528	14/08/2026	Solicitud certificación de saldos contables Convenio 345 FIP del 2021 Municipio de Teruel - Huila
M-2026-40207-038005	05/08/2026	Solicitud certificación de saldos contables Convenio 345 FIP del 2021 Municipio de Teruel - Huila
M-2026-40207-037710	04/08/2026	Solicitud para relacionar en el Secop II información presupuestal de los registros presupuestales convenio 345 FIP de 2021. Teruel - Huila
M-2025-4301-070993	30/12/2025	Solicitud trámite para pago de pasivo exigible vigencia expirada convenio 345 FIP 2021 – Teruel – Huila.
M-2026-40204-016399	04/10/2026	Alcance al memorando M-2024-4301-060857 del 19/11/2024. Legalización Acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad Convenio 345 FIP – 2021 Municipio de Teruel – Huila.
M-2025-4301-068446	15/12/2025	Actualización expediente contractual del convenio No. 345 de 2021 del Municipio Teruel - Huila.
M-2025-4301-061774	13/11/2025	Entrega Informes de Supervisión Convenio 345 FIP de 2021 municipio de Teruel - Huila.
M-2025-4301-040628	04/08/2025	Solicitud de certificado de pagos convenio 345 de 2021.
M-2025-4301-009500	21/02/2025	Alcance al Memorando M-2025-4301-009375. Remisión informe mensual No. 9 de interventoría impreso – Convenio 345-2021 Teruel Contrato de obra 055 de 2022 – Teruel (plaza).
M-2025-4301-003878	24/01/2025	Solicitud CDP para trámite pasivo exigible por vigencia expirada Convenio No. 345 FIP 2021 Teruel - Huila.
M-2024-4301-070365	20/12/2024	Solicitud de Reducción CDP 14624 CONV. 345 FIP -2021 Municipio TERUEL - HUILA.
M-2024-4301-060857	19/11/2024	Legalización Acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad Convenio 345 FIP – 2021 Municipio de Teruel – Huila.
M-2024-4301-059348	12/11/2024	Respuesta memorando M-2024-4000-058441. Solicitud actualización del expediente contractual para trámite de Pasivos Exigibles.
M-2024-4301-054305	16/10/2024	Solicitud CDP para trámite pasivo exigible por vigencia expirada Convenio No. 345 FIP 2021 Teruel - Huila.

M-2024-4301-045530	10/09/2024	Solicitud cuarto desembolso (PARCIAL) Convenio No. 345 FIP 2021 Municipio de Teruel – Huila.
M-2024-4301-044455	05/09/2024	Entrega Informes de Supervisión Final y otros del Convenio 345 de 2021 del municipio de Teruel del departamento del Huila.
M-2024-4301-044259	04/09/2024	Solicitud cuarto desembolso Convenio No. 345 FIP 2021 Municipio de Teruel – Huila.
M-2024-4301-043697	02/09/2024	Remisión Póliza Otrosí No. 4. Prórroga al Convenio Interadministrativo No. 345- FIP de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y el MUNICIPIO DE TERUEL – HUILA.
M-2024-4300-030315	03/07/2024	Solicitud modificación al Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el Municipio de Teruel - Huila.
M-2024-4300-023515	04/05/2024	Solicitud reinicio y prorroga al Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el Municipio de Teruel - Huila.
M-2024-4300-017619	08/04/2024	Solicitud de ampliación Nro. 4 a la suspensión No.1 del Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el municipio de Teruel - Huila.
M-2024-4301-008999	26/02/2024	Solicitud de 3ra. Ampliación a la Suspensión No.1 del Interadministrativo No. 345 FIP 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el municipio de Teruel – Huila.
M-2024-4301-007236	15/02/2024	Solicitud de Ampliación a la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 345 DPS – FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el municipio de Teruel – Huila.
M-2023-4301-084530	22/12/2023	Solicitud de constitución de reserva del Convenio Interadministrativo No. 345 FIP 2021 suscrito con el municipio de Teruel – Departamento de Huila.
M-2023-4300-084016	21/12/2023	Solicitud de suspensión del Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el Municipio de Teruel - Huila.
M-2023-4301-081960	14/12/2023	Actualización expediente contractual del Convenio 345 de 2021 proyecto - Adecuación plaza de mercado del municipio de Teruel - Huila.
M-2023-4301-058549	07/09/2023	Actualización expediente contractual del Convenio 345 de 2021 proyecto - Adecuación plaza de mercado del municipio de Teruel - Huila.
M-2023-4301-035834	14/06/2023	Solicitud tercer desembolso Convenio No. 345 FIP 2021 Municipio de Teruel – Huila.

M-2023-4301-019961	13/04/2023	Actualización expediente contractual del convenio N. 345 FIP 2021. Proyecto: Adecuación plaza de mercado del municipio de Teruel – Huila.
M-2023-2100-011238	9/03/2023	RESPUESTA A MEMORANDO - M-2023-4300-006387 - Solicitud aprobación de pólizas otrosí 2 Convenio 345 de 2021.
M-2023-2100-008075	23/02/2023	Solicitud aprobación de pólizas otrosí 1 Convenio 345 de 2021.
M-2023-4300-006387	13/02/2023	Solicitud aprobación de pólizas otrosí 2 Convenio 345 de 2021.
M-2023-4300-003157	25/01/2023	Solicitud aprobación de pólizas otrosí 1 Convenio 345 de 2021.
M-2022-4301-063867	13/12/2022	Solicitud de desembolso No. 2 del convenio No. 345 FIP 2021 municipio de TERUEL departamento HUILA.
M-2022-4301-062535	9/12/2022	Solicitud de desembolso No. 2 del convenio No. 345 FIP 2021 municipio de TERUEL departamento HUILA.
M-2022-4300-061049	2/12/2022	Solicitud modificación al Convenio Interadministrativo No. 345 DPS – FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el Municipio de Municipio de Teruel - Huila.
M-2022-4300-061045	2/12/2022	Solicitud modificación al Convenio Interadministrativo No. 345 DPS – FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el Municipio de Teruel - Huila.
M-2022-4301-049198	30/09/2022	Seguimiento Condiciones Resolutorias Otrosíes Convenios (319, 320, 321, 325, 339, 341 343, 344, 345, 352, 354, 355, 359, 374, 396, 397, 675, 692) FIP 2021.
M-2022-4301-037784	9/08/2022	Solicitud primer desembolso Convenio No. 345 FIP 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Municipio de Teruel – Huila.
M-2022-4301-014604	7/04/2022	Alcance a Memorando M-2022-4301-014264 - Solicitud de asignación de Interventoría de Obra Convenio No. 345 FIP 2021 (TERUEL) HUILA.
M-2022-4301-014264	5/04/2022	Solicitud de asignación de Interventoría de Obra Convenio No. 345 FIP 2021 (TERUEL) HUILA.
M-2021-4301-044987	28/12/2021	Alcance a memorando M-2021-4301-043444 - Solicitud de constitución de reserva del convenio interadministrativo No. 345 FIP de 2021 suscrito con el municipio de TERUEL, HUILA.
M-2021-4301-043444	21/12/2021	Solicitud de constitución de reserva del convenio interadministrativo No. 345 FIP de 2021 suscrito con el municipio de TERUEL, HUILA.

5. TRAZABILIDAD

El **31/05/2021** se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 345 FIP-2021 con el Municipio de Teruel - Huila, desde dicha fecha se procedió a iniciar el proceso de maduración Fase III de la iniciativa por parte del Municipio y la Interventoría asignada por Prosperidad Social. Sin embargo, hasta el 27 de octubre de

2021 que se emitió comunicado S-2021-4300-306373 por parte del Director Técnico de Prosperidad Social y ficha de estructuración por parte del Direccion Técnica de Prosperidad Social e INTERVENTORIA.

Basados en los hechos expuestos anteriormente, esta supervisión procedió a solicitar la constitución de reserva para los recursos del convenio 345 FIP de 2021 el 21 de diciembre de 2021 mediante memorando M-2021-4301-043444.

Posterior a la emisión del comunicado S-2021-4300-306373 el Municipio de Teruel procedió a iniciar la convocatoria del proceso licitatorio para el proyecto derivado del convenio el 3 de febrero de 2022, como resultado la ENTIDAD TERRITORIAL suscribió resolución de adjudicación No. 142 del 29 de marzo de 2022 y posterior suscripción del contrato de obra No. 055 de 2022, sin embargo, no fue sino hasta el 3 de mayo de 2022 que se firmó el acta de inicio del contrato de obra debido a múltiples observaciones realizadas por la interventoría Consorcio Interprosperidad a la documentación inicial presentada por el contratista y observaciones realizadas por el contratista de obra a los diseños, así las cosas y teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato de obra (6 meses), se estableció fecha de terminación del contrato de obra el 2 de noviembre de 2022.

Actualmente el contrato de obra de encuentra treminado y con acta de recibo final del objeto contractual del 7 de octubre de 2024. Durante la ejecucion del contrato de obra se han presentado 3 Suspensiónes, la Suspensión No. 1 se presentó el 29 de julio de 2022 motivada a la falta de deficinicion de ajustes y observaciones a los diseños presentadas por el contratista y que no le permitian avanzar en la totalidad de la obra generando atrasos en la misma, esta prorroga sufrio dos ampliaciones de 15 dias cada una, posteriormente se suscribio el acta de reinicio No. 1 el 7 de septiembre de 2022; la Suspensión No. 2 se presentó desde el 20 de octubre de 2022 hasta el 9 de noviembre de 2022 motivada por a la falta de deficinicion de ajustes y observaciones a los diseños presentadas por el contratista y que no le permitian avanzar en la totalidad de la obra. Finalmente se suscribió la Suspensión No. 3 el 18 de noviembre de 2022 debido a la nodefinicion de items no previstos que surgieron en el proceso de los ajustes a los diseños que adelantó el municipio.

Así las cosas y teniendo en cuenta las situaciones y tiempos descritos, el 29 de julio de 2022 se procedió a suscribir el Otro si No. 1 al convenio interadministrativo 345 FIP de 2021 previa solicitud del Ente Territorial y aval de la interventoría asignada donde se estableció plazo de ejecucion para el 31 de diciembre de 2022. En el otro si mencionado, se pactó la siguiente clausula:

> "SEGUNDA. –MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula 21) "Condición Resolutoria" del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 345 FIP DE 2021, la cual quedará así:
> (...)
> 8.La ejecución y continuidad del presente Convenio está condicionada a los porcentajes de ejecución del proyecto: por lo tanto, las partes acuerdan condicionar la continuidad de la ejecución del convenio a lo siguiente: 1) Al 15 de octubre de 2022 la ejecución física y financiera certificada por la INTERVENTORÍA asignada por PROSPERIDAD SOCIAL deberá ser de no menos el 70%. En caso de que se cumpla la condición resolutoria. se dará por terminado anticipadamente el convenio
> (...)"

El **04/10/2022** se remitió comunicado S-2022-4301-350387 por parte de la supervision con asunto "PRESUNTO INCUMPLIMIENTO de obligaciones del convenio INTERADMINISTRATIVO No. 345 FIP 2021 – Requerimiento estado de ejecución de contrato de obra derivado del convenio.", esto debido al atraso de obra reportado por la interventoria en su informe semanal No. 17 donde se evidencio un porcentaje de obra ejecutado de 30,02% y un porcentaje de obra programado de 48,69%.

Es pertinente acotar que la condicion resolutoria no fue aplicada teniendo en cuenta que según el informe semanal de la interventoría N° 19 correspondiente al periodo del 10 de octubre de 2022 al 16 de octubre de 2022, el avance de obra reportado por la interventoría fue del 30,63%.

Si bien, la mencionada condición resolutoria estableció que en caso que se dieran los supuestos para su aplicación el Convenio se daría por terminado anticipadamente, resulta necesario tener en cuenta las implicaciones negativas que ello traería, teniendo en cuenta el avance que acreditan las obras y las necesidades de la población que solo se lograrán satisfacer con la terminación de las obras en debida forma, tal como lo ha manifestado la Entidad Territorial en su solicitud, además, se considera que se presentaron problemas externos al ET por los cuales el municipio indicó: "es por ellos que mediante Decreto No. 020 de 2022, se declaró la situación de calamidad pública en el Municipio de Teruel (H). Sin embargo, y considerando que los motivos que dieron origen a declarar calamidad pública no fueron superados, el pasado 08 de septiembre de 2022, mediante Decreto No. 069, se prorrogo la Declaratoria de Calamidad en el Municipio de Teruel-Huila."

Así entonces, dada la naturaleza del régimen contractual que comporta los convenios financiados con recursos del Fondo de Inversión para la Paz FIP, y la naturaleza consensual de los acuerdos que en estos se pactan, desde la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, y por solicitud de la Entidad Territorial se realizó un análisis de las implicaciones técnicas, jurídicas, financieras y principalmente sociales, y se determinó no aplicar la condición resolutoria.

Ahora bien, tal determinación no pretende relevar al Municipio de las obligaciones que le corresponden, por el contrario, procura por el cumplimiento del objeto contractual mediante el seguimiento preciso al plan de contingencia presentado por este, sin perjuicio de las medidas que desde Prosperidad Social se puedan promover contra la misma en caso de incumplimiento.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente, el 26 de noviembre de 2022 el municipio emitió el comunicado RAD_3790 con asunto "Solicitud prorroga y sustitución de recursos del convenio interadministrativo No. 345FIP – 2021". Respectivamente la interventoría remitió comunicado CI-IPDPS-14014-2022 del 30 de noviembre de 2022 donde se recomendó la solicitud realizada por el municipio de Teruel.

Posteriormente mediante el informe de supervisión No. 5 con corte al 30 de noviembre de 2022, esta supervisión realizó la siguiente recomendación *"…Teniendo en cuenta la posible fecha de terminación contractual del contrato de obra para el 14 de enero de 2023, el porcentaje de obra ejecutado, el plazo de ejecución del presente convenio y a partir de la solicitud del Ente Territorial del 26 de noviembre de 2022 mediante oficio "RAD_3790" y el aval de la interventoría se recomienda por parte de la supervisión del convenio realizar prorroga al convenio de acuerdo a consideración y revisión del Departamento de Prosperidad Social hasta el 31 de julio de 2023 con el fin de poder terminar el 100% de la ejecución del*

contrato de obra No. 055 de 2022, realizar las correspondientes Auditorias Visibles, acta de recibo a satisfacción de la obra debidamente suscrita por la INTERVENTORIA designada por PROSPERIDAD SOCIAL –FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor, liquidación, entre otros procesos para realizar dentro del plazo de ejecución del convenio.

Así mismo se recomienda realizar la sustitución de los recursos no ejecutados y actualmente en vigencia 2022 correspondientes a $718.261.957,00 (según CLAUSULA 5 del convenio) para la vigencia 2023…"

El **02/12/2022** la Dirección de Infraestructura y Habitad emitió memorando interno M-2022-4300-061049 con asunto "Solicitud modificación al Convenio Interadministrativo No. 345 DPS – FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social ¬ Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el Municipio de Municipio de Teruel - Huila." Dirigido a la subdirección de contratación y memorando interno M-2022-4300-061045 con el mismo asunto dirigido a la Secretaria General.

El **16/12/2022** se suscribió el otro sí No. 2 al convenio interadministrativo No. 345 FIP de 2022 mediante la plataforma Secop II, donde se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2023.

Actualmente el contrato de obra derivado se encuentra suspendido desde el 12/05/2023, a esta fecha se reporta un porcentaje de obra ejecutado de 60,04%. Durante la ejecución del contrato en mención se han presentado cuatro (4) Suspensiones relacionadas de la siguiente manera:

Acta	Desde	Hasta
Suspensión No. 1	29/07/2022	16/08/2022
Prorroga No. 1 Suspensión No. 1	16/08/2022	1/09/2022
Prorroga No. 2 Suspensión No. 1	1/09/2022	7/09/2022
Reinicio No. 1	7/09/2022	
Suspensión No. 2	20/10/2022	9/11/2022
Reinicio No. 2	9/11/2022	
Suspensión No. 3	18/11/2022	3/12/2022
Prorroga No. 1 Suspensión No. 3	3/12/2022	18/12/2022
Prorroga No. 2 Suspensión No. 3	18/12/2022	10/01/2023
Prorroga No. 3 Suspensión No. 3	10/01/2023	30/01/2023
Prorroga No. 4 Suspensión No. 3	30/01/2023	14/02/2023
Prorroga No. 5 Suspensión No. 3	14/02/2023	22/02/2023
Prorroga No. 6 Suspensión No. 3	22/02/2023	7/03/2023
Prorroga No. 7 Suspensión No. 3	7/03/2023	27/03/2023
Prorroga No. 8 Suspensión No. 3	27/03/2023	11/04/2023
Reinicio No. 3	11/04/2023	
Suspensión No. 4	12/05/2023	13/06/2023
Prorroga No. 1 Suspensión No. 4	2/05/2023	3/06/2023

Prorroga No. 2 Suspensión No. 4	13/07/2023	15/08/2023
Prorroga No. 3 Suspensión No. 4	5/08/2023	14/09/2023
Prorroga No. 4 Suspensión No. 4	14/09/2023	14/10/2023
Prorroga No. 5 Suspensión No. 4	14/10/2023	14/11/2023
Prorroga No. 6 Suspensión No. 4	4/11/2023	14/12/2023
Prorroga No. 7 Suspensión No. 4	14/12/2023	13/01/2024
Prorroga No. 8 Suspensión No. 4	13/01/2024	12/02/2024
Prorroga No. 9 Suspensión No. 4	12/02/2024	13/03/2024
Prorroga No. 10 Suspensión No. 4	13/03/2024	15/04/2024
Prorroga No. 11 Suspensión No. 4	15/04/2024	14/05/2024
Prorroga No. 12 Suspensión No. 4	14/05/2024	10/06/2024
Prorroga No. 13 Suspensión No. 4	10/06/2024	02/07/2024
Prorroga No. 14 Suspensión No. 4	02/07/2024	15/07/2024
Posible reinicio	15/07/2024	
Fecha de terminación	19/09/2024	

La suspensión No. 1 se presentó el 29 de julio de 2022 motivada a la falta de definición de ajustes y observaciones a los diseños presentadas por el contratista y que no le permitían avanzar en la totalidad de la obra generando atrasos en la misma, esta suspensión sufrió dos ampliaciones de 15 días cada una, posteriormente se suscribió el acta de reinicio No. 1 el 7 de septiembre de 2022; la suspensión No. 2 se presentó desde el 20 de octubre de 2022 hasta el 9 de noviembre de 2022 motivada por a la falta de definición de ajustes y observaciones a los diseños presentadas por el contratista y que no le permitían avanzar en la totalidad de la obra. Finalmente se suscribió la suspensión No. 3 el 18 de noviembre de 2022 debido a la no definición de ítems no previstos que surgieron en el proceso de los ajustes a los diseños que adelantó el municipio, dichos ítems no previstos fueron trasladados a Prosperidad Social y a la fecha no se ha surtido el proceso de aprobación y concertación, esta suspensión sufrió 8 prorrogas, y no fue sino hasta 11 de abril de 2023 que se superaron las causales y se suscribió el acta de reinicio No. 3. Finalmente el 12 de mayo de 2023 se suscribió la suspensión No. 4 motivada por los siguientes argumentos *"...ante los argumentos expuestos por parte del contratista de obra de su comunicación UT-004-040-2023, es evidente que de acuerdo con las situaciones que fueron evidenciadas en obra luego de realizar las excavaciones correspondientes en el área de la batería de baños de la plaza de mercado, la condición en que se encuentran los linderos del predio y el nivel de la construcción vecina que se encuentra por debajo de la subrasante del proyecto.*

Ante estas condiciones no se hace procedente conforme con lo expresado por parte del especialista estructural diseñador del proyecto, someter a cargas altas el terreno puntualmente sobre el área de los baños, a lo cual Interventoría manifiesta estar de acuerdo con la apreciación correspondiente. Así las cosas, es menester del ente territorial determinar las nuevas condiciones técnicas de ubicación de los tanques de almacenamiento de suministro de agua potable, con el propósito de que sean evaluadas por su consultor, posteriormente viabilizadas por esta Interventoría y socializadas con Prosperidad Social quien evaluará las condiciones de reformulación del proyecto según lo que determine técnica, jurídica y económicamente el

ente territorial en su propuesta, para lo cual se debe contar con el Acta Modificatoria de Cantidades definitiva conforme la demanda y necesidades reales del proyecto…"

Sin haberse superado las motivaciones que dieron origen a la suspensión No. 4, se han generado once ampliaciones a la suspensión No. 4 como se relacionan en la tabla anterior.

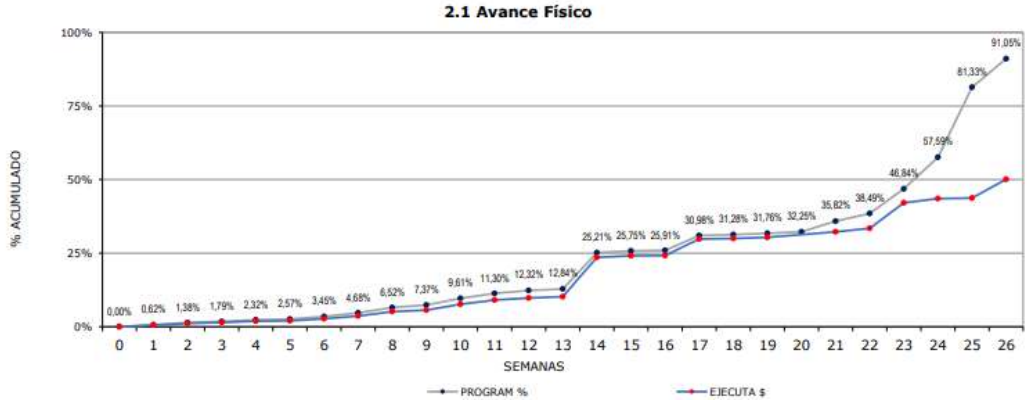
FENECIMIENTO DE RECURSOS VIGENCIA 2022

Como es de conocimiento, el convenio interadministrativo contaba con la siguiente asignación presupuestal:

VIGENCIA	VALOR	PORCENTAJE
2021	$ 1.675.944.565,00	70%
2022	$ 718.261.957,00	30%

Para los recursos vigencia 2021, se solicitó mediante memorando M-2021-4301-043444 la constitución de la reserva presupuestal el 21 de diciembre de 2021.

El contrato de obra no tuvo una ejecución eficiente desde la suscripción del acta de inicio hasta la fecha de suspensión No. 4 el 12 de mayo de 2023, dicha condición de ejecución se evidencia plasmada en los informes semanales y mensuales de interventoria.



Fuente: Informe de interventoría No. 27 (08/05/2023 al 12/05/2023)

Así las cosas, se puede evidenciar que el contrato de obra no contó la adecuada ejecución durante el periodo reportado, sin embargo, y teniendo en cuenta que a corte de diciembre de 2022 se presentaron tres suspensiones al contrato de obra sustentadas por el contratista de obra en la falta de definición y ajustes a los diseños presentados por el contratista de obra, así las cosas, es menester aclarar que no procede la totalidad de la responsabilidad al contratista de obra durante el desarrollo del contrato de obra que conllevó al fenecimiento del 40% de los recursos correspondientes a la reserva presupuestal 2021.

SUSPENSION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El contrato de obra se encuentra suspendido y con un porcentaje de obra ejecutada de 60,04% reportado por la interventoria a corte del 12 de mayo de 2023.

Teniendo en cuenta la trazabilidad descrita donde se evidencia que aun el contrato de obra derivado se encuentra suspendido, el municipio de Teruel mediante comunicado RAD 1712 del 18 de julio de 2023 solicitó:

"…Que, el Contrato de Obra, a la fecha se encuentra suspendido desde el 12 de mayo de 2023, con el fin de adelantar trámites administrativos relacionados con la mesa técnica y el estudio del Balance del contrato de Obra, el cual requiere ajustes, en cuanto a mayores y menores cantidades de obra y creación de Items No Previstos, con adición de recursos.

(…)

Por lo tanto y con base en lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del convenio suscrito obligaciones de la ENTIDAD TERRITORIAL, se hace la solicitud de suspensión del presente convenio, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de todas las etapas del proyecto…"

Y la Interventoría conceptuó emitido en el comunicado bajo radicado CI-IPDPS-16052-2023 del 19 de julio de 2023 donde indican: "(…) Bajo esta condición y teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 055 de 2022 el cual es derivado del Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021, se encuentra suspendido hasta tanto sea presentada, evaluada y aprobado los ítems no previstos del proyecto y ante la cercana fecha de vencimiento del convenio, y toda vez que las partes suscribientes del convenio han solicitado dicha novedad, la Interventoría avala la misma por el plazo indicado por el Municipio de Teruel, no sin antes recomendar que en caso de que se superen los motivos que den origen a la suspensión, se deberá proceder con el reinicio del convenio y del contrato de obra. (…)"

Y teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Subdirección de Programas y Proyectos en el comité realizado el 4 de mayo de 2023 en el cual se indicó que se debían postular los proyectos próximos a vencer y que presentan recursos fenecidos, en la estrategia de control fiscal participativo denominada "Compromiso Colombia" de la Contraloría General de la República, como mecanismo de facilitación de acciones que contribuyan a la ejecución de los proyectos que presentan complicaciones.

Se consideró necesaria la suspensión del Convenio mientras se efectúa la postulación, se surte su análisis y se emiten por parte de órgano de control, las recomendaciones para el normal cierre de los proyectos teniendo en cuenta el fenecimiento y otras problemáticas.

Así las cosas, mediante memorandos M-2023-4300-045226 y M-2023-4300-045227 del 27 de julio de 2023, se solicitó por parte de la dirección de infraestructura social y hábitat a la subdirección de contratación y secretaria general la suspensión del convenio en mención. Finalmente se procedió a suscribir la suspensión del convenio 345 FIP de 2021 el pasado 31 de julio de 2023 mediante la plataforma Secop II.

PROCESO DE SOLICITUD DE MESA TECNICA

Como se logra evidenciar mediante lo expuesto anteriormente, el contrato de obra se encuentra suspendido desde el 12 de mayo de 2023 debido a la necesidad de realizar ajustes técnicos a los diseños del proyecto, como se muestra a continuación:

Dichas suspensiones motivadas por la necesidad de realizar ajustes técnicos a los diseños iniciales presentados por el municipio de Teruel, durante este proceso se han presentado 2 revisiones a la documentación entregada por el municipio, concluyendo en ellas, que la documentación no cuenta con la calidad y condiciones requeridas, a continuación, se exponen las diferentes entregas y revisiones realizadas:

No. Revisión	Fecha de recepción en DPS	Fecha de emisión de concepto equipo validación DPS
1	23/10/2023	31/10/2023
2	07/12/2023	12/12/2023
3	26/03/2024	9/04/2024
4	07/06/2024	12/06/2024

El **12/06/2024** se recibió concepto de NO objeción por parte del equipo de validación de Prosperidad Social.

INFORME ESPECIAL DE INTERVENTORIA

Se anexa al presente informe el "informe especial de supervisión del contrato de interventoría" donde se detalla las situaciones de obra que han generado traumatismo en el desarrollo del contrato, así mismo en el documento mencionado se indica:

"…Por todo lo anterior, se aclara que la finalización del contrato de obra No. 055 – 2022 no será finalizado en la presente vigencia 31/12/2023 dado el caso que el proceso de reformulación no ha sido validado por la mesa técnica de reformulación y a la fecha el ente territorial se encuentra subsanando las observaciones emitidas por el validador."

SOLICITUD ENTIDAD TERRITORIAL AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2024

Teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas en el presente informe y la solicitud realizada por el municipio de Teruel mediante comunicado 2854 fechado el 15 de diciembre de 2023 donde se expresa:

"…En consecuencia, se solicita ampliar el plazo de suspensión del convenio interadministrativo número 345 FIP de 2021 hasta el día 15 de febrero de 2024 debido a la no superación de las causales que dieron origen a la presente suspensión; con el fin de adelantar el trámite respectivo ante la mesa técnica de reformulación y una vez superada esta actividad, reiniciar el convenio con el fin de ejecutar las actividades contratadas, Dando continuidad al cronograma de obra aprobado por la interventoría, cumpliendo las metas físicas

planteadas en el proyecto y la suscripción del recibo a satisfacción de las obras relacionadas con el presente convenio…"

Así mismo la interventoría asignada, mediante comunicado CI-IPDPS-16995-2023 del 15 de diciembre de 2023 manifestó:

"…Bajo esta condición y teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 055 de 2022 el cual es derivado del Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021, se encuentra suspendido hasta tanto sea presentada, evaluada y aprobado los ítems no previstos del proyecto y ante la cercana fecha de vencimiento del convenio, y toda vez que las partes suscribientes del convenio han solicitado dicha novedad, la Interventoría avala la misma por el plazo indicado por el Municipio de Teruel hasta el 15 de Febrero de 2024, no sin antes recomendar que en caso que se superen los motivos que dieron origen a la suspensión en fecha previa a la prevista se deberá proceder con el reinicio del convenio y del contrato de obra…"

RECOMENDACIÓN AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2024

Teniendo en cuenta las circunstancias y la trazabilidad expuesta en el presente informe, así como lo manifestado por la Entidad Territorial y la Interventoría, **se la supervisión del convenio pone a consideración realizar ampliación a la suspensión No. 1 del convenio de acuerdo a revisión y VoBo del Departamento de Prosperidad Social hasta el 15 de febrero de 2024** con el fin de poder superar las causales que motivaron dicha suspensión, correspondientes al trámite de mesa técnica de reformulación y la determinación de los recursos fenecidos.

Por consiguiente, el 29 de diciembre de 2023 se suscribió la ampliación a la suspensión hasta el 15 de abril de 2024 mediante la plataforma Secop II.

SOLICITUD ENTIDAD TERRITORIAL AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024

Teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas en el presente informe y la solicitud realizada por el municipio de Teruel mediante comunicado MI-SGG-F-01-110 fechado el 13 de febrero de 2024, con base en las siguientes consideraciones:

"… el 31 de mayo de 2021, se suscribió el Convenio interadministrativo No. 345 FIP, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS ($2.394.206.522,00) M/CTE.

Que, el 29 de marzo de 2022 se adjudicó el proceso de Licitación Pública No. 001 de 2022, cuyo objeto es: "ADECUACION PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE TERUEL - DEPARTAMENTO DEL HUILA", a la UNION TEMPORAL PROGRESO – representado legalmente por Luis Fernando Leguizamo, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.705.899, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES

MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (2.393.952.645,00) M/CTE.

Que, el contrato de Obra No. 055 de 2022, cuyo objeto es: "ADECUACION PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE TERUEL - DEPARTAMENTO DEL HUILA", se suscribió con un plazo de SEIS (6) MESES CALENDARIO, a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Que, el 03 de mayo de 2022, se suscribió por parte de la interventoría, Contratista de Obra y Supervisión, el Acta de Inicio al contrato de obra No. 055 de 2022.

Que, el Contrato de Obra actualmente presenta un avance de obra de 60.04% de acuerdo con lo informado por la interventoría.

Que, el Contrato de Obra a la fecha, se encuentra suspendido, con el fin de adelantar trámites administrativos relacionados con el estudio y aprobación del Balance del contrato de Obra, el cual requiere modificación, en cuanto a mayores y menores cantidades de obra y creación de ítems No Previstos, con adición de recursos.

Que, para adelantar los trámites relacionados con la revisión y aprobación del balance de obra con sus respectivos Ítems No Previstos, por parte de la mesa técnica de reformulación, se requiere que el convenio esté vigente.

Que, la Administración Municipal se encuentra realizando las gestiones pertinentes para conseguir los recursos necesarios para cubrir el valor de las obras adicionales que demanda el proyecto.

Que, a la fecha de la presente comunicación, el estado financiero referente a los RECURSOS NO DESEMBOLSADOS de según convenio No. 345 FIP 2021 corresponde a la suma de $1.197.103.261,00.

Que la alcaldía Municipal de Teruel radicó el día 31 enero de 2024 las respuestas a las subsanaciones solicitadas en el CONCEPTO DE REVISIÓN Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS TECNICOS PARA REFORMULACION Convenio N° 345 de 2021 municipio de Teruel – Huila con Rad. E-2020-1718-217510 emitido por el Grupo de Validación técnica.

Que actualmente la interventoría del contrato de obra derivado del convenio No. 345 FIP 2021 se encuentra revisando y validando la información y subsanaciones presentadas, para su posterior aprobación.

Que, actualmente el convenio se encuentra suspendido hasta el 15 de febrero de 2024, fecha que se encuentra próxima a vencer y aun no se ha logrado la aprobación de los ajustes por parte de la mesa técnica.

Que, de acuerdo a que no ha surtido la etapa de aprobación de la reformulación por parte de la mesa técnica, el contrato de obra 055 de 2022 se mantendrá suspendido.

*Con base en lo establecido en la **CLÁUSULA QUINCE - Modificaciones y Prórrogas**, hago de manera respetuosa, la solicitud de ampliación del plazo de suspensión del presente convenio, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de todas las etapas del proyecto*

*En consecuencia, se solicita ampliar el plazo de suspensión del convenio interadministrativo No. 345 FIP de 2021 **hasta el día 29 febrero de 2024** debido a la no superación de las causales que dieron origen a la presente suspensión; con el fin de adelantar el trámite respectivo ante la mesa técnica de reformulación y una vez superada esta actividad, reiniciar el convenio con el fin de ejecutar las actividades contratadas, dando continuidad al cronograma de obra aprobado por la interventoría, cumpliendo las metas físicas planteadas en el proyecto y la suscripción del recibo a satisfacción de las obras relacionadas con el presente convenio."*

Así mismo la interventoría asignada, mediante comunicado CI-IPDPS-17299-2024 del 14 de febrero de 2024 manifestó:

"…En cumplimiento a nuestras funciones, la interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD, de acuerdo con lo requerido por Prosperidad Social, y de conformidad a la prórroga No. 02 solicitud de suspensión al Convenio Interadministrativo No. 345 FIP 2021, remitida por el Municipio de Teruel mediante comunicado de consecutivo No. EE-0452 del 14 de febrero de 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZPROSPERIDAD SOCIAL- FIP Y LA ENTIDAD TERRITORIAL, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PRODUCTIVA, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA DE ESTRUCTURACIÓN.", se permite informar lo siguiente:

El Municipio mediante correo electrónico informó la necesidad que el convenio interadministrativo citado en el asunto que se encuentra suspendido continue en este estado mediante una prórroga a dicha suspensión, sea prorrogado motivado en:

"…debido a la no superación de las causales que dieron origen a la presente suspensión; con el fin de adelantar el trámite respectivo ante la mesa técnica de reformulación y una vez, reiniciar el convenio con el fin de ejecutar las actividades contratas. …"

En consecuencia, el Consorcio Interprosperidad relaciona las características del Contrato de Obra No. 055 de 2022, objeto del Convenio Interadministrativo No. 345 FIP 2021:

RECOMENDACIÓN AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2024

Por lo anterior y teniendo en cuenta las circunstancias y la trazabilidad expuesta en el presente informe, así como lo manifestado por la Entidad Territorial y la Interventoría, **esta supervisión del convenio pone a consideración realizar ampliación a la suspensión No. 1 del convenio de acuerdo a revisión y VoBo del Departamento de Prosperidad Social hasta el 26 de febrero de 2024** con el fin de poder superar las

causales que motivaron dicha suspensión, correspondientes al trámite de mesa técnica de reformulación y la determinación de los recursos fenecidos.

El 15 de febrero de 2024 se suscribió la ampliación a la suspensión hasta el 26 de febrero de 2024 mediante la plataforma Secop II.

SOLICITUD ENTIDAD TERRITORIAL AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2024

Teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas en el presente informe y la solicitud realizada por el municipio de Teruel mediante comunicado **MI-SGG-F-01-110 con Radicado No. 0914 fechado el 26 de febrero de 2024**, con base en las siguientes consideraciones:

"… Que, el 31 de mayo de 2021, se suscribió el Convenio interadministrativo No. 345 FIP, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS ($2.394.206.522,00) M/CTE.

Que, el 29 de marzo de 2022 se adjudicó el proceso de Licitación Pública No. 001 de 2022, cuyo objeto es: "ADECUACION PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE TERUEL - DEPARTAMENTO DEL HUILA", a la UNION TEMPORAL PROGRESO – representado legalmente por Luis Fernando Leguizamo, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.705.899, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (2.393.952.645,00) M/CTE.

Que, el contrato de Obra No. 055 de 2022, cuyo objeto es: "ADECUACION PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE TERUEL - DEPARTAMENTO DEL HUILA", se suscribió con un plazo de SEIS (6) MESES CALENDARIO, a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Que, el 03 de mayo de 2022, se suscribió por parte de la interventoría, Contratista de Obra y Supervisión, el Acta de Inicio al contrato de obra No. 055 de 2022.

Que, el Contrato de Obra actualmente presenta un avance de obra de 60.04% de acuerdo con lo informado por la interventoría.

Que, el Contrato de Obra a la fecha, se encuentra suspendido, con el fin de adelantar trámites administrativos relacionados con el estudio y aprobación del Balance del contrato de Obra, el cual requiere modificación, en cuanto a mayores y menores cantidades de obra y creación de ítems No Previstos, con adición de recursos.

Que, para adelantar los trámites relacionados con la revisión y aprobación del balance de obra con sus respectivos Ítems No Previstos, por parte de la mesa técnica de reformulación, se requiere que el convenio esté vigente.

Que, la Administración Municipal se encuentra realizando las gestiones pertinentes para conseguir los recursos necesarios para cubrir el valor de las obras adicionales que demanda el proyecto.

Que, a la fecha de la presente comunicación, el estado financiero referente a los RECURSOS NO DESEMBOLSADOS de según convenio No. 345 FIP 2021 corresponde a la suma de $1.197.103.261,00.

Que la alcaldía Municipal de Teruel radicó el día 31 enero de 2024 las respuestas a las subsanaciones solicitadas en el CONCEPTO DE REVISIÓN Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS TECNICOS PARA REFORMULACION Convenio N° 345 de 2021 municipio de Teruel – Huila con Rad. E-2020-1718-217510 emitido por el Grupo de Validación técnica.

Que actualmente la interventoría del contrato de obra derivado del convenio No. 345 FIP 2021 se encuentra revisando y validando la información y subsanaciones presentadas, para su posterior aprobación.

Que, actualmente el convenio se encuentra suspendido hasta el 26 de febrero de 2024, fecha que se encuentra próxima a vencer y aun no se ha logrado la aprobación de los ajustes por parte de la mesa técnica.

Que, de acuerdo con que no ha surtido la etapa de aprobación de la reformulación por parte de la mesa técnica, el contrato de obra 055 de 2022 se mantendrá suspendido.

Con base en lo establecido en la CLÁUSULA QUINCE - Modificaciones y Prórrogas, hago de manera respetuosa, la solicitud de ampliación del plazo de suspensión del presente convenio, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de todas las etapas del proyecto

En consecuencia, se solicita ampliar el plazo de suspensión del convenio interadministrativo No. 345 FIP de 2021 hasta el día 10 abril de 2024 debido a la no superación de las causales que dieron origen a la presente suspensión; con el fin de adelantar el trámite respectivo ante la mesa técnica de reformulación y una vez superada esta actividad, reiniciar el convenio con el fin de ejecutar las actividades contratadas, dando continuidad al cronograma de obra aprobado por la interventoría, cumpliendo las metas físicas planteadas en el proyecto y la suscripción del recibo a satisfacción de las obras relacionadas con el presente convenio."

Así mismo la interventoría asignada, mediante comunicado CI-IPDPS-17299-2024 del 10 de abril de 2024 manifestó:

"…El convenio interadministrativo No. 345 contempla la ejecución del contrato de obra que tiene como objeto "Adecuación plaza de mercado municipio de Teruel- Departamento del Huila." se permite informar lo siguiente:

El contrato de obra en mención tiene las características que se mencionan a continuación:

RECOMENDACIÓN AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2024

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las circunstancias y la trazabilidad expuesta en el presente informe, así como lo manifestado por la Entidad Territorial, la Interventoría y directrices de la DISH el día de hoy, **esta supervisión del convenio pone a consideración realizar ampliación No.3 a la suspensión No. 1 del convenio de acuerdo a revisión y VoBo del Departamento de Prosperidad Social hasta el 10 de abril de 2024** con el fin de poder superar las causales que motivaron dicha suspensión, correspondientes al trámite de mesa técnica de reformulación y la determinación de los recursos fenecidos.

Por consiguiente, el 27 de febrero de 2024 se suscribió la ampliación a la suspensión hasta el 10 de febrero de 2024 mediante la plataforma Secop II.

SOLICITUD ENTIDAD TERRITORIAL AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN HASTA EL 6 DE MAYO DE 2024

Teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas en el presente informe y la solicitud realizada por el municipio de Teruel mediante comunicado **MI-SGG-F-01-110 con Radicado No. 0960 fechado el 4 de abril de 2024**, con base en las siguientes consideraciones:

"…Reciba en nombre de la administración Municipal un cordial saludo, seguidamente por medio de la presente nos permitimos solicitar que se estudie la posibilidad de ampliar el plazo de la suspensión del Convenio interadministrativo No. 345 FIP 2021, hasta el dia 6 de mayo de 2024.

Lo anterior, con el fin de obtener el tiempo necesario para adelantar los trámites administrativos de indole técnico que se requieren, debido a que el proyecto aún se encuentra en mesa técnica de reformulación; que, una vez aprobado los ajustes al proyecto, se requiere un mayor plazo de ejecución del contrato de obra No. 055 de 2022 derivado del convenio en mención, para poder llevar a cabo el 100% de las obras contratadas.

La ejecución a cabalidad del Convenio interadministrativo No. 345 FIP suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS y el Municipio de Teruel, es de gran importancia para el Municipio, por lo tanto, me permito ratificar que la Administración Municipal, está comprometida en el cumplimiento los compromisos derivados del convenio en mención y en el cumplimiento del 100% las metas fisicas del proyecto para poder entregarlo al servicio de la comunidad.

(…)

Con base en lo establecido en la CLÁUSULA QUINCE - Modificaciones y Prórrogas, hago de manera respetuosa, la solicitud de ampliación del plazo de suspensión del presente convenio, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de todas las etapas del proyecto.

En consecuencia, se solicita ampliar el plazo de suspensión del convenio interadministrativo No. 345 FIP de 2021 hasta el día 6 de mayo de 2024 debido a la no superación de las causales que dieron origen a la presente suspensión; con el fin de adelantar el trámite respectivo ante la mesa técnica de reformulación y una vez superada esta actividad, reiniciar el convenio con el fin de ejecutar las actividades contratadas, dando continuidad al cronograma de obra aprobado por la interventoría, cumpliendo las metas físicas

planteadas en el proyecto y la suscripción del recibo a satisfacción de las obras relacionadas con el presente convenio..."

Así mismo la interventoría asignada, mediante comunicado CI-IPDPS-17580-2024 del 4 de abril de 2024 manifestó:

"…Es importante mencionar que el convenio interadministrativo No. 345 FIP 2021, suscrito entre Prosperidad Social y el Municipio de Teruel, se encuentra suspendido a consecuencia de la postulación del mismo para su inclusión dentro de la estrategia Compromiso Colombia.

Considerando lo anterior, la Interventoría recuerda que no tiene competencia ni injerencia en las decisiones que se tomen en cuanto al desarrollo del convenio interadministrativo en este caso suscrito entre Prosperidad Social y el Municipio de Teruel, no obstante y toda vez que dicha condición es necesaria para la reactivación del contrato de obra y asimismo su ejecución y finalización, la interventoría recomienda y considera la prórroga a la suspensión del Convenio, en los términos indicados por el Municipio de Teruel…"

RECOMENDACIÓN AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN HASTA EL 6 DE MAYO DE 2024

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las circunstancias y la trazabilidad expuesta en el presente informe, así como lo manifestado por la Entidad Territorial, la Interventoría y directrices de la DISH el día de hoy, **esta supervisión del convenio pone a consideración realizar ampliación No.5 a la suspensión No. 1 del convenio de acuerdo a revisión y VoBo del Departamento de Prosperidad Social hasta el 6 de mayo de 2024** con el fin de poder superar las causales que motivaron dicha suspensión, correspondientes al trámite de mesa técnica de reformulación y la determinación de los recursos fenecidos.

Por consiguiente, el 10 de abril de 2024 se suscribió la ampliación a la suspensión hasta el 6 de mayo de 2024 mediante la plataforma Secop II.

SOLICITUD ENTIDAD TERRITORIAL REINICIO Y PRORROGA HASTA EL 7 DE JULIO DE 2024

Teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas en el presente informe y la solicitud realizada por el municipio de Teruel mediante comunicado **MI-SGG-F-01-110 con Radicado No. 1244 fechado el 30 de abril de 2024**, con base en las siguientes consideraciones:

"…En consecuencia, se solicita reiniciar el convenio a partir del 7 de mayo de 2024 y prorrogar el tiempo del convenio por dos (2) meses; con el fin de adelantar el trámite respectivo ante la mesa técnica de reformulación y una vez superada esta actividad, dar continuidad al cronograma de obra aprobado por la interventoría, cumpliendo las metas físicas planteadas en el proyecto y la suscripción del recibo a satisfacción de las obras relacionadas con el presente convenio..."

Así mismo la interventoría asignada, mediante comunicado CI-IPDPS-17715-2024 del 2 de mayo de 2024 manifestó:

"…Considerando lo anterior, la Interventoría recuerda que no tiene competencia ni injerencia en las decisiones que se tomen en cuanto al desarrollo del convenio interadministrativo en este caso suscrito entre Prosperidad Social y el Municipio de Teruel, no obstante y toda vez que dicha condición es necesaria para la reactivación del contrato de obra y asimismo su ejecución y finalización, la interventoría recomienda y da visto bueno a la solicitud de prórroga y reinicio efectuada por el Municipio; correspondiente a un plazo de dos (02) meses el cual se recomienda sea avalado y adoptado por Prosperidad Social…"

INFORME ESPECIAL DE INTERVENTORIA

Aunado a lo anterior, la interventoría emitió el 2 de mayo de 2024 informe especial del convenio 345 FIP 2021, donde se manifestó entre otro:

"(…) Teniendo en cuenta las condiciones actuales del contrato de obra, a continuación, se resumen las acciones necesarias para garantizar la culminación del contrato, en cumplimiento del objeto contractual.

El proyecto se encuentra en proceso de aprobación de ítems no previstos que fueron viabilizados por parte de Interventoría y deben ser aprobados por parte de Prosperidad Social dentro del marco de la reformulación del proyecto la cual es requerida por ajuste que se debe realizar a los diseños estructurales sobre la cubierta de la batería de baños que a su vez cumpliría la función de cubierta, adicionalmente haciendo claridad que estos obedecen a actividades solicitadas por parte del ente territorial y necesarias para la ejecución del proyecto.

Como producto de las actividades de obra que deben ser evaluadas para inclusión dentro del presupuesto oficial, se tiene como condición del presupuesto que se deben adicionar recursos económicos al convenio y/o al contrato de obra, que temporalmente se encuentran descritos dentro del Acta Modificatoria No. 04 que fue proyectada para solicitud de mesa técnica de reformulación y conceptuada por esta Interventoría mediante el oficio de consecutivo No. CI-IPDPS-16182-2023, en donde se describe un valor requerido como adición por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 170.757.982); sin embargo y teniendo en cuenta que la reformulación se encuentra observada y los valores unitarios de los ítems no previstos aún no se encuentran aprobados, el valor requerido como adición de recursos es susceptible de presentar variaciones una vez el grupo de validación de Prosperidad Social realice análisis de tal información.

(…)

Así las cosas y acorde a las condiciones del proyecto, en especial las que requiere para la culminación y puesta en servicio a la comunidad, acciones administrativas, financieras y de ejecución física del proyecto, la interventoría con el propósito de coadyuvar a la evaluación de los tiempos del contrato presenta el análisis de tiempo, mediante el cual se evalúa que se requieren un plazo aproximado de 04 meses, tiempo en el cual se debe surtir todos los trámites administrativos previos al reinicio y la ejecución del contrato en sus diferentes actividades, como se indica a continuación:

Actividad	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
Celebración Mesa Técnica	■			
Acto administrativo, modificación y adición contrato Prorroga.		■		
Prórroga para la culminación del proyecto			■	■

(…)
Por todo lo anterior, se concluye que el contrato de obra, tiene un avance ejecutado del 60.04% y tanto el contrato de obra 055-2022 como el convenio interadministrativo 345 FIP 2021 se encuentran suspendidos; por lo cual, la Interventoría nuevamente recomienda a Prosperidad Social, aunar esfuerzos, con el propósito de garantizar la reincorporación de los recursos fenecidos y de igual forma, realizar acciones para garantizar la reactivación y prórroga de los convenios suspendidos y por ende la ejecución de las obras en su totalidad, evitando que se encuentren proyectos con obras inconclusas y sin que puedan ser puestas a servicio de la comunidad. (…)"

RECOMENDACIÓN REINICIO Y PRORROGA HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024

Teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos por la Entidad Territorial el correo electrónico recibido de comunicacionesdish@prosperidadsocial.gov.co, en el que se informa que se establecieron 4 grupos de priorización y que el convenio 345 FIP 2021 quedo en el grupo 3 (convenios que requieren reformulación) en el que se indica que se reinicie y prorrogué por un plazo de 2 meses para adelantar lo relacionado con la reformulación y las gestiones pertinentes para conminación de esta se considera pertinente por parte de la supervisión realizar la solicitud del reinicio del convenio interadministrativo desde el 07 de mayo de 2024 y prorrogarlo hasta el 15 de julio de 2024, tiempo suficiente para lograr la verificación y presentación a mesa técnica de la reformulación.

Este informe es generado para adelantar el proceso de presentar el convenio interadministrativo 345 FIP 2021 a consideración, para plantear reinicio de actividades de presentación del proceso de reformulación del proyecto derivado por el Municipio de Teruel – Huila.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las circunstancias y la trazabilidad expuesta en el presente informe, así como lo manifestado por la Entidad Territorial, la Interventoría y directrices de la DISH el día 25 de abril de 2024, **esta supervisión del convenio pone a consideración realizar el reinicio y prórroga del convenio de acuerdo a revisión y VoBo del Departamento de Prosperidad Social hasta el 15 de julio de 2024** con el fin de poder realizar los trámites correspondientes a la solicitud de mesa técnica de reformulación y la determinación de los recursos fenecidos.

Por consiguiente, el 7 de mayo de 2024 se suscribió el reinicio y prórroga del convenio hasta el 7 de mayo de 2024 mediante la plataforma Secop II.

MESA TECNICA – CLAUSULA 23

Las suspensiones realizadas con anterioridad al convenio interadministrativo estaban fundamentadas en la necesidad de realizar ajustes técnicos al contrato de obra derivado del convenio, es así como durante los

periodos de suspensión se había estado trabajando en lograr la madurez de estos ajustes técnicos, en un trabajo articulado entre el municipio, interventoría y contratista. Finalmente, el 5 de junio de 2024 la interventoría emitió comunicado CI-IPDPS-17837-2024 con asunto "Remisión ajuste técnicos del contrato de obra 055-2022 derivado del convenio interadministrativo 345 FIP 2021 – Teruel – Huila", donde se presentaron los documentos requeridos en cuanto al componente técnico, dentro de estos documentos se anexo "INFORME EVALUACIÓN AJUSTES AL CONTRATO DE OBRA No.055-2022 DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 345 FIP 2021 – TERUEL" donde se estableció:

"(…) Bajo dichas condiciones se presenta la justificación de las modificaciones técnicas presentadas, y se considera que las mismas deben ser puestas en conocimiento a la mesa técnica de Prosperidad Social; no obstante no se debe surtir el proceso de reformulación toda vez que con la validación por parte del Municipio y de la Interventoría se suple dicha condición en el marco de las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo 345 FIP 2021 y el contrato de interventoría 208 FIP 2019 (…)"

Como complemento a la documentación presentada y debido a la necesidad de la adición de recursos, el municipio de Teruel remitió CDP 2024000329 de fecha 7 de junio de 2024 por un valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE ($ 170.000.000,00).

Es así como esta supervisión, una vez se contó con el CDP de recursos adicionales, se procedió a solicitar la mesa técnica antes los grupos internos de trabajo de la Dirección de Infraestructura y Habitad el 20 de junio de 2024. Como consecuencia, el 26 de junio de 2024 se llevó a cabo la "Mesa técnica 246 CONVENIO 345 FIP 2021 TERUEL – HUILA".

SOLICITUD ENTIDAD TERRITORIAL DE PRORROGA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas en el presente informe y la solicitud realizada por el municipio de Teruel mediante comunicado **MI-SGG-F-01-110 con Radicado No. 1847 fechado el 25 de junio de 2024 y No. 1872 del 27 de junio de 2024**, con base en las siguientes consideraciones:

"…Que el dia 26 de junio de 2024, se realizó la mesa tecnica del DPS, en la cual se presentó los ajustes tecnicos del proyecto, contado con participaci6n del DPS, interventoria y ente territorial, dentro del cual se les informó al DPS los respectivos ajustes técnicos.

Con base en la reprogramación presentada, se solicita un plazo adicional de DOS (02) MESES avalado por la interventorla, mediante oficio No. CI-lpDPS-16470-2023 fechado el 3 de octubre de 2023, mediante el cual se aprueba el cronograma de obra y la interventoria notjfica que el plazo solicitado par el contratista para la terminación de la obra estara por cuenta de esta interventoria sin ningtin valor de los honorarios por mayor permanencia.

Que, el convenio cuenta con vigencia hasta el 07 de julio de 2024, fecha que se encuentra próxima a vencer y aun no se ha reiniciado el contrato de obra 055 de 2022.

Que, a la fecha el contratista de obra se encuentra realizando la logistica y preparación para el reinicio de la obra, y lograr dar cumplimiento al 100% de las actividades contratadas.

Con base en lo establecido en la CLAUSULA QUINCE - Modificaciones y Prórrogas, hago de manera respetuosa, la solicitud de prorroga hasta el treinta (30) de diciembre de 2024 del presente convenio, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de todas las etapas del proyecto.

En consecuencia, se solicita prorrogar el tiempo del convenio hasta el treinta (30) de diciembre de 2024; con el fin de adelantar los tramites administrativos y tecnicos pertinentes que se requieren, para el reinicjo, terminación y liquidaci6n del contrato de obra, asi como tambi6n cierre y liquidaci6n del presente convenio; cumpliendo las metas ffsicas planteadas en el proyecto y la suscripción del recibo a satisfacci6n de las obras relacionadas con el presente convenio..."

Así mismo la interventoría asignada, mediante comunicado CI-IPDPS-17910-2024 del 26 de junio de 2024 manifestó:

"(…) De acuerdo con lo anterior, la Interventoría recuerda que no tiene competencia ni injerencia en las decisiones que se tomen en cuanto al desarrollo del convenio, no obstante, y toda vez que dicha condición es necesaria para la adecuada ejecución de los proyectos, la interventoría recomienda y considera la prórroga del Convenio, en los términos indicados por el Municipio de Teruel, toda vez que este plazo de tiempo es requerido para garantizar la ejecución, finalización, entrega y liquidación del proyecto (…)"

RECOMENDACIÓN PRORROGA EL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado del convenio posiblemente no finalizará en el plazo actual del convenio al 7 de julio de 2024 además, sin el respectivo recibo a satisfacción del objeto contractual, el porcentaje de obra ejecutado, el plazo de ejecución del presente convenio y a partir de la solicitud del Ente Territorial enviada el 25 de junio de 2024 y 27 de junio de 2024 mediante oficio con asunto "solicitud prórroga del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 345 FIP DE 2021 -CELEBRAD0 ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -FOND0 DE INVERSION PARA LA PAZ Y MUNICIPIO DE TERUEL (HUILA)" y el aval de la interventoría, **se recomienda por parte de la supervisión del convenio que la ENTIDAD considere prorrogar el convenio hasta el 30 de diciembre de 2024 con el fin de poder terminar el 100% de la ejecución de la obra derivada del convenio, con sus debidos soportes de recibo por parte de INTERVENTORÍA y ENTIDAD TERRITORIAL**, y preferiblemente realizar las correspondientes Auditorias Visibles, acta de recibo a satisfacción de la obra debidamente suscrita por la INTERVENTORÍA designada por PROSPERIDAD SOCIAL –FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor, liquidación, entre otros procesos para realizar dentro del plazo de ejecución del convenio y de pasó poder garantizar el cumplimiento del objeto del convenio 345 FIP de 2021 y lograr el éxito de las iniciativas que beneficien a la población más vulnerable del País.

Sumado a lo anterior, se expresa de manera contundente que desde esta supervisión se han realizado todas las acciones necesarias para garantizar la vigencia y feliz término del objeto contractual del convenio interadministrativo. Esto sin desconocer, que durante la ejecución del mismo se han presentado situaciones imputables a la entidad territorial tales como la necesidad de realizar ajustes técnicos a los componentes de diseño del proyecto. Es así, que desde esta supervisión se seguirán realizando las acciones necesarias y enmarcadas en las obligaciones contractuales con el fin de conminar al municipio de Teruel al cumplimiento de estas.

Por consiguiente, el 5 de julio de 2024 se suscribió la prórroga del convenio hasta el 30 de diciembre de 2024 mediante la plataforma Secop II.

El **31//10/2024** mediante correo electrónico remitido a la interventoría al Ing. Andres Felipe Nossa *Coordinador de Proyectos* Gavinco la cuan tenía como asunto Citación recorrido de obra – Contrato de obra 055-2022 – Convenio 345 FIP 2021 – Teruel.

El **01/11/2024** se remite mediante correo electrónico al apoyo social Orlando Aponte el Acta de Entrega de Obra y Sostenibilidad, firmada por los profesionales de Prosperidad Social para que esta sea remitida por usted al señor alcalde del Municipio de Teruel – Huila, para su posterior firma y entrega de nuevo ya suscripta por las partes a esta supervisión.

El **13/11/2024** mediante correo electrónico remitido a la interventoría al Ing. Andres Felipe Nossa *Coordinador de Proyectos* Gavinco se informe la Confirmación del cumplimiento de los compromisos pactados en la mesa de seguimiento del 08/11/2024, para auditoría visible 3 proyecto plaza de Mercado.

El **18/11/2024** mediante correo electrónico remitido a la interventoría al Ing. Andres Felipe Nossa *Coordinador de Proyectos* Gavinco en el que se informa el Resumen de la visita a la *Adecuación Plaza de Mercada*" Municipio de Teruel – Huila Convenio 345 FIP 2021.

El **21/11/2024** mediante correo electrónico dirigido al profesional Daniel Rodriguez coordinador financiero la solicitud realizada por el municipio de Teruel ENDOSO Convenio 345 FIP 2021 Municipio de Teruel – Huila, correspondiente a los pagos pendientes por desembolsar No. 4 y 5 por valor total de 957.682.608,00.

El **03/12/2024** mediante correo electrónico dirigido al señor alcalde Germán Morales Oliveros del municipio de Teruel convenio 345 FIP 2021, remitir los documentos requeridos para el Cronograma Cierres Contables Mensuales - noviembre y diciembre de 2024.

El **12/03/2025** mediante correo electrónico dirigido al ingeniero **CAMILO ANDRES CERQUERA VARGAS** Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura se Solicitud estado desembolsó recursos dentro del convenio 345 FIT de 2021 suscrito entre el municipio de Teruel y el Departamento Administrativo para la prosperidad social- fondo de inversión para la paz- PROSPERIDAD SOCIAL FIT Y LA ENTIDAD TERRITORIA.

El **12/03/2025** mediante correo electrónico dirigido a la interventoría a la Ing. KAREM MARGARITA PÉREZ *Coordinador de Proyectos* Gavinco en el que se solicita la Remisión subsanación No.01 al informe mensual No.10 del contrato de obra 055 – 2022 Convenio 345 FIP 2021 – Teruel.

El **20/08/2025** mediante correo electrónico remitido a la interventoría al Ing. Andres Felipe Nossa *Coordinador de Proyectos* Gavinco se informa que se da Respuesta comunicado CI-IPDPS-18858-2025 del 12/06/2025. Remisión observaciones Informe Final de Interventoría Convenio 345 FIP 2021 Teruel – Huila.

El **21/08/2025** mediante correo electrónico remitido a la interventoría al Ing. Andres Felipe Nossa *Coordinador de Proyectos* Gavinco se informa la Aprobación del Informe mensual No. 10 del Contrato de obra 055 de 2022 Convenio 345 FIP - 2021 Teruel.

El **11/09/2025** mediante correo electrónico remitido a la interventoría al Ing. Juan Pablo Garcia *Director de Proyectos Gavinco* el certificado de suficiencia de la Aprobación del Informe mensual No. 10 del Contrato de obra 055 de 2022 Convenio 345 FIP - 2021 Teruel.

El **12/09/2025** mediante correo electrónico se da respuesta al Ing. **LUIS FERNANDO LEGUIZAMO** *Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL EL PROGRESO* ***S***olicitud de pago de las obligaciones contractuales derivadas del convenio No. 345 FIC del 21 de mayo de 2021 suscrito entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ Y EL MUNICIPIO DE TERUEL – HUILA.

El **18/09/2025** la profesional Rubiela Gonzalez remite mediante correo electrónico a esta supervisión las observaciones pertinentes a la Justificación Técnico - Económica del convenio 345 FIP 2021, para el pago de pasivo exigible.

El **18/09/2025** esta supervisión da a alcance a las observaciones y se remite mediante correo electrónico a la profesional Rubiela Gonzalez.

El **06/12/2025** mediante correo electrónico se remite a la profesional Rubiela Gonzalez el alcance de la Solicitud revisión documentación pasivo exigible - vigencias expiradas Convenio 345 FIP 2021 - Teruel – Huila.

El **12/12/2025** mediante correo electrónico se remite a la jefe Paola Miranda la Solicitud revisión y firma JTE convenio 345 FIP DE 2021 - TERUEL – HUILA.

El **30/12/2025** mediante correo electrónico se remite a la profesional Ana Pelaez documento firmado Solicitud trámite para pago de pasivo exigible vigencia expirada convenio 345 FIP 2021 – Teruel – Huila.

El **18/02/2026** mediante correo electrónico se da respuesta a la UNIÓN TEMPORAL EL PROGRESO respecto a la Solicitud copia de comprobante de consignación derivadas del convenio No. 345 FIC del 21 de mayo de 2021 suscrito entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ Y EL MUNICIPIO DE TERUEL.

El **19/02/2026** mediante correo electrónico se da respuesta al municipio de Teruel-Huila respecto a la Solicitud de pago del contenido del acta de liquidación del contrato de obra 055 de 2022 suscrito entre el MUNICIPIO DE TERUEL y LA UNIÓN TEMPORAL EL PROGRESO, cuyo objeto es “ADECUACION PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE TERUEL-DEPARTAMENTO DEL HUILA”

El **20/04/2026** mediante correo electrónico se da respuesta a la interventoría Interprosperidad Remisión informe final subsanado del contrato de obra 055 – 2022 Convenio 345 FIP 2021 – Teruel, donde se remite el Certificado de Suficiencia aprobado al Informe Final.

El **04/05/2026** mediante correo electrónico se remite a la profesional Vivian Sabogal la documentación pertinente para el proceso de liquidación más la información financiera referente a (cierre de la cuenta, rendimiento financiero, balance financiero entre otros), como se evidencia en el correo que antecede ante la respuesta del Ente Territorial.

El **05/05/2026** mediante correo electrónico se da respuesta al Ente Territorial Teruel – Huila, frente a la devolución de los rendimientos financieros.

El **05/05/2026** mediante correo electrónico se remite al profesional German Cuellar la documentación para la visita de auditoría de cumplimento de la CGR.

El **15/05/2026** mediante correo electrónico se remite a la profesional Vivian Sabogal la respuesta del municipio frente a la información financiera enviada por el municipio de Teruel - Huila, lo anterior para tu revisión y que me indiques si con esta información ya se puede iniciar el proceso de liquidación del convenio 345 FIP 2021 Teruel - Huila.

Trazabilidad Supervisión designada desde el 03 de agosto del 2026.

Fecha	Radicado	Tipo	Asunto	Resumen
03/08/2026	Sin radicado	Correo electrónico	Solicitud soportes de Informes Mensual 10 y Final de Interventoría, Acta de Servicio Z7-90 Interprosperidad. Convenio 345 FIP de 2021 Teruel - Huila	El supervisor solicita a Luis Eduardo Obregón Ardila verificar con la interventoría Interprosperidad si los informes de interventoría mensual No. 10 y final fueron radicados físicamente ante Prosperidad Social. Se requiere identificar los números de radicación o, en caso de no existir, solicitar a la interventoría su radicación para documentar el expediente y poder emitir el respectivo paz y salvo del PI. Se anexan los Certificados de Entrega y Suficiencia (CES) correspondientes.
03/08/2026	Sin radicado	Correo electrónico	Solicitud CDP y RP actualizados Convenio 345 FIP del 2021 Teruel - Huila	El supervisor solicita a las áreas financiera y presupuestal copia actualizada de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales (RP) asociados al Convenio 345 FIP de 2021 correspondientes a las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2025. La solicitud obedece al cambio de supervisión y busca consolidar el soporte presupuestal del convenio para efectos de cierre y liquidación.
04/08/2026	M-2026-40207-037710	Memorando	Solicitud para relacionar en SECOP II información presupuestal de los registros presupuestales Convenio 345 FIP de 2021 Teruel - Huila	Se solicita a la Jefe de la Oficina de Contratación incorporar en la plataforma SECOP II los registros presupuestales asociados al convenio: RP 95321 de 2021, RP 12722 de 2022, RP 4223 de 2023 y RP 143125 de 2025. Se anexan copias de los respectivos registros con el fin de actualizar la trazabilidad presupuestal y contractual del proyecto dentro de SECOP II.

05/08/2026	M-2026-40207-038005	Memorando	Solicitud certificación de saldos contables Convenio 345 FIP de 2021	Se solicita a Contabilidad certificación de saldos para adelantar la liquidación del convenio. Se informa que los recursos DPS fueron ejecutados en su totalidad y se anexan actas de terminación, entrega, sostenibilidad y liquidación del contrato de obra.
06/08/2026	Sin radicado	Correo electrónico - Acta de reunión	Resumen reunión seguimiento Convenio 345 FIP del 2021. Acta de reunión de seguimiento para el cierre financiero y liquidación del Convenio Interadministrativo No. 345 de 2021	El supervisor Oscar Fernando Rodríguez Suárez remitió a la secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co y secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co el acta de reunión realizada el 06 de agosto de 2026 para el seguimiento al cierre financiero, depuración documental y liquidación del convenio. Durante la reunión se identificaron diferencias entre el informe financiero y los extractos bancarios; se analizaron los rendimientos financieros, la necesidad de conciliación bancaria integral, la devolución de rendimientos al Tesoro Nacional, la revisión de documentación pendiente en SECOP II y la programación de visita técnica al proyecto. Se establecieron once compromisos con responsables y fechas, entre ellos la entrega de información financiera, creación de carpeta compartida, conciliación bancaria, depuración documental y seguimiento a la sostenibilidad del proyecto. Se fijó como meta institucional concluir la liquidación antes del 30 de septiembre de 2026.
06/08/2026	Sin radicado	Correo electrónico	Solicitud de insumos para liquidación componente financiero Convenio 341 FIP 2021 Teruel - Huila*	La profesional Magda Vivian Sabogal Parra, de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, remite correo al supervisor Oscar Fernando Rodríguez Suárez y a funcionarios del Municipio de Teruel solicitando los insumos necesarios para el cierre financiero y la liquidación del convenio. Requiere: informe financiero final, comprobantes de pago del contrato derivado, soportes de consignación de rendimientos financieros al Tesoro Nacional, relación de reintegros por recursos no ejecutados (si aplica), extractos bancarios desde la apertura hasta el cierre de la cuenta y certificado bancario de cancelación. Adjunta plantilla de informe financiero, instructivo de pago PSE y la Circular No. 15 sobre consignación de recursos al Tesoro Nacional. El propósito es efectuar la revisión financiera y preparar el cierre del expediente ante la Oficina de Contratación.
06/08/2026	Sin radicado	Correo electrónico	RV: Solicitud soportes de Informes mensual 10 y final de interventoría, Acta de Servicio Z7-90 Interprosperidad. Convenio 345 FIP del 2021 Teruel - Huila	El Luis Eduardo Obregón Ardila remite a la interventoría (jgarcia@gavinco.com y hsaavedra@gavinco.com), con copia al supervisor Oscar Fernando Rodríguez Suárez, la solicitud previamente formulada por la supervisión para verificar si los Informes de Interventoría Mensual No. 10 y Final fueron radicados físicamente ante Prosperidad Social. Se requiere informar si existe radicación física y, en caso afirmativo, suministrar los números de radicado respectivos. Se indica que en el expediente obran los Certificados de Entrega y Suficiencia (CES) de ambos informes, pero no se cuenta con evidencia de su radicación física. Asimismo, se solicita que, de no haberse efectuado dicha radicación, la interventoría adelante el trámite de manera perentoria para completar el expediente documental y permitir la expedición del correspondiente paz y salvo del PI. Como soporte se adjuntan el Certificado de Suficiencia Mensual No. 10 y el Certificado de Suficiencia Final.
06/08/2026	M-2026-20100-037307 (radicado	Correo electrónico	RE: Solicitud cargar Convenio 345 FIP de 2021 Teruel – Huila a usuario de supervisión	El funcionario Diego Esteban Alvira Vidal confirma al supervisor Oscar Fernando Rodríguez Suárez que la

	asociado a la designación)			designación de supervisión del Convenio 345 FIP de 2021 fue registrada en el sistema, habilitando su acceso para consulta, gestión y seguimiento de la información contractual. En el correo se informa la actualización del registro de asignación de supervisión realizada el 06 de agosto de 2026, indicando que el usuario asignado corresponde a OSCARRODRIGUEZ, en reemplazo de EDWINPEREZ. Asimismo, se habilita el acceso a los módulos de información contractual, novedades, seguimiento, informes de supervisión, liquidación, desembolsos, interventoría, legalizaciones y contratos asociados, permitiendo el ejercicio formal de las funciones de supervisión y el desarrollo de las actividades necesarias para el cierre y liquidación del convenio.
14/08/2026	M-2026-20302-039528	Memorando	Respuesta certificación de saldos contables Convenio 345 FIP de 2021	Contabilidad certifica que el convenio no presenta saldos pendientes en inventarios, recursos entregados en administración ni cuentas por pagar, registrando saldo cero en los rubros consultados.
19/08/2026	Sin radicado	Correo electrónico	RE: Solicitud soportes de Informes mensual 10 y final de interventoría, Acta de Servicio Z7-90 Interprosperidad. Convenio 345 FIP del 2021 Teruel - Huila	El ingeniero Juan Pablo García Luna, en representación del Consorcio Interprosperidad, responde a la solicitud formulada por Luis Eduardo Obregón Ardila e informa que los Informes de Interventoría Mensual No. 10 y Final no habían sido radicados previamente ante Prosperidad Social. No obstante, señala que la interventoría procedió a efectuar las radicaciones correspondientes y remite los soportes respectivos para incorporación al expediente documental y continuidad del proceso de cierre y liquidación.
14/08/2026 (radicado)	CI-IPDPS-19186-2026 / E-2026-20203-254541	Oficio de remisión	Remisión informe mensual No. 10 de interventoría impreso - Convenio 345-2021 Teruel Contrato de Obra 055 de 2022	La interventoría remite formalmente a Prosperidad Social el Informe Mensual No. 10 del Contrato de Obra No. 055 de 2022, correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 19 de septiembre de 2024. Se anexan dos tomos con 489 folios, certificado de entrega y suficiencia y medio digital del informe. La comunicación tiene como finalidad incorporar oficialmente el informe al expediente contractual del proyecto de adecuación de la Plaza de Mercado del Municipio de Teruel.
18/08/2026 (radicado)	CI-IPDPS-19188-2026 / E-2026-20203-257355	Oficio de remisión	Remisión informe final de interventoría impreso - Convenio 345-2021 Teruel Contrato de Obra 055 de 2022	La interventoría remite oficialmente el Informe Final del Contrato de Obra No. 055 de 2022 correspondiente al proyecto "Adecuación Plaza de Mercado Municipio de Teruel - Departamento del Huila". Se adjuntan 29 tomos con aproximadamente 5.800 folios, certificado de entrega y suficiencia y copia digital del informe final. La radicación formaliza la entrega documental definitiva de la interventoría y constituye un soporte fundamental para el cierre técnico y la liquidación del convenio.
20/08/2026	Sin radicado	Correo electrónico	RE: Resumen reunión seguimiento Convenio 345 FIP del 2021	El supervisor Oscar Fernando Rodríguez Suárez comunica oficialmente a la secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co y a la secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co la confirmación de la visita de seguimiento al proyecto financiado mediante el Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021, programada para los días 02 y 03 de septiembre de 2026. En el correo se expone la justificación de la visita, señalando que la supervisión recientemente designada no participó en la ejecución ni en el recibo de la obra y que era necesario verificar en campo el estado físico, funcional y operativo de la

				infraestructura antes de adelantar la liquidación del convenio. Asimismo, se define el propósito de la visita orientado a verificar el funcionamiento, sostenibilidad, estado de conservación, aprovechamiento de la infraestructura y validación de bienes financiados con recursos públicos. Se adjunta un plan detallado de trabajo que incluye reuniones institucionales, revisión documental, inspección técnica integral de la Plaza de Mercado, evaluación de la sostenibilidad del proyecto, verificación de la operación, entrevistas con usuarios y definición de compromisos para la liquidación del convenio. La comunicación constituye la formalización previa de la comisión técnica que posteriormente dio origen al informe de visita y a las observaciones técnicas incorporadas al expediente de liquidación.
20/08/2026	Rad. 2559 Municipio Teruel	Oficio	Informe de estado de obra financiada y entregada por Prosperidad Social	El municipio remite formato diligenciado de sostenibilidad de la Plaza de Mercado. Informa que la obra se encuentra en funcionamiento, presta servicios a la comunidad y cuenta con actividades de mantenimiento periódico.
01/09/2026 (correo enviado 02/09/2026)	Sin radicado	Correo - Acta de reunión	Seguimiento cierre financiero, liquidación y sostenibilidad Convenio 345 FIP de 2021	Se realiza reunión virtual para revisar estado de liquidación, rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria, soportes financieros, sostenibilidad y auditoría CGR. Se establecen nueve compromisos con fechas y responsables.
07/09/2026	S-2026-40207-133614	Oficio	Solicitud radicado físico de planos. Cierre PI acta de servicio Z7-90	Se requiere formalmente a la interventoría Consorcio Interprosperidad la entrega de los planos definitivos del proyecto, impresos y en medio digital, necesarios para el cierre del expediente y cumplimiento contractual.
07/09/2026	Remisión correo electrónico	Correo	Remisión oficio S-2026-40207-133614	Se remite a la interventoría el oficio de solicitud de planos para conocimiento y atención. Se anexan documentos contractuales y antecedentes de interventoría.
17/09/2026	Rad. 2875	Oficio Municipal	Remisión de información	La Alcaldía de Teruel informa que la Plaza de Mercado es administrada mediante contrato de comodato por COOP-EMPRESARIAL. Reporta ocupación de locales y remite copia del contrato de comodato suscrito para la operación de la infraestructura.
17/09/2026	Correo de remisión	Correo	Remisión de información	El Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura remite oficialmente el oficio Rad. 2875 y el contrato de comodato para consideración de Prosperidad Social.
08 al 11/09/2026	Sin radicado inicial	Informe de comisión	Informe visita técnica de seguimiento en territorio	Informe detallado de visita realizada a Teruel para verificar estado de la obra, sostenibilidad, funcionamiento, ocupación, revisión financiera y condiciones técnicas de la Plaza de Mercado. Incluye hallazgos, recomendaciones y plan de tareas.
18/09/2026	S-2026-40207-141195	Oficio	Remisión informe visita supervisión Prosperidad Social	Se remite formalmente al Alcalde de Teruel el informe de visita técnica para conocimiento, atención de

				observaciones y adopción de acciones dentro del proceso de liquidación bilateral.
18/09/2026	Correo de remisión	Correo	Remisión Informe visita técnica Supervisión Prosperidad Social	Se envía a la Alcaldía, equipo financiero DPS e interventoría el informe de visita junto con planos As-Built, certificación RETIE, comodato, planos de cubierta y memoria técnica.
18/09/2026	Confirmación automática Outlook	Correo	Notificación de entrega	Outlook informa entrega satisfactoria del correo de remisión del informe de visita a los destinatarios institucionales.
22/09/2026	M-2026-40207-045818	Memorando	Solicitud de aclaraciones a la interventoría sobre situaciones identificadas en visita técnica	Se solicita a la interventoría aclarar tres aspectos: ítem NP-23 de cuartos fríos, ausencia de templetes en la cubierta y manifestaciones realizadas durante reunión virtual del 15 de septiembre de 2026. Se anexan evidencias técnicas.
22/09/2026	Correo institucional	Correo	Solicitud de pronunciamiento Proyecto Plaza de Mercado Teruel	Luis Eduardo Obregón remite a la interventoría el memorando de observaciones elaborado por la supervisión y solicita pronunciamiento urgente sobre los hallazgos.
22/09/2026	Sin radicado	Correo - Acta de reunión No. 09	Seguimiento al cierre y liquidación Convenio 345 FIP	Reunión virtual de seguimiento técnico y financiero. Se revisan observaciones estructurales, sostenibilidad, saldo bancario y cierre financiero. Se fijan compromisos con fecha límite 30 de septiembre de 2026.
23/09/2026	Sin radicado	Correo electrónico - Acta de reunión No. 09	RE: Remisión Informe visita técnica Supervisión Prosperidad Social realizada los días 10 y 11 de septiembre de 2026. Convenio Interadministrativo 345 FIP de 2021. Proceso de Liquidación Bilateral	El supervisor Oscar Fernando Rodriguez Suarez remite a la Alcaldía de Teruel, equipo financiero de Prosperidad Social e interventoría el Acta de Reunión No. 09 realizada el 22 de septiembre de 2026 para el seguimiento técnico, financiero y administrativo del cierre y liquidación del convenio. Durante la reunión se revisaron los hallazgos de la visita técnica, especialmente la ausencia de elementos estructurales en la cubierta de la plaza de mercado (tensores de ½"), la necesidad de soportes técnicos sobre las conexiones eléctricas de los cuartos fríos, las condiciones de sostenibilidad de la infraestructura y la baja ocupación de algunos espacios. En materia financiera se analizaron inconsistencias entre el informe financiero de agosto de 2026 y los extractos bancarios, así como la devolución pendiente de aproximadamente $21.000 por parte de la entidad bancaria. Se establecieron diez compromisos con responsables y fechas límite, orientados a subsanar observaciones técnicas, ajustar la información financiera, reintegrar rendimientos financieros, cancelar la cuenta bancaria y presentar el informe financiero final para continuar con la liquidación bilateral. Se fijó nuevamente el **30 de septiembre de 2026** como fecha máxima para culminar el cierre financiero del convenio.
25/09/2026	CI-IPDPS-19235-2026	Oficio Interventoría	Observaciones según visita Prosperidad Social 09 y 10 de septiembre de 2026	La interventoría traslada al contratista las observaciones formuladas por Prosperidad Social respecto de los tableros de control de cuartos fríos y los templetes

				faltantes de la cubierta. Solicita acciones correctivas antes del 02/10/2026.
25/09/2026	Correo de remisión	Correo	Observaciones según visita Prosperidad Social	La interventoría remite formalmente el oficio CI-IPDPS-19235-2026 al contratista y copia a la Alcaldía y Prosperidad Social.
25/09/2026	Rad. 2999	Oficio Municipal	Solicitud de aclaración sobre posibles actividades faltantes durante ejecución del contrato 055 de 2022	El municipio requiere al contratista e interventoría aclaraciones sobre templetes de cubierta, ítem NP-23 de cuartos fríos y pruebas efectuadas a la red contra incendios. Solicita soportes técnicos y trazabilidad documental.
30/09/2026	Correo de remisión	Correo	Remisión Rad. 2999	El municipio remite a Prosperidad Social el oficio enviado al contratista e interventoría, en cumplimiento de los compromisos establecidos en reunión de seguimiento.
30/09/2026	Sin radicado	Correo - Acta de reunión	Seguimiento cierre y liquidación Convenio 345 FIP de 2021	Se verifican avances financieros. Se informa saldo cero en la cuenta, devolución de rendimientos al Tesoro Nacional y trámite de cancelación bancaria. Se mantienen observaciones técnicas pendientes antes de liquidar el convenio.

6. RELACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

No.	TIPO DE MODIFICACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE.
1	Otrosí No. 1	29/07/2022	Modificar el plazo del convenio – Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022.
2	Otrosí No. 2	16/12/2022	Modificar el plazo del convenio – Prorroga hasta el 31 de julio de 2023.
3	Suspensión No. 1	31/07/2024	Suspender el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 345 FIP de 2021, a partir del 31 de julio de 2023 y hasta el 28 de diciembre de 2023.
4	Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1	29/12/2023	Ampliar el plazo de la suspensión para la ejecución del convenio interadministrativo No. 345 FIP de 2021, a partir del 29 de diciembre de 2023 y hasta el 15 de febrero de 2023.
5	Ampliación No. 2 a la Suspensión No. 1	15/02/2024	Ampliar el plazo de la suspensión 1 para la ejecución del convenio interadministrativo No. 345 FIP de 2021 a partir del 16 de febrero de 2024 y hasta el 26 de febrero de 2024.

6	Ampliación No. 3 a la Suspensión No. 1	27/02/2024	Ampliar el plazo de la suspensión 1 para la ejecución del convenio interadministrativo No. 345 FIP de 2021 a partir del 27 de febrero de 2024 y hasta el 10 de abril de 2024.
7	Ampliación No. 4 a la Suspensión No. 1	10/04/2024	Ampliar el plazo de la suspensión 1 para la ejecución del convenio interadministrativo No. 345 FIP de 2021 a partir del 11 de abril de 2024 y hasta el 6 de mayo de 2024.
8	Reinicio No. 1	7/05/2024	Se realiza reinicio del convenio interadministrativo.
9	Otrosí No. 3	7/05/2024	El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 7 de julio de 2024.
10	Otrosí No. 4	5/07/2024	El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 30 de diciembre de 2024.

7. ESTADO DE POLIZAS:

Póliza actualizada al último modificatorio (**S/N**)	**SI**	Actualizada y aprobada al otrosí No. 4

Nota: Se encuentra garantía aprobada en el Secop 2 por la subdirectora de contratación de Prosperidad Social, conforme el otrosí No. 4 EL 11/09/2024


DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía: CO1.WRT.15095261
Referencia de la garantía: 560 47 994000148096
Estado: Aprobada
Justificación: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Tipo de garantía: Contrato de seguro / Patrimonio autónomo / Garantía bancaria
Entidad aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Póliza: 560-47-994000148096
Tomador: MUNICIPIO DE TERUEL
Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ
Número del certificado:

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	478.841.304,4 COP	30/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA+CLAUSULADO+SOPORTE PAGO_OTRO SI 4.PDF	POLIZA+CLAUSULADO+SOPORTE PAGO_OTRO SI 4.PDF	Descargar	Detalle

8. AUDITORIAS VISIBLES

No.	Realizada (S/N)	Fecha	Observaciones
1	SI	14/06/2022	Ninguna
2	SI	19/05/2023	Ninguna
3	SI	15/11/2024	Ninguna

9. CONTRATO DE OBRA DERIVADO

Contrato de Obra No.	No. 055 de 2022
Contratista actual:	**UNION TEMPORAL PROGRESO**
Fecha de suscripción contrato de Obra:	05 de abril de 2022
Fecha de inicio Obra	03 de mayo de 2022
Fecha de terminación inicial Obra:	02 de noviembre 2022
Fecha de terminación actual Obra:	19 de septiembre de 2024
Valor inicial contrato de Obra:	$ 2.393.952.645,00
Valor actual contrato de Obra:	$ 2.556.689.382,00
Cesión (S/N)	NO
Empresa cesionaria	N/A
Avance de obra (%)	100%
Estado del contrato:	LIQUIDADO
Se han presentado incumplimientos, fallas estructurales o inconformidad de algún tipo que hayan sido objeto de reclamaciones y/o sanciones al contratista (S/N)	NO
Pólizas	Compañía Mundial de Seguros S.A. **Cumplimiento** No. NV-100064742, expedida el 07/04/2022. Aprobada por el municipio de Teruel-Huila el 18/10/2024, conforme a la actualización realizada al anexo 10, al Acta de Entrega y Recibo Final suscrita el 07/10/2024 y vigente la estabilidad de la obra hasta el 07/10/2029. **Responsabilidad Civil Extracontractual** No. NV-100011713, expedida el 07/04/2022.

Enlace Secop 01:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-29771&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6Ww0gRW4xNXnn62keSm791nqGTI8ZXrMUkYYa6rPgIoSc96xiyn4J4biorxeJCjZ44QdhjrEgXpm1qKCxmXZqLltNT_fjEnBhITkssAndZ4hm3ph375uInY6FBP0MpFHo0_L6BKz0DXNn8VTwZGlNkqtFX4F6VDy7BTKvqeWbjFGwAu4phN_b_PUa4ZySb7x6FV3l8VrxvNO9uMJrzgCb9t5GHqa19exxa4O9qEtGUE5rryGWZAk8eLMA3nftPtC6PbCvkHO340Hp0GhBZ589Ib65_3X-HpfI9K15bxhSqBfYOg2sE3vGuPkDJMQj5KPI5D_32yaGffJww7GEShQQhrrvTFav9yr7Fai33-xIk3fCWjJqY5SMo-_Xk5zhhxRPT2cwYmo0NNRiLDwCsXjC5Xs9jlgZMP0sNO89snvv_MsqDTtlQDxykQhwLr_6jpiI7FuMx3_xFi2AKVdHfGFreJmsyPBuYAJ-E1PPEaA-brTiMQ4R_eoO3CtBB62INxaCx_GHwGQ_PtP-IS4XRXjVeb_MXQpa7mUPjtPXJFA7-Q3bgzNfy362oPhZAZpaAbR9FmHRS8mNI1YNeeFrJlVesNIAZBOBqd2iG-DwF7GE9nJcV9ViZhFqD2djGiUahQ8HqOZJKmjKk5zjBDS8xI1CKtwhhMDTJye-tectGQKa375LLBrfdKSziV2O-e2SoSIuEisN-ckuAtJMZlIQruWI8RcPPH1usQewGqEX7spmOhN0PI7OTfB2z20kdQXbDKPiUQ-aNTFaE95tbosTluDCJSDZ_z_TMBMaAofzZeSa4l_IPc5XdjjwPDME4mAUwMo9Tmnnbzu8iuWPr-vkGsxIlchgpoLFx9eYaQgVPYCKIwO4IuftCSLSFTcs69YUuzQ8BiflWvqTebt71csBVBTVDW3oDq3nva53Kze22sM1HYuxe50-EWZmDjaKo0TPt_wLd5pSgKNSECzogI5ThtmmIX63vfhPY9tS-w0jlEax2C_IRcX-wYmXKmvCIqT7Mx4ENPt5d-wAxKr_wKk_TKlnJbUIR_eBa4fpPFUMhVLHoJ13cNMvhKkod2kyebYfNsxQS_cnv7f_r3tGobyc1LYFkWS27adl_789x1dH95OJgyf2Sj_XPybe0dK7L8j43Yl_6die6vcBi6vV7UMwp54HMYZjNut_xVxjJotlq9NjouVjVJCbLTUwbdsiFn2o35fcQTt0y3Qup9QJPwYABt_qqi7r1fuK4yC10rCYSRV1Ref_-4tBUsamILEFPrEo7vX0ubDPRz475m4atdSkhhsZHbjGh1ByTDSlI8qNzDmLYCydaTL-0Jkl-XV9EEjgumCQcn6So8KTf-76MQzb8a8uGyhAjkoStQLNqb0zF-o_Wh-hVhGHqxv2XhSz7r_GafWwp1WHJJxrVp715nHww5RrGE9GAcE3TrQBS49NNtMgpplUMkNCoJwWyFHjAS6ABr0N-jXrl3u59RKh7g6p202F8RSLD79FMYQpUrUrxvFaD13uRfbfCQgz51iBOUlwU4rtMiJ_6tJrYEVEt1JimFmCP8DA7tXzvYglDJ3UAnwQZOVYpQX0eg3zwroS9XU9_py-9qhtF-_FhSkwyzqdFgoPyA65XShMCdMB-qUyZiudaIRnIBt-JNhph8Y7nwIis9RUPDaRJF_CHs9XYjTEgVltJ9vTRz0UzDE13ZeE5Al0jt3SF7ul-aL7b4Gy7eSe8EjOXOoOcemS6ZF0NSeACRCz5KSa3agdjUhuE9ZwvXjMzpRIRMHsYuCWkJR8qLUyCUwOSqxfSO-Xw4ouOE_SmMpDrSZr0cWAhRiq92lr3tiNXcZDSAL_BJVAiQhWH35VPUp3tcuY0umWYdFn_H_uOtpM8bzL27zVvXGqN0qTENW1IXT1obsWWM4mKuZuhVrL1WbkDJf-JvZzvAcZJCsvUFvaXzrZou83ThDow3u18Xhxt1tNyAfJIKdddpXK-cS3ZPxw41QoFaqnkkUEQQnKhbxth69f8klFLWnBTb2wQiQr-oIY6OnL4zpGw5yC6x5MIDLr78YdL0ic7O7pUFtZd9DTNn1rdnibxLNDYKN7o12wqBfJ3xqoW7oLVO2V4kaldBV8iO0bMJF42bWN9-vSUcxOF9RDnF1-2l6imceOUWPsdj0fJthalDgcpLtxc3CjRcx-pTHOw408IgA08V_8RbsA3uGtJpNsZnM76fIGDNIHMteNgC1eXRn82biYaVj-R4UIQ4YHoqPtCusnT3MgjY4J2PMHpDMBkeGesgZE7Zn4lOKHkInNJcX9sKrUDqpYsLwt9vm4nLnI-kkISDCKeuKlSYTv60g

9.1. ACTAS FINALES

ACTAS	SI	NO	FECHA
Acta de terminación de obra	X		19/09/2024
Acta de entrega y recibo de obra	X		07/10/2024
Acta de entrega y Compromiso de sostenibilidad	X		15/11/2024
Acta de Liquidación por parte del municipio	**X**		20/12/2024

10. INTERVENTORIA ASIGNADA

Contrato de Interventoría No.	208 FIP 2019
Acta de Asignación Interventoría	Z7-90 del 12/04/2022
Empresa:	**CONSORCIO INTERPROSPERIDAD**
Fecha de asignación de interventoría	12/04/2022
Plazo inicial de PI	6 meses
Requirió Mayor permanencia (S/N):	NO
Tiempo de Mayor Permanencia	N/A
Valor de Mayor permanencia	N/A
Pago de Mayor Permanencia por ET (S/N)	N/A
El proyecto fue reasignado a otra interventoría	NO
Observaciones con respecto a la interventoría (Si Aplica)	NO

10.1. INFORMES DE INTERVENTORIA

No.	Periodo	Estado (Aprobado/ en subsanación)	Radicado	Fecha
1	03/05/2022 al 31/05/2022	Aprobado	E-2023-2203-073152	09/03/2023
2	0106/2022 al 30/06/2022	Aprobado	E-2023-2203-091300	23/03/2023
3	01/07/2022 al 28/07/2022	Aprobado	E-2023-2203-105807	04/04/2023
4	07/09/2022 al 30/09/2022	Aprobado	E-2023-2203-345699	29/08/2023
5	01/10/2022 al 19/10/2022	Aprobado	E-2023-2203-345729	29/08/2023
6	09/11/2022 al 17/11/2022	Aprobado	E-2023-2203-477222	22/11/2023

	1104/2023 al 30/04/2023			
7	01/05/2023 al 11/05/2023	Aprobado	E-2023-2203-477224	22/11/2023
8	15/07/2023 al 31/07/2023	Aprobado	E-2025-2203-023334	31/01/2025
9	01/08/2023 al 31/08/2023	Aprobado	E-2025-2203-023341	31/01/2025
10	01/09/2024 al 19/09/2024	Aprobado	E-2026-20203-254541	14/08/2026
Final*	3/05/2022 al 19/09/2024	Aprobado	E-2026-20203-257355	18/08/2026

***** Mediante Oficio No. S-2026-40207-133614 del 07 de septiembre del 2026 se solicito a la interventoría radicar en físico los planos en el formato adecuado y conforme a sus obligaciones contractuales. Posteriormente el 09 de septiembre del 2026, se le dio alcance al oficio pidiendo a la interventoría incluir los planos de componente eléctrico y certificación Retie.

11. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO.

Seguimiento a la ejecución presupuestal del contrato interadminsitrativo 345 FIP 2021 Municipio de Teruel - Huila
(Identificación de la totalidad de los CDP y RP actualizados.)

AÑO	(CDP)	(RP)	Valor del compromiso - Registro Presupuestal						Fecha que se fenece
			Valor Inicial	Valor Sustitución	Valor Reducción	Valor Final	Valor Obligado	Valor/fenecido	
2021	35921	95321	$ 1.675.944.565,00			$ 957.682.608,00	$ 718.261.957,00	$ 957.682.608,00	31/12/2022
2022	13922	12722	$ 718.261.957,00			$ 0,00	$ 0,00		
2023	4423	4223		$ 718.261.957,00		$ 0,00	$ 718.261.957,00		
2025	15625	143125				$ 0,00	$ 957.428.731,00		
VALOR TOTAL			**$ 2.394.206.522,00**	**$ 718.261.957,00**		**$ 957.682.608,00**	**$ 2.393.952.645,00**	**$ 957.682.608,00**	
VALOR TOTAL LIBERADO								**$ 957.682.608,00**	

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Convenio:	$ 2.394.206.522,00
Valor Inicial del Contrato de Obra:	$ 2.393.952.645,00
Valor Total del Convenio	$ 2.394.206.522,00
Valor fenecido (vigencia 2021) *	$ 957.682.608,40
Total ejecutado**	$ 2.556.689.382,00
Adición por ET al contrato de obra (No modificó el convenio interadministrativo)	$ 162.736.737,00
Valor Pagado y/o desembolsado	$ 2.393.952.645,00
Valor Pendiente por Desembolsar	$0,00

***** Valor fenecido (vigencia 2021): Para el convenio en mención se estableció una imputación presupuestal de $ 1.675.944.565 para la vigencia 2021, dichos recursos fueron objeto de reserva presupuestal para la vigencia 2022.

** Según el acta de entrega y recibo final del objeto contractual suscrito por la interventoría, municipio de Teruel y contratista se presenta un valor final ejecutado de $ 2.556.689.382,00.

Relación de desembolsos:

Orden de desembolsos	Fecha de pago	Radicado No.	RP Afectado	Valor Desembolsado
1	07/09/2022	M-2022-4301-037784	95321	$ 239.420.653,00
2	13/12/2022	M-2022-4301-063867	95321	$ 478,841,304.00
3	14/06/2023	M-2023-4301-035834	4223	$ 478,841,304.00
4	10/09/2024	M-2024-4301-045530	4223	$ 239.420.653,00
5	30/12/2025	M-2025-4301-070993	143125	$957.428.731,00
Total				**$ 2.393.952.645,00**

OBSERVACION	SI	NO	VALOR	RP	MEMORANDO SOLICITUD	FECHA
Cuenta con recursos de reserva presupuestal	X		$ 1.675.944.565,00	95321	M-2021-4301-043444 M-2021-4301-044987	21/12/2021 28/12/2021
Cuenta con recursos de reserva presupuestal	X		$ 239.420.653,00	4223	M-2023-4301-084530	22/12/2023
Cuenta con sustitución de recursos		X				
Cuenta con recursos fenecidos	X		$ 957.682.608,00	95321		31/12/2022

12. ANEXOS.

Los definidos en la trazabilidad.

Elaboró: (02/10/2026)

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUREZ
Profesional Especializado DIH
GIT Seguimiento y Liquidación de Convenios
Supervisor del convenio 345 FIP 2021
C.C.91.481.300

Outlook

Solicitud soportes de Informes mensual 10 y final de interventoría, Acta de Servicio Z7-90 Interprosperidad. Convenio 345 FP del 2021 Teruel - Huila

Desde Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Lun 3/08/2026 11:42 AM
Para Luis Eduardo Obregon Ardila <luis.obregon@prosperidadsocial.gov.co>

2 archivos adjuntos (628 KB)
4.15.10. Certificado Suficiencia Mensual No. 10 11ago2025.pdf; 4.16 Certificado Suficiencia Final 20abr2026.pdf;

Cordial saludo Ingeniero Alvaro.

Conforme a nuestra conversación y al asunto, por favor ayúdeme con la interventoría Interprosperidad, para que nos informe si los informes de interventoría mensual 10 y final, fueron radicados (a Prosperidad Social) en físico y nos comunique los números de los radicados:

Informe Interventoría	Certificado de Entrega y Suficiencia - CES SI/NO	Radicado Físico SI/NO	No. Radicado físico de Prosperidad Social
Mensual 10*	SI		
Final*	SI		

Observación:

*Para esos informes, se cuenta con la copia del certificado de entrega y suficiencia adjuntos al correo, pero no se tiene registro de sus radicados en físico.

Si los informes de interventoría no han sido entregados en físico con el respectivo radicado de PS, se pide a la interventoría radicarlos en un término perentorio.

Agradezco la colaboración respecto a la solicitud, para poder emitir el respectivo paz y salvo del PI, si en efecto se cuenta y se documenta la información indicada.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado.
oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
GIT Seguimiento a la ejecución de Convenios y Contratos
Prosperidad Social
Teléfono: 3003378242
Carrera 07 No 32 – 12 Piso 23.
Extensión:7916
Bogotá D.C.
http://prosperidadsocial.gov.co

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003

PRUEBA ELECTRONICA: Al recibir el acuse de recibo por parte de esa Dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario. (**artículos 8 y 20 de la Ley 527 de 1999**) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de la redes telemáticas, y (**artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley 1437 de 2011**) capítulo V. Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo, acogiendo los principios de aprovechamiento de medios tecnológicos, y acogiendo los principios ambientales establecidos por medio de la Ley 594 de 2000, Ley general de archivos para Colombia, y el Decreto 2609 de 2012.

Outlook

Solicitud CDP y RP actualizados Convenio 345 FIP del 2021 Teruel Huila.

Desde Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Lun 3/08/2026 12:03 PM
Para Magda Vivian Sabogal Parra <vivian.sabogal@prosperidadsocial.gov.co>; Diana Ines Ortiz Parra <Diana.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co>
CC Luisa Fernanda Llano Arroyave <luisa.llano@prosperidadsocial.gov.co>

1 archivo adjunto (148 KB)
1.1. M-2026-20100-037307 Oscar Rodríguez 03ago2026.pdf;

Cordial saludo Vivian y Diana

Solicito su apoyo, para que por favor me hagan llegar una copia de los CD y RP actualizados de los listados a continuación y para el convenio relacionado en el asunto. Desde la fecha soy el nuevo supervisor:

AÑO	(CDP)	(RP)
2021	35921	95321
2022	13922	12722
2023	4423	4223
2025	15625	143125

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado.
oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
GIT Seguimiento a la ejecución de Convenios y Contratos
Prosperidad Social
Teléfono: 3003378242
Carrera 07 No 32 – 12 Piso 23.
Extensión:7916
Bogotá D.C.
http://prosperidadsocial.gov.co





PRUEBA ELECTRONICA: Al recibir el acuse de recibo por parte de esa Dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario. (**artículos 8 y 20 de la Ley 527 de 1999**) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de la redes telemáticas, y (**artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley 1437 de 2011**) capítulo V. Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo, acogiendo los principios de aprovechamiento de medios tecnológicos, y acogiendo los principios ambientales establecidos por medio de la Ley 594 de 2000, Ley general de archivos para Colombia, y el Decreto 2609 de 2012.

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-40207-037710**

Fecha radicación: 2026-08-04 01:48:47 PM

MEMORANDO

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles

Jefe Oficina

OFICINA DE CONTRATACIÓN

DE: GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

ASUNTO: Solicitud para relacionar en el Secop II información Presupuestal de los registros presupuestales Convenio 345 FIP de 2021. Teruel– Huila

Cordial saludo doctora Luisa.

Solicito su apoyo para que en la plataforma Secop II del convenio 345 FIP de 2021 municipio de Teruel Huila, se incorpore dentro de la información presupuestal los Compromisos presupuestales de gastos con los RP:

95321 de 09 de julio de 2021. $1.675.944.565,00.
12722 de 04 de enero de 2022. $718.261.957,00.
4223 de 03 de enero de 2023. $718.261.957,00
143125 de 19 diciembre de 2025. $957.428.731,00

Anexo copia de los RP.

Cordialmente,

Oscar Fernando Rodriguez Suarez
Profesional Especializado

Anexos: 4

Certificate No. LAT-1003

SGBC-CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-40207-037710**

Fecha radicación: 2026-08-04 01:48:47 PM

Nombre Anexo: 5.21.1 RP 95321.pdf

5.21.2 RP 12722.pdf

5.21.3 RP 4223.pdf

5.210.4 RP 143125.pdf

Copia: Andreina Andrea Builes Torres - GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

Copia: Luisa Fernanda Llano Arroyave - GIT GESTIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA

Copia: Carlos Humberto Taborda Lopera - GIT GESTIÓN CONTRACTUAL

Copia: Engel Stevend Forero Penagos - GIT GESTIÓN CONTRACTUAL

Copia: Diana Ines Ortiz Parra - GIT GESTIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA

Copia: Adriana Maria Arias Buitrago - GIT GESTIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA

Elaboró: Oscar Fernando Rodriguez Suarez

Revisó: Oscar Fernando Rodriguez Suarez

Certificate No. LAT-1003

SGBC-CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-40207-038005**

Fecha radicación: 2026-08-05 01:32:16 PM

MEMORANDO

PARA: Edith Cely Gutierrez

Jefe Oficina

OFICINA FINANCIERA

DE: GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

ASUNTO: Solicitud certificación de saldos contables Convenio 345 FIP del 2021 Municipio de Teruel - Huila NIT 891.180.181-9.

Cordial saludo doctora Edith.

De manera atenta, y con el fin de adelantar la liquidación del Convenio 345 FIP del 2021 Municipio de Teruel - Huila, solicito la expedición del certificado de saldos contables.

Se aclara que, el valor desembolsado y ejecutado de los recursos de Prosperidad Social, corresponde a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($2.393.952.645,00)**

Por lo anterior se adjuntan actas del contrato de obra No. 055-2022 del 05 de abril del 2022:

- Acta de Terminación contrato de obra.
- Acta de entrega y recibo final del objeto contractual contrato de obra.
- Acta de Entrega y Compromiso de Sostenibilidad.
- Acta de liquidación contrasto de obra.

Atentamente.



Oscar Fernando Rodriguez Suarez

Profesional Especializado

Anexos: 4

Nombre Anexo: 2.6. ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO 055-2022 19sep2024.pdf

2.7. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL CONTRATO 055-2022 07oct2024.pdf

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

ZERO WASTE
Basura Cero
Oro
SGBC-CER875538

2.8. ACTA DE ENTREGA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD 15nov2024.pdf

2.9. ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO 055-2022 20dic2024.pdf

Copia: Andreina Andrea Builes Torres - GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

Copia: Luisa Fernanda Llano Arroyave - GIT GESTIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA

Copia: John Freddy Cangrejo Bermudez - GIT CONTABILIDAD

Copia: Magda Vivian Sabogal Parra - GIT GESTIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA

Copia: Cesar Augusto Barreto Rodriguez - GIT CONTABILIDAD

Elaboró: Oscar Fernando Rodriguez Suarez

Revisó: Magda Vivian Sabogal Parra

Outlook

Resumen reunión seguimiento Convenio 345 FIP del 2021

Desde Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Jue 6/08/2026 2:15 PM
Para secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co <secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co>; secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co <secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co>
CC Magda Vivian Sabogal Parra <vivian.sabogal@prosperidadsocial.gov.co>; Andreina Andrea Builes Torres <andreina.builes@prosperidadsocial.gov.co>

ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO PARA EL CIERRE FINANCIERO Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 345 DE 2021

Proyecto: Plaza de Mercado de Teruel, Huila
Convenio: Convenio Interadministrativo No. 345 de 2021
Fecha: 06 de agosto de 2026
Hora de inicio: 11:30 a.m.
Hora de finalización: 12:18 p.m. (aprox.)
Modalidad: Virtual
Objeto: Seguimiento a las actividades requeridas para el cierre financiero, depuración documental y liquidación del Convenio Interadministrativo No. 345 de 2021.

1. ASISTENTES

Nombre	Cargo / Entidad
Oscar Fernando Rodríguez Suárez	Profesional Especializado Grado 18 - Supervisor del Convenio, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)
Magda Vivian Sabogal Parra	Apoyo Financiero - Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)
Camilo Cerquera	Delegado del Municipio de Teruel - Huila
Secretaria de Hacienda Municipal	Municipio de Teruel - Huila

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El ingeniero **Oscar Fernando Rodríguez Suárez** informó que fue recientemente designado como supervisor del convenio y que, en desarrollo del proceso de empalme realizado con el anterior supervisor, ingeniero Edwin Pérez, efectuó la revisión integral de la documentación existente para adelantar la liquidación definitiva del convenio.

Indicó que el Convenio Interadministrativo No. 345 de 2021 ejecutó la construcción de una Plaza de Mercado mediante contrato derivado de obra, cuyo proceso contractual ya fue culminado, la obra entregada y recibida por el municipio y se suscribieron los compromisos de sostenibilidad correspondientes.

El supervisor manifestó la necesidad de culminar la liquidación durante la vigencia 2026, estableciendo como meta institucional realizarla antes del **30 de septiembre de 2026**, teniendo en cuenta los términos legales establecidos para la liquidación de convenios y el riesgo de pérdida de competencia administrativa.

3. ANÁLISIS DEL COMPONENTE FINANCIERO

Durante la revisión del informe financiero presentado por el municipio con corte al **30 de abril de 2026**, se identificaron diferencias que requieren aclaración para lograr el cierre financiero definitivo.

El supervisor informó que, según el informe financiero, Prosperidad Social efectuó los desembolsos correspondientes y estos fueron trasladados al contratista mediante las respectivas actas de pago.

Sin embargo, al comparar dicho informe con los extractos bancarios de la cuenta del convenio, se evidenció la existencia de recursos reflejados en la cuenta bancaria que no aparecen incorporados en el informe financiero, situación que requiere conciliación y depuración.

Intervención de Magda Vivian Sabogal Parra

La profesional de apoyo financiero del DPS efectuó las siguientes observaciones y lineamientos:

Rendimientos financieros

- Indicó que los rendimientos financieros generados por la cuenta especial del convenio deben ser reintegrados al Tesoro Nacional.
- Señaló que los rendimientos continúan generándose mientras la cuenta permanezca activa, aun cuando los valores correspondan a montos mínimos.
- Recordó que la devolución de dichos recursos constituye una obligación financiera del convenio y debe encontrarse completamente soportada para proceder con la liquidación.

Cobros efectuados por la entidad bancaria

Se revisó la situación relacionada con:

- Cobros efectuados por concepto de gravamen financiero (4 x 1.000).
- Cobros por certificaciones bancarias.
- Débitos registrados en la cuenta por aproximadamente $581.000.

La doctora Magda Vivian indicó que el municipio debe verificar formalmente ante la entidad bancaria si dichos recursos fueron efectivamente reversados y suministrar los soportes respectivos.

En caso de no existir devolución por parte del banco, el municipio deberá asumir y regularizar dichos valores para garantizar que la cuenta cierre con saldo en cero.

Conciliación bancaria integral

La profesional financiera explicó la necesidad de realizar una conciliación completa de la cuenta bancaria desde su apertura hasta su cierre definitivo, con el fin de:

- Verificar la totalidad de rendimientos financieros generados.
- Confirmar su reintegro al Tesoro Nacional.
- Validar posibles descuentos bancarios.
- Establecer la trazabilidad completa de los movimientos financieros.
- Certificar que ningún recurso del convenio fue utilizado de manera indebida.

Recolección documental

Magda Vivian indicó que para la conciliación financiera se requiere disponer de:

- Extractos bancarios desde la apertura de la cuenta hasta su cierre.
- Certificado bancario de cierre de cuenta.
- Soportes de devolución de rendimientos financieros.
- Soportes de reintegro de recursos no ejecutados, si existieron.
- Comprobantes de pago realizados al contratista.
- Informe financiero final suscrito por el municipio.

Carpeta compartida de información

Con el fin de agilizar el proceso, propuso la creación de una carpeta compartida en la nube (Drive), donde se consolide toda la documentación financiera y soporte del convenio.

El municipio manifestó su conformidad con dicha solicitud y se comprometió a habilitar el espacio de intercambio documental.

Urgencia del proceso

La profesional financiera recordó que actualmente Prosperidad Social atiende requerimientos derivados de auditorías y procesos de control, por lo que existe instrucción institucional de cerrar y liquidar oportunamente los convenios cuyos contratos derivados ya fueron ejecutados y liquidados.

---

4. REVISIÓN DE INFORMACIÓN EN SECOP

El supervisor informó que se encuentra adelantando la revisión de la información cargada en SECOP, evidenciando que existe documentación pendiente asociada a:

- Plan de pagos.
- Desembolso 1 al 5.
- Trámite de pasivo exigible.
- Solicitudes de desembolsos.
- Soportes de pago.
- Documentación presupuestal.

Se acordó trabajar conjuntamente entre DPS y el municipio para completar el cargue documental pendiente y garantizar la trazabilidad financiera de todos los desembolsos efectuados.

---

5. VISITA TÉCNICA AL PROYECTO

El supervisor informó que solicitó oficialmente visita al proyecto para los días:

- **27 de agosto de 2026**
- **28 de agosto de 2026**

Durante la visita realizará revisión integral de la infraestructura y verificará las condiciones actuales de operación, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

El municipio manifestó su disposición para acompañar la visita.

---

6. SOSTENIBILIDAD Y ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA

El supervisor reiteró que, conforme a los compromisos derivados de la Auditoría Visible No. 3 y del Acta de Entrega y Sostenibilidad:

- El municipio es responsable de la conservación y mantenimiento de la Plaza de Mercado.
- Debe adelantar actividades periódicas de limpieza y mantenimiento.
- Debe presentar informes periódicos sobre el estado actual de la infraestructura.

Igualmente informó que remitirá un modelo de informe para facilitar la presentación de la información requerida, pero el municipio acalro qu eya cuenta con este a solicitud del Ingeniero Edwin Peréz.

---

7. CONCLUSIONES

1. El convenio se encuentra en etapa final de liquidación, quedando pendiente principalmente el cierre financiero y la depuración documental.
2. El DPS estableció como meta institucional culminar la liquidación antes del 30 de septiembre de 2026.
3. Se identificó la necesidad de realizar una conciliación financiera integral de la cuenta bancaria del convenio.
4. Debe consolidarse la totalidad de extractos bancarios y soportes financieros desde la apertura hasta el cierre de la cuenta.
5. El municipio debe adelantar las acciones necesarias para la devolución total de rendimientos financieros y depuración de saldos.
6. Se realizará visita técnica al proyecto los días 27 y 28 de agosto de 2026.
7. Se mantendrá seguimiento semanal hasta lograr la liquidación definitiva del convenio.

---

8. COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha
1	Remitir informe financiero con corte a julio de 2026 junto con extractos bancarios y soportes de rendimientos financieros.	Municipio de Teruel - Secretaría de Hacienda	**11 de agosto de 2026**
2	Realizar la devolución de los rendimientos financieros generados y remitir soporte de consignación al Tesoro Nacional.	Municipio de Teruel - Secretaría de Hacienda	**11 de agosto de 2026**
3	Crear y compartir carpeta digital (Drive) para consolidar la totalidad de información financiera requerida para la liquidación.	Municipio de Teruel	**14 de agosto de 2026**
4	Cargar en la carpeta compartida los extractos bancarios desde la apertura de la cuenta hasta la fecha.	Municipio de Teruel	**14 de agosto de 2026**
5	Incorporar en la carpeta los comprobantes de pagos realizados al contratista y demás soportes financieros requeridos.	Municipio de Teruel	**14 de agosto de 2026**
6	Remitir al municipio la relación formal de documentos requeridos para el cierre financiero y las instrucciones para la devolución de rendimientos financieros.	Magda Vivian Sabogal Parra - DPS	Inmediato
7	Adelantar la conciliación financiera integral de la cuenta del convenio.	DPS y Municipio de Teruel	Durante agosto de 2026
8	Completar la revisión y depuración documental del plan de pagos y desembolsos en SECOP.	Oscar Fernando Rodríguez Suárez y Municipio de Teruel	Agosto de 2026
9	Presentar informe del estado actual del proyecto y evidencias de mantenimiento y sostenibilidad.	Municipio de Teruel	Antes de la siguiente reunión
10	Atender y acompañar la visita técnica programada al proyecto.	Municipio de Teruel	27 y 28 de agosto de 2026
11	Informar oportunamente cualquier imposibilidad de asistencia a las reuniones de seguimiento.	Todos los participantes	Permanente

---

9. PRÓXIMA REUNIÓN

Fecha: 13 de agosto de 2026
Hora: 11:30 a.m.
Modalidad: Virtual, mediante el mismo canal utilizado para la presente sesión.

Elaboró:
Oscar Fernando Rodríguez Suárez
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 345 de 2021
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

Grabación.

Resumen: Seguimiento cierre y liquidación convenio 345 FIp del 2026 Teruel - Huilajueves, 6 agosto | Reunión | Microsoft Teams

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado.
oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
GIT Seguimiento a la ejecución de Convenios y Contratos
Prosperidad Social
Teléfono: 3003378242
Carrera 07 No 32 – 12 Piso 23.
Extensión:7916
Bogotá D.C.
http://prosperidadsocial.gov.co

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003

PRUEBA ELECTRONICA: Al recibir el acuse de recibo por parte de esa Dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario. (**artículos 8 y 20 de la Ley 527 de 1999**) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de la redes telemáticas, y (**artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley 1437 de 2011**) capítulo V. Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo, acogiendo los principios de aprovechamiento de medios tecnológicos, y acogiendo los principios ambientales establecidos por medio de la Ley 594 de 2000, Ley general de archivos para Colombia, y el Decreto 2609 de 2012.

Outlook

Solicitud de insumos para liquidación componente financiero convenio 341 FIP 2021 Teruel - Huila

Desde Magda Vivian Sabogal Parra <vivian.sabogal@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Jue 6/08/2026 12:28 PM
Para Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>; secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co <secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co>; secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co <secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)
INSTRUCTIVO PSE PORTAL BANCO AGRARIO 6.pdf; PLANTILLA INFORME FINANCIERO 3.xls; CIRCULAR No. 15 - CUENTAS BANCARIAS PARA CONSIGNACIÓN EN EL TESORO NACIONAL 7.pdf;

Buenos días Oscar y compañeros,

De acuerdo a reunión llevada a cabo el día de hoy, con el fin de efectuar el cierre financiero del expediente contractual del Convenio No. 341 FIP 2021 suscrito con el municipio Teruel - Huila y considerando que este se encuentra en etapa de liquidación, se hace necesario allegar la siguiente información:

1. Informe financiero final, diligenciado en la plantilla adjunta.

2. Comprobantes de pagos realizados al contrato derivado, consistentes con el informe financiero.

3. Comprobantes de pagos realizados a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN por concepto de rendimientos financieros actualizado. Se adjunta documento con instructivo para el pago y circular 15 cuentas bancarias para consignación al Tesoro Nacional.

4. Relación y constancia de reintegro por recursos no ejecutados en el convenio (si aplica).

5. Extractos bancarios desde la apertura de cuenta hasta la fecha de cierre de esta.

6. Certificado bancario del cierre de cuenta.

Todo lo anterior se requiere para adelantar la revisión financiera y hacer los balances correspondientes previos a la solicitud de cierre de expediente ante la Oficina de Contratación

Cordialmente,

Prosperidad Social

VIVIAN SABOGAL PARRA
Profesional
Dirección de Infraestructura y Hábitat
vivian.sabogal@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060
Carrera 7 No. 32-42 Piso 28. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/


EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003
ZERO WASTE
Basura Cero
Oro
SGBC-CER675538

Outlook

RV: Solicitud soportes de Informes mensual 10 y final de interventoría, Acta de Servicio Z7-90 Interprosperidad. Convenio 345 FP del 2021 Teruel - Huila

Desde Luis Eduardo Obregon Ardila <luis.obregon@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Jue 6/08/2026 2:14 PM
Para jgarcia <jgarcia@gavinco.com>; hsaavedra <hsaavedra@gavinco.com>
CC Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

2 archivos adjuntos (628 KB)
4.15.10. Certificado Suficiencia Mensual No. 10 11ago2025.pdf; 4.16 Certificado Suficiencia Final 20abr2026.pdf;

Apreciados buenas tardes.

Con toda atención solicito a ustedes atender lo siguiente:

Para el proyecto objeto del **Convenio 345 FP del 2021 Teruel – Huila**, nos informen si los **informes de interventoría mensual 10 y final**, fueron radicados (a Prosperidad Social) en físico y nos comunique los números de los radicados.

Informe Interventoría	Certificado de Entrega y Suficiencia - CES SI/NO	Radicado Físico SI/NO	No. Radicado físico de Prosperidad Social
Mensual 10*	SI		
Final*	SI		

Observación:

*Para esos informes, se cuenta con la copia del certificado de entrega y suficiencia adjuntos al correo, pero **no se tiene registro de sus radicados en físico.**

Si los informes de interventoría no han sido entregados en físico con el respectivo radicado de PS, se pide a la interventoría radicarlos en un término perentorio.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO OBREGÓN ARDILA
Supervisor Contrato 208 FIP de 2019
G.I.T. Seguimiento y cierre de convenios y contratos
luis.obregon@prosperidadsocial.gov.co
Celular 311 2817226
Cra. 7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
Basura Cero
SGBC-CER875538

De: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado el: lunes, 3 de agosto de 2026 11:43 a. m.
Para: Luis Eduardo Obregon Ardila <luis.obregon@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Solicitud soportes de Informes mensual 10 y final de interventoría, Acta de Servicio Z7-90 Interprosperidad. Convenio 345 FP del 2021 Teruel - Huila

Cordial saludo Ingeniero.

Conforme a nuestra conversación y al asunto, por favor ayúdeme con la interventoría Interprosperidad, para que nos informe si los informes de interventoría mensual 10 y final, fueron radicados (a Prosperidad Social) en físico y nos comunique los números de los radicados:

Informe Interventoría	Certificado de Entrega y Suficiencia - CES SI/NO	Radicado Físico SI/NO	No. Radicado físico de Prosperidad Social
Mensual 10*	SI		
Final*	SI		

Observación:

*Para esos informes, se cuenta con la copia del certificado de entrega y suficiencia adjuntos al correo, pero no se tiene registro de sus radicados en físico.

Si los informes de interventoría no han sido entregados en físico con el respectivo radicado de PS, se pide a la interventoría radicarlos en un término perentorio.

Agradezco la colaboración respecto a la solicitud, para poder emitir el respectivo paz y salvo del PI, si en efecto se cuenta y se documenta la información indicada.

Cordialmente,

Outlook

RE: Solicitud cargar convenios 434-2016 Tenerife Magdalena y 455-2021 Orito-Putumayo a mi usuario

Desde Diego Esteban Alvira Vidal <diego.alvira@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Jue 6/08/2026 12:52 PM
Para Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
CC Cesar Andres Gonzalez Rondon <cesar.gonzalez@prosperidadsocial.gov.co>; Andreina Andrea Builes Torres <andreina.builes@prosperidadsocial.gov.co>

Estimado Oscar, cordial saludo.

Confirmo designación de supervisión registrada en el sistema para habilitar tu ingreso de consulta y gestión de información al convenio 345-FIP-2021:



Atento a tus observaciones, cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Contratista
Diego E. Alvira V.
Diego.Alvira@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

De: Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: martes, 4 de agosto de 2026 14:58
Para: Diego Esteban Alvira Vidal <diego.alvira@prosperidadsocial.gov.co>
Cc: Cesar Andres Gonzalez Rondon <cesar.gonzalez@prosperidadsocial.gov.co>; Andreina Andrea Builes Torres <andreina.builes@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud cargar convenios 434-2016 Tenerife Magdalena y 455-2021 Orito-Putumayo a mi usuario

Cordial saludo Diego.

Conforme a la designación adjunta, solicito me ayudes estableciendo mi perfil para el convenio 345 FIP de 2021Teruel Huila.

De antemano muchas gracias.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado.
oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL
Prosperidad Social
Teléfono: 3003378242
Carrera 07 No 32 – 12 Piso 23.
Bogotá D.C.
http://prosperidadsocial.gov.co

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

PRUEBA ELECTRONICA: Al recibir el acuse de recibo por parte de esa Dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**artículos 8 y 20 de la Ley 527 de 1999**) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de la redes telemáticas, y (**artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley 1437 de 2011**) capítulo V. Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo, acogiendo los principios de aprovechamiento de medios tecnológicos, y acogiendo los principios ambientales establecidos por medio de la Ley 594 de 2000, Ley general de archivos para Colombia, y el Decreto 2609 de 2012.

Outlook

Solicitud certificación de saldos contables Convenio 345 FIP del 2021 Municipio de Teruel -Huila

Desde Cesar Augusto Barreto Rodriguez <cesar.barreto@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Vie 14/08/2026 3:57 PM
Para Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
CC Luisa Fernanda Llano Arroyave <luisa.llano@prosperidadsocial.gov.co>; Andreina Andrea Builes Torres <andreina.builes@prosperidadsocial.gov.co>; Magda Vivian Sabogal Parra <vivian.sabogal@prosperidadsocial.gov.co>; Monica Yamile Hernandez Paez <monica.hernandez@prosperidadsocial.gov.co>

1 archivo adjunto (174 KB)
M-2026-20302-039528 CERTIFICACIÓN FIRMADA CONVENIO 345-2021.pdf;

Buenas tardes:
Remito la certificación del asunto.

Cordialmente,

Prosperidad Social

Profesional Especializado
GIT Contabilidad Oficina Financiera
CESAR AUGUSTO BARRETO RODRIGUEZ
Cesar.barreto@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 Ext. 7847
Carrera 7 No. 32-42 Piso 23. Bogotá, Colombia
www.prosperidadsocial.gov.co

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-20302-039528**

Fecha radicación: 2026-08-14 03:52:38 PM

MEMORANDO

PARA: Oscar Fernando Rodriguez Suarez

Profesional Especializado

GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

DE: GIT CONTABILIDAD

ASUNTO: Solicitud certificación de saldos contables Convenio 345 FIP del 2021 Municipio de Teruel - Huila

Cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud enviada mediante radicado: **M-2026-40207-038005** del 5 de agosto de 2026, me permito informar los saldos contables pendientes de legalización con corte a la fecha de expedición de la presente certificación del convenio:

345 FIP del 2021 Municipio de Teruel - Huila NIT 891.180.181-9:

I**nventarios – Construcciones:** CERO PESOS ($0,00).

Otros Activos – recursos entregados en administración: CERO PESOS ($0,00).

Cuentas por pagar – proyectos de inversión: CERO PESOS ($0,00).

Atentamente,

CESAR AUGUSTO BARRETO RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por CESAR AUGUSTO BARRETO RODRIGUEZ
Fecha: 2026.08.14 15:54:30 -05'00'

Cesar Augusto Barreto Rodriguez

Profesional Especializado

Copia: Andreina Andrea Builes Torres - GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

Copia: Luisa Fernanda Llano Arroyave - GIT GESTIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA

Copia: Magda Vivian Sabogal Parra - GIT GESTIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA

Copia: Monica Yamile Hernández Paez - GIT CONTABILIDAD

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No. LAT-1003

ZERO WASTE Basura Cero Oro
SGBC-CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-20302-039528**

Fecha radicación: 2026-08-14 03:52:38 PM

Elaboró: Cesar Augusto Barreto Rodriguez

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

ZERO WASTE
Basura Cero
Oro
SGBC-CER875538

Outlook

Resumen reunión seguimiento Convenio 345 FIP del 2021

Desde Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Jue 6/08/2026 2:15 PM
Para secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co <secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co>; secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co <secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co>
CC Magda Vivian Sabogal Parra <vivian.sabogal@prosperidadsocial.gov.co>; Andreina Andrea Builes Torres <andreina.builes@prosperidadsocial.gov.co>

ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO PARA EL CIERRE FINANCIERO Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 345 DE 2021

Proyecto: Plaza de Mercado de Teruel, Huila
Convenio: Convenio Interadministrativo No. 345 de 2021
Fecha: 06 de agosto de 2026
Hora de inicio: 11:30 a.m.
Hora de finalización: 12:18 p.m. (aprox.)
Modalidad: Virtual
Objeto: Seguimiento a las actividades requeridas para el cierre financiero, depuración documental y liquidación del Convenio Interadministrativo No. 345 de 2021.

1. ASISTENTES

Nombre	Cargo / Entidad
Oscar Fernando Rodríguez Suárez	Profesional Especializado Grado 18 - Supervisor del Convenio, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)
Magda Vivian Sabogal Parra	Apoyo Financiero - Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)
Camilo Cerquera	Delegado del Municipio de Teruel - Huila
Secretaria de Hacienda Municipal	Municipio de Teruel - Huila

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El ingeniero **Oscar Fernando Rodríguez Suárez** informó que fue recientemente designado como supervisor del convenio y que, en desarrollo del proceso de empalme realizado con el anterior supervisor, ingeniero Edwin Pérez, efectuó la revisión integral de la documentación existente para adelantar la liquidación definitiva del convenio.

Indicó que el Convenio Interadministrativo No. 345 de 2021 ejecutó la construcción de una Plaza de Mercado mediante contrato derivado de obra, cuyo proceso contractual ya fue culminado, la obra entregada y recibida por el municipio y se suscribieron los compromisos de sostenibilidad correspondientes.

El supervisor manifestó la necesidad de culminar la liquidación durante la vigencia 2026, estableciendo como meta institucional realizarla antes del **30 de septiembre de 2026**, teniendo en cuenta los términos legales establecidos para la liquidación de convenios y el riesgo de pérdida de competencia administrativa.

3. ANÁLISIS DEL COMPONENTE FINANCIERO

Durante la revisión del informe financiero presentado por el municipio con corte al **30 de abril de 2026**, se identificaron diferencias que requieren aclaración para lograr el cierre financiero definitivo.

El supervisor informó que, según el informe financiero, Prosperidad Social efectuó los desembolsos correspondientes y estos fueron trasladados al contratista mediante las respectivas actas de pago.

Sin embargo, al comparar dicho informe con los extractos bancarios de la cuenta del convenio, se evidenció la existencia de recursos reflejados en la cuenta bancaria que no aparecen incorporados en el informe financiero, situación que requiere conciliación y depuración.

Intervención de Magda Vivian Sabogal Parra

La profesional de apoyo financiero del DPS efectuó las siguientes observaciones y lineamientos:

Rendimientos financieros

- Indicó que los rendimientos financieros generados por la cuenta especial del convenio deben ser reintegrados al Tesoro Nacional.
- Señaló que los rendimientos continúan generándose mientras la cuenta permanezca activa, aun cuando los valores correspondan a montos mínimos.
- Recordó que la devolución de dichos recursos constituye una obligación financiera del convenio y debe encontrarse completamente soportada para proceder con la liquidación.

Cobros efectuados por la entidad bancaria

Se revisó la situación relacionada con:

- Cobros efectuados por concepto de gravamen financiero (4 x 1.000).
- Cobros por certificaciones bancarias.
- Débitos registrados en la cuenta por aproximadamente $581.000.

La doctora Magda Vivian indicó que el municipio debe verificar formalmente ante la entidad bancaria si dichos recursos fueron efectivamente reversados y suministrar los soportes respectivos.

En caso de no existir devolución por parte del banco, el municipio deberá asumir y regularizar dichos valores para garantizar que la cuenta cierre con saldo en cero.

Conciliación bancaria integral

La profesional financiera explicó la necesidad de realizar una conciliación completa de la cuenta bancaria desde su apertura hasta su cierre definitivo, con el fin de:

- Verificar la totalidad de rendimientos financieros generados.
- Confirmar su reintegro al Tesoro Nacional.
- Validar posibles descuentos bancarios.
- Establecer la trazabilidad completa de los movimientos financieros.
- Certificar que ningún recurso del convenio fue utilizado de manera indebida.

Recolección documental

Magda Vivian indicó que para la conciliación financiera se requiere disponer de:

- Extractos bancarios desde la apertura de la cuenta hasta su cierre.
- Certificado bancario de cierre de cuenta.
- Soportes de devolución de rendimientos financieros.
- Soportes de reintegro de recursos no ejecutados, si existieron.
- Comprobantes de pago realizados al contratista.
- Informe financiero final suscrito por el municipio.

Carpeta compartida de información

Con el fin de agilizar el proceso, propuso la creación de una carpeta compartida en la nube (Drive), donde se consolide toda la documentación financiera y soporte del convenio.

El municipio manifestó su conformidad con dicha solicitud y se comprometió a habilitar el espacio de intercambio documental.

Urgencia del proceso

La profesional financiera recordó que actualmente Prosperidad Social atiende requerimientos derivados de auditorías y procesos de control, por lo que existe instrucción institucional de cerrar y liquidar oportunamente los convenios cuyos contratos derivados ya fueron ejecutados y liquidados.

---

4. REVISIÓN DE INFORMACIÓN EN SECOP

El supervisor informó que se encuentra adelantando la revisión de la información cargada en SECOP, evidenciando que existe documentación pendiente asociada a:

- Plan de pagos.
- Desembolso 1 al 5.
- Trámite de pasivo exigible.
- Solicitudes de desembolsos.
- Soportes de pago.
- Documentación presupuestal.

Se acordó trabajar conjuntamente entre DPS y el municipio para completar el cargue documental pendiente y garantizar la trazabilidad financiera de todos los desembolsos efectuados.

---

5. VISITA TÉCNICA AL PROYECTO

El supervisor informó que solicitó oficialmente visita al proyecto para los días:

- **27 de agosto de 2026**
- **28 de agosto de 2026**

Durante la visita realizará revisión integral de la infraestructura y verificará las condiciones actuales de operación, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

El municipio manifestó su disposición para acompañar la visita.

---

6. SOSTENIBILIDAD Y ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA

El supervisor reiteró que, conforme a los compromisos derivados de la Auditoría Visible No. 3 y del Acta de Entrega y Sostenibilidad:

- El municipio es responsable de la conservación y mantenimiento de la Plaza de Mercado.
- Debe adelantar actividades periódicas de limpieza y mantenimiento.
- Debe presentar informes periódicos sobre el estado actual de la infraestructura.

Igualmente informó que remitirá un modelo de informe para facilitar la presentación de la información requerida, pero el municipio acalro qu eya cuenta con este a solicitud del Ingeniero Edwin Peréz.

---

7. CONCLUSIONES

1. El convenio se encuentra en etapa final de liquidación, quedando pendiente principalmente el cierre financiero y la depuración documental.
2. El DPS estableció como meta institucional culminar la liquidación antes del 30 de septiembre de 2026.
3. Se identificó la necesidad de realizar una conciliación financiera integral de la cuenta bancaria del convenio.
4. Debe consolidarse la totalidad de extractos bancarios y soportes financieros desde la apertura hasta el cierre de la cuenta.
5. El municipio debe adelantar las acciones necesarias para la devolución total de rendimientos financieros y depuración de saldos.
6. Se realizará visita técnica al proyecto los días 27 y 28 de agosto de 2026.
7. Se mantendrá seguimiento semanal hasta lograr la liquidación definitiva del convenio.

---

8. COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha
1	Remitir informe financiero con corte a julio de 2026 junto con extractos bancarios y soportes de rendimientos financieros.	Municipio de Teruel - Secretaría de Hacienda	**11 de agosto de 2026**
2	Realizar la devolución de los rendimientos financieros generados y remitir soporte de consignación al Tesoro Nacional.	Municipio de Teruel - Secretaría de Hacienda	**11 de agosto de 2026**
3	Crear y compartir carpeta digital (Drive) para consolidar la totalidad de información financiera requerida para la liquidación.	Municipio de Teruel	**14 de agosto de 2026**
4	Cargar en la carpeta compartida los extractos bancarios desde la apertura de la cuenta hasta la fecha.	Municipio de Teruel	**14 de agosto de 2026**
5	Incorporar en la carpeta los comprobantes de pagos realizados al contratista y demás soportes financieros requeridos.	Municipio de Teruel	**14 de agosto de 2026**
6	Remitir al municipio la relación formal de documentos requeridos para el cierre financiero y las instrucciones para la devolución de rendimientos financieros.	Magda Vivian Sabogal Parra - DPS	Inmediato
7	Adelantar la conciliación financiera integral de la cuenta del convenio.	DPS y Municipio de Teruel	Durante agosto de 2026
8	Completar la revisión y depuración documental del plan de pagos y desembolsos en SECOP.	Oscar Fernando Rodríguez Suárez y Municipio de Teruel	Agosto de 2026
9	Presentar informe del estado actual del proyecto y evidencias de mantenimiento y sostenibilidad.	Municipio de Teruel	Antes de la siguiente reunión
10	Atender y acompañar la visita técnica programada al proyecto.	Municipio de Teruel	27 y 28 de agosto de 2026
11	Informar oportunamente cualquier imposibilidad de asistencia a las reuniones de seguimiento.	Todos los participantes	Permanente

---

9. PRÓXIMA REUNIÓN

Fecha: 13 de agosto de 2026
Hora: 11:30 a.m.
Modalidad: Virtual, mediante el mismo canal utilizado para la presente sesión.

Elaboró:
Oscar Fernando Rodríguez Suárez
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 345 de 2021
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

Grabación.

Resumen: Seguimiento cierre y liquidación convenio 345 FIp del 2026 Teruel - Huilajueves, 6 agosto | Reunión | Microsoft Teams

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado.
oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
GIT Seguimiento a la ejecución de Convenios y Contratos
Prosperidad Social
Teléfono: 3003378242
Carrera 07 No 32 – 12 Piso 23.
Extensión:7916
Bogotá D.C.
http://prosperidadsocial.gov.co

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003

PRUEBA ELECTRONICA: Al recibir el acuse de recibo por parte de esa Dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario. (**artículos 8 y 20 de la Ley 527 de 1999**) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de la redes telemáticas, y (**artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley 1437 de 2011**) capítulo V. Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo, acogiendo los principios de aprovechamiento de medios tecnológicos, y acogiendo los principios ambientales establecidos por medio de la Ley 594 de 2000, Ley general de archivos para Colombia, y el Decreto 2609 de 2012.

Outlook

RE: Solicitud soportes de Informes mensual 10 y final de interventoría, Acta de Servicio Z7-90 Interprosperidad. Convenio 345 FP del 2021 Teruel - Huila

Desde Juan Pablo García Luna <JGARCIA@GAVINCO.COM>
Fecha Mié 19/08/2026 9:07 AM
Para Luis Eduardo Obregon Ardila <luis.obregon@prosperidadsocial.gov.co>
CC Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>; hsaavedra <hsaavedra@gavinco.com>; chernandez <chernandez@gavinco.com>; scifuentes <scifuentes@gavinco.com>

2 archivos adjuntos (7 MB)
CI-IPDPS-19188-2026 Remisión inf. Final de interventoría impreso - Convenio 345 - 2021 Teruel (plaza). R.pdf; CI-IPDPS-19186-2026 Remisión inf. mensual No.10 de interventoría impreso - Convenio 345 - 2021 Teruel (plaza). R.pdf;

Respetado Ingeniero:

En atención a la solicitud realizada en correo líneas abajo, se reporta que los informes 10 y final no habían sido radicados.

No obstante se procedió con dicha acción, para lo cual, se informa los radicados de la siguiente forma, resaltando que los mismos se adjuntan:

Comunicación CI-IPDPS-19188-2026 – Radicación informe 10 E-2026-20203-254541
Comunicación CI-IPDPS-19188-2026 – radicación informe final Radicado E-2026-20203-257355

Lo anterior, para su información, conocimiento y demás fines pertinentes

Cordialmente,



AVISO LEGAL:
La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario.
Cualquier copia o distribución, su reenvió total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS,

CI-IPDPS-19186-2026

E-2026-20203-254541 2026-08-14 11 59 54 AM
DPS-DIRECCI N DE INFRAESTRUCTURA Y H BITAT -
Paola Maria Miranda Morales

Bogotá D.C., 14 de Agosto de 2026.

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS
Attn.: EDWIN LEONARDO PEREZ NIEL
Supervisor de Contrato de Interventoría No.208 FIP de 2019 (Zona 7)
Dirección de Infraestructura Social y Hábitat
Carrera 7 # 32 – 12
Ciudad.

REF.: Contrato de Interventoría No.208 FIP de 2019: "Realizar la Interventoría a los proyectos de infraestructura social y mejoramiento de condiciones de habitabilidad derivados de los convenios suscritos entre Prosperidad Social – FIP y las Entidades Territoriales u otros operadores, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios de la **ZONA 7**."

ASUNTO: Remisión informe mensual No. 10 de interventoría impreso - Convenio 345 - 2021 Teruel Contrato de obra 055 de 2022 -Teruel (plaza).

Cordial saludo.

Con el presente se remite informe mensual No. 10 del Contrato De Obra No 055 de 2021, el cual tiene por objeto:

"ADECUACION PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE TERUEL-DEPARTAMENTO DEL HUILA".

MENSUAL	PERÍODO	Municipio	Departamento	Objeto
N°10	01 – 19 de septiembre del 2024	Teruel	Huila	Plaza

Lo anterior para su conocimiento y fines Correspondientes.

Atentamente

PROSPERIDAD SOCIAL
GESTIÓN DOCUMENTAL
14 AGO 2026
RECIBIDO

Ing. HAROLD EDUARDO SAAVEDRA QUINTERO
Director de Proyectos
CONSORCIO INTERPROSPERIDAD
hsaavedra@gavinco.com
Anexos: Informe mensual N°10 dos tomos de 489 folios
Formato F-IP-204 – Certificado de entrega y suficiencia
1 CD con informe mensual No. 10 digital

WWW.GAVINCO.COM
CARRERA 48 # 101 A -29
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
TEL 601 621 5383 - 601 239 7974
CONTACTO

CI-IPDPS-19188-2026

E-2026-20203-257355 2026-08-18 05:10:01 PM
DPS-DIRECCI N DE INFRAESTRUCTURA Y H BITAT -
Paola Maria Miranda Morales

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2026.

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS
Attn.: EDWIN LEONARDO PEREZ NIEL
Supervisor de Contrato de Interventoría No.208 FIP de 2019 (Zona 7)
Dirección de Infraestructura Social y Hábitat
Carrera 7 # 32 – 12
Ciudad.

REF.: Contrato de Interventoría No.208 FIP de 2019: "Realizar la Interventoría a los proyectos de infraestructura social y mejoramiento de condiciones de habitabilidad derivados de los convenios suscritos entre Prosperidad Social – FIP y las Entidades Territoriales u otros operadores, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios de la **ZONA 7**."

ASUNTO: Remisión informe Final de interventoría impreso - Convenio 345 - 2021 Teruel Contrato de obra 055 de 2022 -Teruel (plaza).

Cordial saludo.

Con el presente se remite informe Final del Contrato De Obra No 055 de 2021, el cual tiene por objeto:

"ADECUACION PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE TERUEL-DEPARTAMENTO DEL HUILA".

INFORME	PERÍODO	Municipio	Departamento	Objeto
Final	03 de mayo del 2022 – 19 de septiembre del 2024	Teruel	Huila	Plaza

Lo anterior para su conocimiento y fines Correspondientes.

Atentamente

Ing. HAROLD EDUARDO SAAVEDRA QUINTERO
Director de Proyectos
CONSORCIO INTERPROSPERIDAD
hsaavedra@gavinco.com
Anexos: Informe Final 29 tomos de 5800 folios
Formato F-IP-204 – Certificado de entrega y suficiencia
1 CD con informe Final digital

PROSPERIDAD SOCIAL
GESTIÓN DOCUMENTAL
18 AGO 2026
RECIBIDO

WWW.GAVINCO.COM
CARRERA 48 # 101 A -29
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
TEL 601 621 5383 - 601 239 7974

CONTACTO

Outlook

RE: Resumen reunión seguimiento Convenio 345 FIP del 2021

Desde Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Jue 20/08/2026 4:42 PM
Para secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co <secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co>; secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co <secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co>
CC Magda Vivian Sabogal Parra <vivian.sabogal@prosperidadsocial.gov.co>; Andreina Andrea Builes Torres <andreina.builes@prosperidadsocial.gov.co>; Diana Ines Ortiz Parra <Diana.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co>

Cordial saludo.

Conforme al compromiso de informar formalmente la confirmación o reprogramación de la visita de seguimiento, esta se realizará los días 02 y 03 de septiembre del 2026 y se cumplirá con la siguiente justificación, Propósito y plan:

Justificación:

En el marco de las funciones de supervisión asignadas mediante Oficio No. M-2026-20100-037307 del 03 de agosto de 2026, y teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo se encuentra en etapa previa a su liquidación, se considera necesario realizar una visita técnica de reconocimiento y verificación a la infraestructura construida con ocasión del contrato de obra derivado del convenio.

La necesidad de dicha visita obedece a que, durante el proceso de empalme y revisión documental adelantado por esta supervisión, se evidenció que no se cuenta con información actualizada que permita establecer con certeza el estado físico, funcional y operativo de la obra ejecutada, así como las condiciones relacionadas con su uso, sostenibilidad, conservación y apropiación por parte de la entidad territorial beneficiaria.

Adicionalmente, la supervisión actualmente designada no participó en las etapas de ejecución y recibo de la obra, razón por la cual resulta indispensable efectuar una verificación directa en territorio que permita contrastar la información contenida en los informes de supervisión e interventoría con las condiciones reales observadas en campo.

Propósito:

Verificar el estado actual de la infraestructura construida.
Constatar las condiciones de funcionamiento, uso y aprovechamiento de la obra.
Identificar posibles situaciones que puedan afectar su sostenibilidad o adecuada operación.
Validar la existencia y estado de los bienes y componentes financiados con recursos del convenio.
Recopilar información técnica y documental que sirva de soporte para el proceso de cierre y liquidación del convenio.
Reducir riesgos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos asociados a la liquidación sin conocimiento directo del estado actual de la obra.

En consecuencia, la visita constituye una actuación necesaria, razonable y pertinente para el adecuado ejercicio de las funciones de supervisión, en cumplimiento de los principios de responsabilidad, planeación, eficiencia, control y protección de los recursos públicos, y como insumo fundamental para emitir los conceptos y actuaciones que correspondan dentro del proceso de liquidación del convenio interadministrativo.

Plan:

Miércoles 02 de septiembre de 2026
08:00 a.m. - 10:00 a.m.
Presentación institucional y reunión de apertura con representantes de la Alcaldía Municipal de Teruel.
Socialización del objeto de la visita.
Verificación documental y administrativa
10:00 a.m. - 12:00 m.
Revisión de información relacionada con:
Acta de recibo final de obra.
Actas de entrega a la entidad territorial.
Estado de operación de la infraestructura.
Actos administrativos de puesta en funcionamiento.
Esquema de administración y sostenibilidad.
Planes de mantenimiento.
Inventarios de bienes y equipos.
Evidencias de ocupación y uso de la plaza.

12:00 p.m. - 1:00 p.m.
Almuerzo

01:00 p.m - 05:00 p.m.
Inspección técnica de obra
Recorrido técnico integral por la infraestructura para verificar:
Aspectos constructivos
Estado general de la edificación.
Cubiertas y estructura.
Pisos y acabados.
Muros y cerramientos.
Áreas comerciales.
Cuartos técnicos.
Sistemas de drenaje.
Redes e instalaciones
Redes eléctricas.
Iluminación.
Redes hidrosanitarias.
Manejo de aguas lluvias.
Equipos instalados.
Aspectos funcionales
Accesibilidad.
Seguridad.
Circulaciones.
Áreas comunes.
Condiciones de operación.
Evidencias con Registro fotográfico
Levantamiento de observaciones.
Identificación de posibles necesidades de mantenimiento.
Cierre de jornada

Se pernocta en el municipio de Teruel - Huila.

Jueves 03 de septiembre de 2026

Verificación de sostenibilidad y operación
08:00 a.m. - 10:00 a.m.
Reunión con la administración municipal y responsables de la operación del proyecto para validar:
Estado actual de funcionamiento.
Número de usuarios o comerciantes beneficiados.
Nivel de ocupación de los locales.
Estrategias de sostenibilidad.
Recursos destinados al mantenimiento.
Personal encargado de la administración.
Dificultades operativas identificadas.
Proyecciones de uso de la infraestructura.
Verificación final en sitio
10:00 a.m. - 12:00 a.m.
Validación de observaciones identificadas durante la jornada anterior.
Recolección de evidencias complementarias.
Entrevistas con usuarios y administración del proyecto, cuando corresponda.

12:00 p.m. - 1:00 p.m.
Almuerzo

01:00 p.m. - 05:00 p.m.
Presentación preliminar de observaciones.
Solicitud de información adicional requerida.
Revisión Estado de liquidación del convenio Interadministrativo.
Definición de compromisos y plazos de cumplimiento.

Se Pernocta en el municipio de Teruel Huila.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado.
oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
GIT Seguimiento a la ejecución de Convenios y Contratos
Prosperidad Social
Teléfono: 3003378242
Carrera 07 No 32 – 12 Piso 23.
Extensión:7916
Bogotá D.C.
http://prosperidadsocial.gov.co

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003

Outlook

RESPUESTA A SU SOLICITUD CON RADICADO INTERNO No. 2546 DEL 31 JULIO DE 2026. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO VINCULADO AL CONVENIO No. 345 FIP 2021 / DILIGENCIAMIENTO FORMATO INFORME DE ESTADO DE LAS OBRAS FINANCIADAS Y ENTREGAD...

Desde Contactenos Teruel Huila <contactenos@teruel-huila.gov.co>
Fecha Vie 21/08/2026 4:54 PM
Para Edwin Leonardo Perez Niel <edwin.perez@prosperidadsocial.gov.co>; Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
CC secretariadesarrolloeinfraestructura secretariadesarrolloeinfraestructura <secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co>

1 archivo adjunto (984 KB)
RAD_2559.pdf;

Teruel, 21 de Agosto de 2026

Ingeniero
EDWIN LEONARDO PEREZ NIEL
Profesional Especializado

ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD CON RADICADO INTERNO No. 2546 DEL 31 JULIO DE 2026. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO VINCULADO AL CONVENIO No. 345 FIP 2021 / DILIGENCIAMIENTO FORMATO INFORME DE ESTADO DE LAS OBRAS FINANCIADAS Y ENTREGADAS POR PROSPERIDAD.

De manera comedida me permito remitir RAD_ 2559 de fecha 20 de Agosto de 2026, para sus fines pertinentes.

Sin otro particular,

GERMAN MORALES OLIVEROS
Alcalde Municipal de Teruel

--
Alcaldía Municipal de Teruel - Huila
Cel: 3144716852
Visita nuestra pagina web www.teruel-huila.gov.co

Rad. [redacted]--2559
20 de agosto de 2026, Teruel Huila.

Ingeniero;
EDWIN LEONARDO PEREZ NIEL
Profesional Especializado
GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS
PROSPERIDAD SOCIAL
Correo: edwin.perez@prosperidadsocial.gov.co /
Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co

REF: Respuesta a su solicitud con radicado interno No. 2546 del 31 julio de 2026.

ASUNTO: Solicitud de información del estado actual del proyecto vinculado al Convenio No 345 FIP 2021/Diligenciamiento formato Informe de estado de las obras financiadas y entregadas por Prosperidad.

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual la Dirección de Infraestructura y Hábitat de Prosperidad Social solicita a la Entidad Territorial diligenciar el formato de Informe de estado de las obras financiadas y entregadas por Prosperidad Social, me permito informar que se ha dado cumplimiento a dicha solicitud respecto de la obra derivada del Convenio No. 345 FIP 2021, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TERUEL, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

En ese sentido, adjunto a la presente se remite el archivo en formato Excel debidamente diligenciado, correspondiente al informe solicitado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Atentamente,

GERMAN MORALES OLIVEROS
Alcalde Municipal

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Camilo Andrés Cerquera Vargas	Nombre: Camilo Andrés Cerquera Vargas	Nombre: German Morales Oliveros
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura	Cargo: Alcalde Municipal

La versión vigente es una copia controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link https://www.teruel-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Teruel

La equidad es de todos · Prosperidad Social	FORMATO - INFORME DE ESTADO DE LAS OBRAS FINANCIADAS Y ENTREGADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL A LOS ENTES TERRITORIALES.	Código: F-GI-IH-134
	PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS PROGRAMAS Y PROYECTOS	Versión: 1

Nombre de la obra financiada y entregada:	ADECUACION PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE TERUEL, DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Dirección de la obra financiada y entregada:	CARRERA 4 No.6-78/80/84/90		
Número y vigencia del convenio:	345 FIP DE 2021	**Fecha firma de acta de entrega y compromiso de sostenibilidad del proyecto:**	19 de septiembre de 2024
Departamento :	**HUILA**	**Municipio:**	**TERUEL**

Dependencia del ente territorial que administra actualmente la obra entregada por delegación del Alcalde o Gobernador (anexar el documento de delegación de esta función en la respuesta vía correo electrónico):		**ALMACEN MUNICIPAL**	
Estado actual de la obra financiada y entregada:	**En funcionamiento**	**Fecha diligenciamiento del presente formato:**	**19 de agosto de 2026**
Obra utilizada por la comunidad sin problemas de mantenimiento, es decir, el estado actual de las instalaciones permite el normal uso y disfrute por parte de la comunidad			

1. Impacto Social del proyecto	**1.1 ¿La obra entregada cumple con el objeto para el cual fue creado?:**	**SI**	**1.2 Si su respuesta es NO, indique las razones por las cuales no cumple con el objeto inicial.**		* * *
	1.3 Cantidad actual de beneficiarios de la obra entregada	**8052**	**% de cumplimiento del uso de la obra**	**1.5 Relacione los Beneficios que la obra entregada ha aportado a la comunidad:**	1. Mejoramiento del espacio para la comercialización. 2.Impulso a la economía local. 3. Mayor orden y organización del comercio. 4. Mejores condiciones de higiene y salubridad. 5. Generación de empleo. 6. Comodidad para los compradores. 7. Apoyo a los productores locales. 8. Valorización del entorno urbano
	1.4 Cantidad de beneficiarios estimados en el diseño del proyecto	**1996**	**403%**		

2. Estado proyecto / activo	**2.1 Indique las actividades de mantenimiento que adelanta el municipio para asegurar el buen estado de la obra financiada y entregada**	Barrido y lavado frecuente de pisos, pasillos, locales y áreas comunes para mantener condiciones adecuadas de higiene. Disponer correctamente los residuos sólidos, realizar limpieza de canecas y garantizar su evacuación oportuna . Limpieza de rejillas, canales y desagües para evitar obstrucciones y acumulación de agua. Mantenimiento de puertas, rejas y cerraduras. Pintura y mantenimiento de la infraestructura
	2.2 ¿Cuál es el estado constructivo de la obra entregada?	**Bueno**
	2.3 Relacione las causas por las que la obra financiada y entregada no se encuentra en buen estado (conteste solo si su respuesta en el numeral 2.2 fue regular o malo)	
	2.4 Indique las acciones que está realizando para subsanar la situación actual (conteste solo si su respuesta en el numeral 2.2 fue regular o malo)	

La equidad es de todos · Prosperidad Social	FORMATO - INFORME DE ESTADO DE LAS OBRAS FINANCIADAS Y ENTREGADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL A LOS ENTES TERRITORIALES.	Código: F-GI-IH-134
	PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS PROGRAMAS Y PROYECTOS	Versión: 1

	2.5 ¿Existe algún plan de intervención por parte del Municipio para potencializar la obra financiada y entregada y mantenerla en buen estado y al servicio de la comunidad? Nota: Si la respuesta es SI, por favor describalo.	

3. Recursos para la sostenibilidad	**3.1 ¿Cuántos recursos se ha programado del presupuesto anualmente en la sostenibilidad de la obra financiada y entregada? (mantenimiento y uso).**	**$ 1,611,960**	**3.3 Describa la fuente de los recursos:**	**SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RECURSOS PROPIOS**
	3.2 ¿De los recursos del presupuesto asignado, cual es la ejecución acumulada hasta la fecha ?	**$ 1,074,640**		

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación anexe fotografías nítidas y a color a través de las cuales se logre evidenciar el estado actual de la obra entregada
(Por favor tomar las fotografías desde el mismo ángulo para cada informe)



Descripción:	Fachada de la obra financiada y entregada



Descripción:	Interior de la obra financ iada y entregada



Descripción:	Entorno de la obra financiada y entregada



Descripción:	Panorámica de la obra financiada y entregada

NOTA:	En el caso de vías adjunte las fotografías desde los puntos de inicio, medio y final de los tramos intervenidos. Si el proyecto es de una infraestructura diferente (energia, acueducto, alcantarillado, muro de contención, etc.), adjunte 4 fotos que permitan evidenciar el estado de la obra entregada.
Observaciones:	

Firma		**Firma Secretario encargado de la informacion del estado de la obra**	
Nombre:	GERMAN MORALES OLIVEROS	**Nombre:**	CAMILO ANDRES VARGAS CERQUERA
Cargo:	**Alcalde**	**Cargo:**	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA
Entidad:	ALCALDIA DE TERUEL	**Entidad:**	ALCALDIA DE TERUEL
Teléfono Fijo Institucional del Ente Territorial:		**Teléfono Fijo Institucional del Ente Territorial:**	
Teléfono celular:	3108827090	**Teléfono celular:**	3205244336
Correo Electrónico Institucional del Ente Territorial:	CONTACTENOS@TERUEL-HUILA.GOV.CO	**Correo Electrónico Institucional del Ente Territorial:**	secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co

NOTA:

La equidad es de todos — Prosperidad Social	FORMATO - INFORME DE ESTADO DE LAS OBRAS FINANCIADAS Y ENTREGADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL A LOS ENTES TERRITORIALES.	Código: F-GI-IH-134
	PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS PROGRAMAS Y PROYECTOS	Versión: 1

El presente informe debe ser escaneado completamente y remitido a través de correos institucionales del ente territorial (Alcaldias o Gobernaciones), no se acepta desde correos personales.

Si en el momento de la suscripcion de este Informe de Estado existe un encargo en la Alcaldia o Gobernacion debe anexar el acto administrativo que indique dicho encargo.

Outlook

RE: Resumen reunión seguimiento Convenio 345 FIP del 2021

Desde Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Mié 2/09/2026 5:15 PM
Para secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co <secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co>; secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co <secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co>
CC Magda Vivian Sabogal Parra <vivian.sabogal@prosperidadsocial.gov.co>; Andreina Andrea Builes Torres <andreina.builes@prosperidadsocial.gov.co>; Diana Ines Ortiz Parra <Diana.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co>

ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO AL CIERRE FINANCIERO, LIQUIDACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Fecha: 01 de septiembre del 2026
Modalidad: Virtual - Microsoft Teams
Duración: 49 minutos aproximadamente
Convoca: Prosperidad Social
Objeto de la reunión: Seguimiento al proceso de cierre financiero, consolidación documental, devolución de rendimientos financieros, liquidación del convenio y programación de visita de sostenibilidad.

Participantes

- Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Supervisión Prosperidad Social
- Camilo - Municipio
- Faviola - secretaria de Hacienda
- Diana Inés Ortiz Parra - Profesional Financiera PS.
- Magda Vivian Sabogal Parra - Profesional Financiera PS.

Desarrollo de la reunión
1. Contexto de auditoría de la Contraloría General de la República

El supervisor informó que el municipio será objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República dentro de la **Auditoría G-833**, razón por la cual se realizaron requerimientos documentales relacionados con la ejecución del proyecto.

Se indicó que el municipio atendió oportunamente la solicitud de los informes de supervisión del contrato de obra, los cuales fueron cargados al enlace dispuesto para tal fin. Asimismo, Prosperidad Social consolidó y diligenció la matriz requerida por la Contraloría con base en la documentación disponible.

Se recomendó al municipio mantenerse atento a futuras solicitudes de información y a una posible visita de auditoría en territorio.

---

2. Estado del proceso de liquidación del convenio

Se recordó que los plazos contractuales inicialmente previstos para la liquidación ya se encuentran vencidos y que actualmente el procedimiento se adelanta bajo los términos contemplados por la Ley 1150, dentro del plazo legal de dos años para efectuar la liquidación.

La supervisión señaló la necesidad de avanzar de manera urgente en el cierre financiero, toda vez que la liquidación no puede continuar presentando retrasos asociados a situaciones bancarias menores que impiden la cancelación definitiva de la cuenta del convenio.

---

3. Revisión de rendimientos financieros y cierre de cuenta bancaria

Se revisó el estado de los rendimientos financieros generados por la cuenta bancaria del convenio y la devolución de recursos a la Dirección del Tesoro Nacional.

Se recordó que existe una situación pendiente con Bancolombia relacionada con la devolución de aproximadamente **$21.000**, correspondientes a cobros efectuados por el banco sobre una cuenta que contaba con exención.

El municipio informó que:

- La solicitud fue elevada ante Bancolombia.
- El trámite fue escalado internamente por la entidad bancaria.
- No se ha recibido respuesta definitiva.
- Mientras el trámite continúe abierto, el banco no permite cancelar la cuenta.

La supervisión manifestó preocupación por la demora, indicando que la solicitud lleva varios meses sin respuesta y que esta circunstancia no puede seguir afectando el cronograma de liquidación.

Se sugirió:

- Presentar comunicaciones de mayor exigencia al banco.
- Analizar la presentación de un derecho de petición.
- Desistir del trámite si resulta necesario.
- Efectuar la consignación de los rendimientos disponibles y avanzar en el cierre financiero sin continuar dependiendo exclusivamente de la respuesta bancaria.

---

4. Revisión del informe financiero

Se revisó el contenido del informe financiero cargado por el municipio, particularmente la información relacionada con:

- Saldo en caja del convenio.
- Recursos existentes en la cuenta bancaria.
- Rendimientos financieros.
- Deducciones e impuestos pendientes de traslado.
- Soportes de pagos realizados.

Diana Inés Ortiz manifestó que en los informes financieros presentados se reporta saldo en caja igual a cero, situación que no refleja adecuadamente los recursos que aún permanecían en la cuenta bancaria correspondientes a deducciones e impuestos no trasladados oportunamente.

Durante la revisión se concluyó que:

- La plantilla utilizada genera el saldo con base en giros y pagos ejecutados.
- El formato no refleja automáticamente el saldo real del extracto bancario.
- Las observaciones incluidas en el informe financiero no aparecen completas debido a limitaciones del archivo Excel.

Como medida de mejora, se recomendó incluir una observación más clara o un campo adicional que permita evidenciar el saldo existente en la cuenta bancaria.

---

5. Verificación de soportes de pago y deducciones

Se realizó la validación de:

- Acta parcial No. 4.
- Acta parcial No. 5.
- Órdenes de pago.
- Comprobantes de egreso.
- Deducciones por estampillas e impuestos.

Durante la revisión se identificó que:

- Algunos comprobantes de egreso reflejan únicamente el valor efectivamente girado al contratista.
- Las deducciones efectuadas por concepto de estampillas e impuestos aparecen soportadas mediante órdenes de pago o traslados internos.
- Deben incorporarse al expediente los soportes que permitan evidenciar integralmente el movimiento financiero de los recursos retenidos.

La doctora Faviola explicó que el procedimiento contable actual genera comprobantes de egreso únicamente por los valores efectivamente girados al beneficiario, mientras que las deducciones son registradas mediante soportes independientes de traslado.

Se acordó complementar la documentación financiera para facilitar la trazabilidad de los recursos y evitar observaciones posteriores por parte de organismos de control.

---

6. Estado de documentación pendiente

El municipio informó que continúa adelantando la recopilación y cargue de información en el Drive dispuesto para el seguimiento del convenio.

Se identificó como pendiente:

- Actualización del informe financiero.
- Extractos bancarios históricos.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Soportes de reintegro.
- Soportes de consignación de rendimientos.
- Conciliación bancaria definitiva.
- Complementación documental de algunos pagos y deducciones.

---

7. Sostenibilidad y visita al proyecto

La supervisión confirmó que la visita al proyecto fue reprogramada y se realizará de manera presencial la semana siguiente (09 y 10 de septiembre del 2026).

Se informó que:

- El municipio remitió previamente el informe de sostenibilidad.
- La supervisión elaborará el respectivo informe de visita.
- El informe será incorporado al expediente contractual como soporte del cumplimiento de las obligaciones de sostenibilidad asumidas por el municipio.

Igualmente, se solicitó mantener archivada toda la documentación relacionada con sostenibilidad para atender eventuales requerimientos de organismos de control.

Conclusiones

1. El principal obstáculo para finalizar la liquidación continúa siendo el cierre financiero y la cancelación definitiva de la cuenta bancaria del convenio.

2. La demora de Bancolombia frente a la devolución aproximada de $21.000 no puede continuar retrasando indefinidamente el proceso de liquidación.

3. Existe necesidad de complementar algunos soportes financieros para evidenciar adecuadamente las deducciones e impuestos asociados a las actas de pago.

4. El municipio ha avanzado en el cargue documental, creación del Drive, actualización de SECOP y suministro de información solicitada por Prosperidad Social.

5. Los valores reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional presentan consistencia con las conciliaciones financieras verificadas durante la reunión.

6. La visita de sostenibilidad quedó programada para la semana siguiente y constituye un insumo fundamental para el cierre técnico del proyecto.

7. Se requiere acelerar el cierre financiero para evitar riesgos asociados a auditorías, procesos de control fiscal y retrasos en la liquidación del convenio.

Compromisos

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Gestionar con Bancolombia respuesta definitiva frente al trámite de devolución de cobros bancarios y cancelación de la cuenta.	Municipio - Secretaría de Hacienda	Dentro de la semana siguiente
2	Consignar los rendimientos financieros disponibles y remitir soporte de reintegro.	Municipio	Durante la presente semana
3	Actualizar el informe financiero incorporando las observaciones y aclaraciones discutidas.	Municipio	Dentro de los primeros 10 días del mes siguiente
4	Cargar al Drive los soportes faltantes relacionados con deducciones, órdenes de pago y comprobantes de traslado.	Municipio	Antes de la próxima reunión de seguimiento
5	Remitir extractos bancarios y certificaciones pendientes requeridas para el cierre financiero.	Municipio	Antes de la próxima reunión
6	Realizar conciliación bancaria definitiva y verificar correspondencia de los reintegros efectuados a la Dirección del Tesoro Nacional.	Municipio y equipo financiero DPS	Antes de la liquidación
7	Realizar visita presencial de seguimiento al proyecto.	Oscar Fernando Rodríguez Suárez	Semana del 8 al 10 de septiembre del 2026, según comisión aprobada
8	Elaborar e incorporar al expediente el informe de sostenibilidad.	Supervisión DPS	Próximo informe de supervisión.
9	Mantener organizados y disponibles los soportes técnicos, financieros y administrativos del proyecto para atender auditorías y requerimientos de control.	Municipio	Permanente

Cierre

La supervisión reiteró la necesidad de solucionar de manera prioritaria el cierre financiero del convenio, señalando que los temas pendientes ya han sido objeto de seguimiento en varias mesas de trabajo y que resulta indispensable adoptar decisiones definitivas para avanzar hacia la liquidación y cierre integral del proyecto. Se acordó continuar el seguimiento durante la semana siguiente y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Cordialmente,

Outlook

Remisión oficio No S-2026-40207-133614 del 07/09/2026 RE: Solicitud soportes de Informes mensual 10 y final de interventoría, Acta de Servicio Z7-90 Interprosperidad. Convenio 345 FP del 2021 Teruel - Huila

Desde Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Lun 7/09/2026 11:59 AM
Para jgarcia <jgarcia@gavinco.com>
CC hsaavedra <hsaavedra@gavinco.com>; chernandez <chernandez@gavinco.com>; scifuentes <scifuentes@gavinco.com>; Luis Eduardo Obregon Ardila <luis.obregon@prosperidadsocial.gov.co>

3 archivos adjuntos (7 MB)
S-2026-40207-133614 solicitud planos a interv 345-2021 07sep2026.pdf; CI-IPDPS-19188-2026 Remisión inf. Final de interv impreso.pdf; Contrato No. 208 FIP de 2019 05MAR 2019.pdf;

Cordial saludo Ingeniero Juan Pablo.

Se remite el oficio No S-2026-40207-133614 del 07/09/2026 para su conocimiento y atención.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado.
oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
GIT Seguimiento a la ejecución de Convenios y Contratos
Prosperidad Social
Teléfono: 3003378242
Carrera 07 No 32 – 12 Piso 23.
Extensión:7916
Bogotá D.C.
http://prosperidadsocial.gov.co

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003

PRUEBA ELECTRONICA: Al recibir el acuse de recibo por parte de esa Dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario. (**artículos 8 y 20 de la Ley 527 de 1999**) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de la redes telemáticas, y (**artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley 1437 de 2011**) capítulo V. Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo, acogiendo los principios de aprovechamiento de medios tecnológicos, y acogiendo los principios ambientales establecidos por medio de la Ley 594 de 2000, Ley general de archivos para Colombia, y el Decreto 2609 de 2012.

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2026

Ingeniero

HAROLD EDUARDO SAAVEDRA QUINTERO

Director de Proyectos

CONSORCIO INTERPROSPERIDAD

CRA 48 # 101A - 29

Bogotá D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud radicado físico de planos, Cierre de PI acta de servicio Z7-90 del 12/04/2022. Convenio 345 FIP del 2021 Teruel-Huila

Referencia: Oficio No. CI-IP-DPS-19188-2026 del 18/08/2022. Radicado Prosperidad Social No. E-2026-20203-257355 del 18/08/2026.

Cordial saludo ingeniero Harold.

A través de la presente y como supervisor designado por Prosperidad Social a partir del 03 de agosto del 2026 para el convenio 345 FIP 2021, suscrito por Prosperidad Social y el municipio de Teruel - Huila, le solicito respetuosamente como interventoría asignada mediante acta de asignación No. Z7-90 del 12/04/2022 al contrato de obra derivado y conforme al contrato de interventoría No. 208 FIP del 2019 y su clausula III. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR, a) OBLIGACIONES ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL CONTRATO y su numeral:

(…)

“d. Entrega Documental Final del contrato de interventoría

(…)

Los planos que se generen con el proyecto deberán tener las siguientes características: Tamaño: Pliego de 70 por 100 centímetros.

- *Papel: Original en papel Bond extra blanco de 135 gramos o superiores y por lo menos una copia en papel bond de 110 gramos.*
- *Presentación: En sobres plásticos para planos de trabajo pesado (Uno por*

plano) y Medio Magnético.

Discos compactos (CD) o Discos digitales de Video (DVD)

Presentación: Deben venir etiquetados con la identificación de la Interventoría, ***PROSPERIDAD SOCIAL- FIP****, todos los datos del proyecto, y el contenido: así mismo se deberán concebir mecanismos de identificación por departamento, población y proyecto.*

Todos los CD o DVD se deberán entregar en sobres plásticos para CD de trabajo pesado con toda la documentación del Proyecto (Planos, documentación escrita y/o Información digital relevante).

CONTENIDO: Se entregarán todos los planos generados con el proyecto en formato PDF escaneados de los originales, debidamente organizado por carpetas según el componente al que correspondan, así mismo, se entregarán archivos escaneados en formato PDF de los planos finales aprobados debidamente firmados tanto por el constructor como por la Interventoría.

Se deberán incorporar en los CD todos los archivos digitales de la información generada en el formato nativo del software en el que se elaboraron y/o en las versiones compatibles con las versiones del ***PROSPERIDAD SOCIAL-FIP,*** *así mismo se entregarán, los archivos de los documentos finales con las firmas de aprobación los cuales serán entregados en formato de documento portátil (PDF).*

Notas:
- Todos los documentos a entregar deberán venir con firma en original por los profesionales responsables y en cada uno de ellos, y en caso de pretender utilizar firmas digitales éstas deberán ser de carácter de firma digital certificadas de cada profesional (No se aceptarán firmas escaneadas).

Por ningún motivo se permitirá la mezcla de información de Proyectos en los CD o DVD."
(...)

Entregar los respectivos planos del proyecto en papel Tamaño Pliego de 70 por 100 centímetros cumpliendo la totalidad de las características, en un término perentorio de 15 días hábiles, con el objetivo de adelantar el respectivo cierre de PI del acta de servicio relacionada en el asunto.

Prosperidad Social

Fecha radicación: 2026-09-07 11:26:59 AM

No radicación: S-2026-40207-133614

Atentamente.



OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ

Profesional Especializado

GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

Revisó: Oscar Fernando Rodriguez Suarez

Elaboró: Oscar Fernando Rodriguez Suarez

Copia Int: Andreina Andrea Builes Torres - GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

Copia Int: Luis Eduardo Obregon Ardila - GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

Folios: 1

Anexos: 2

Anexo: CI-IPDPS-19188-2026 Remisión inf. Final de interv impreso.pdf

Anexo: Contrato No. 208 FIP de 2019 05MAR 2019.pdf

Outlook

REMISIÓN DE INFORMACIÓN.

Desde Contactenos Teruel Huila <contactenos@teruel-huila.gov.co>
Fecha Jue 17/09/2026 5:23 PM
Para Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
CC secretariadesarrolloeinfraestructura <secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
RAD_2875.pdf; RAD_2875 COMODATO.pdf;

Teruel, 17 de Septiembre de 2026

Señores
OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ
Profesional Especializado Grado 18

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMACIÓN.

De manera comedida me permito remitir RAD_2875 de fecha 17 de septiembre de 2026, para sus fines pertinentes.

CARLOS ARTURO PERDOMO LAGUNA
Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura

--
Alcaldía Municipal de Teruel - Huila
Cel: 3144716852
Visita nuestra pagina web www.teruel-huila.gov.co

Rad. [redacted]-2875

17 de septiembre de 2026, Teruel Huila.

Ingeniero;
OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ
Profesional Especializado Grado 18
Supervisor del convenio
PROSPERIDAD SOCIAL
Correo: oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co

ASUNTO: Remisión de información.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y a los compromisos estipulados en las visitas realizadas los días 09 y 10 de septiembre de 2026 a las obras adelantadas en el marco del convenio interadministrativo 345 FIP, suscrito entre el Municipio de Teruel y Prosperidad Social, nos permitimos informar lo siguiente:

- Sobre la administración de la Plaza de Mercado: es pertinente mencionar que esta es administrada por la COOPERATIVA EMPRESARIAL DEL OCCIDENTE DEL HUILA COOP-EMPRESARIAL. Se adjunta el contrato de comodato (08 folios), en el cual se estipulan las condiciones, entre otros aspectos.

- Sobre la ocupación de la plaza: de acuerdo con la información suministrada por la COOPERATIVA EMPRESARIAL DEL OCCIDENTE DEL HUILA COOP-EMPRESARIAL, actualmente la plaza cuenta con la siguiente ocupación:

  a) 8 locales cárnicos para la venta de carne y pollo.

  b) 3 locales de verduras de forma permanente. Es importante señalar que los otros 5 locales están disponibles para los campesinos que bajan sus productos el fin de semana u otros interesados.

  c) 3 locales de alimentos preparados.

  d) 1 local de supermercado.

  e) 1 local comercial.

La versión vigente es una copia controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link https://www.teruel-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Teruel

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Atentamente,

Carlos A. Perdomo L.

CARLOS ARTURO PERDOMO LAGUNA
Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Carlos Arturo Perdomo Laguna	Nombre: Carlos Arturo Perdomo Laguna	Nombre: Carlos Arturo Perdomo Laguna
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura

CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE No. 001 DE 2025

COMODANTE	MUNICIPIO DE TERUEL, HUILA
NIT.	891.180.181-9
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN MORALES OLIVEROS
COMODATARIO	COOPERATIVA EMPRESARIAL DEL OCCIDENTE DEL HUILA COOP-EMPRESARIAL
NIT	830.509.850-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA PERDOMO DE SANCHEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. No. 26.592.107 DE TERUEL
OBJETO	ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO Y TÍTULO GRATUITO DE LA INFRAESTRUCTURA E INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCION CARRERA 4 # 6-70/78/80/84/90 Y CARRERA 3 Nº 6-71 BARRIO LA CANDELARIA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA, EL ÁREA TOTAL DEL SECTOR QUE COMPRENDE LOS BIENES INMUEBLES A ENTREGAR PERTENECIENTE AL NUEVO SECTOR DE EXPENDIO Y MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y AGRÍCOLAS DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 200-206240, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NEIVA, CON CEDULA CATASTRAL NO. 00-00-0018-0031-000, ESCRITURA No. 2306 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, INCLUIDO UN MOBILIARIO PARA LA NORMAL OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA.
PLAZO	DESDE EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2030.

Entre **GERMAN MORALES OLIVEROS** mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Teruel, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 83.235.880 expedida en Palermo Huila, actuando en nombre y representación del Municipio de Teruel Huila, identificado con el NIT 891.180.181-9, en su calidad del Alcalde

Municipal, posesionado el veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) ante el Notario Único del Circuito de Yaguará Huila **EL COMODANTE**, de una parte, y de la otra MARTHA PERDOMO DE SANCHEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.592.107 DE TERUEL, quien actúa en calidad de representante legal de la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA EMPRESARIAL DEL OCCIDENTE DEL HUILA COOP-EMPRESARIAL, entidad debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Neiva el 07 de diciembre de 2004, con el No. 12687 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL COMODATARIO**, se ha celebrado el siguiente contrato de comodato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. EL COMODANTE** entrega a favor de EL COMODATARIO, a título de préstamo de uso o comodato, el bien inmueble de su propiedad, ubicado en El municipio de Teruel Huila en la CARRERA 4 # 6-70/78/80/84/90 Y CARRERA 3 Nº 6-71 Barrio La Candelaria el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 200-206240, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, con cedula catastral No. 00-00-0018-0031-000, el área total del sector que comprende los bienes inmuebles a entregar perteneciente al nuevo sector de expendio y manipulación de productos cárnicos y agrícolas de la plaza de mercado municipal que corresponde a 10 locales puntos de venta de productos cárnicos, 2 islas con cuatro locales de frutas y verduras cada una, para un total de 8 locales de frutas y verduras, 6 locales comerciales para alimentos preparados, 1 local el cual consta de un mezanine en su parte interior, 1 local comercial al costado izquierdo del acceso principal con puerta a la carrera 4 sobre la fachada principal, 1 cuarto frio para bovinos, 1 zona de desposte para bovinos, 1 cuarto frio para porcinos, 1 zona de desposte para porcinos, zona de depósitos para residuos, corredores, 2 cuartos de baños que consta de 4 sanitarios y 3 lavamanos para damas, 3 sanitarios y 3 lavamanos para caballeros, 1 orinal y 2 baños para discapacitados uno para damas y otro para caballeros, 1 cuarto eléctrico; incluido un mobiliario para la normal operación y funcionamiento de la infraestructura, delimitado con los siguientes linderos: Por el ORIENTE, colinda en parte con la carrera tercera en longitud de 17,05 metros; por el OCCIDENTE, colinda con la carrera cuarta en longitud de 23,90 metros; por el NORTE, colinda con el lote No. 009 en longitud de 22,90 metros, luego se dobla hacia el norte colindando con los predios No, 009 y 008 en longitud de 12,40 metros, luego se dobla hacia el occidente colindando con el lote No. 004 en longitud de 6,40 metros, luego se dobla hacia el sur colindando con el lote No. 037 en longitud de 160 metros, luego se dobla hacia el occidente nuevamente colindando con el lote No. 037 en longitud de 15,60 metros y luego se dobla hacia el sur colindando con el lote No. 034 y 032 en longitud de 13,80 metros, para luego doblar hacia el occidente colindando con el lote 032 hasta llegar a carrera cuarta en longitud de 33,70 metros;

por el SUR, colinda con el lote 033 en longitud de 34,00 metros, luego se dobla hacia el norte en longitud de 9,50 metros y luego hacia el oriente en longitud de 40,20 metros colindando con el este costado con lote No. 010 punto de partida ósea con la carrera tercera. Sobre cuyo estado de conservación se dejará constancia escrita en la diligencia de entrega que se firmará al recibir, por **EL COMODATARIO y EL COMODANTE** o por los delegados que estos designen. Dicha acta hará parte integral de este contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: EL COMODATARIO** NO podrá ceder total o parcialmente el bien dado en comodato sin autorización escrita y previa de **EL COMODANTE. PARÁGRAFO SEGUNDO**: El presente contrato se suscribe en razón a que el **MUNICIPIO DE TERUEL, HUILA**, está facultado constitucional y Legalmente para realizar CONTRATOS DE COMODATO DE INFRAESTRUCTURA FISICA para el desarrollo de actividades económicas y sociales de la comunidad., proporcionando un espacio organizado para la venta de productos frescos y de calidad, fomenta la economía local, promoviendo la generación de empleo y apoya a los pequeños productores y comerciantes, además, contribuye a la seguridad alimentaria de los habitantes, facilitando el acceso a productos locales y fortalece la identidad cultural del municipio, al ser un punto de encuentro para los habitantes, su adecuada gestión es clave para el orden urbano y la sostenibilidad de la comunidad. En atención a la necesidad de prestar el servicio de atención integral, se hace necesario contar con una infraestructura idónea para la prestación del servicio en **EL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA**, beneficiando a la comunidad en general del MUNICIPIO. Tomando en cuenta el principio de Coordinación estipulado en la ley 489 de 1994 en su artículo 6 que señala: En virtud del principio de Coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos del estado. **PARÁGRAFO TERCERO: El MUNICIPIO DE TERUEL, HUILA**, Suscribe el presente contrato de comodato con **COOPERATIVA EMPRESARIAL DEL OCCIDENTE DEL HUILA COOP-EMPRESARIAL. EL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA**, en aras de aportar al desarrollo económico y social de la comunidad, entrega en COMODATO el bien inmueble de su propiedad anteriormente descrito en la CLAUSULA PRIMERA del presente contrato. **SEGUNDA: USO AUTORIZADO.** La destinación que EL COMODATARIO dará al inmueble objeto de este contrato será la siguiente: El Inmueble entregado en COMODATO será exclusivamente para actividades comerciales relacionadas con la manipulación y venta de productos cárnicos, agrícolas y comerciantes, siguiendo los lineamientos propios de la modalidad. **TERCERA: PLAZO**. El término del presente contrato de comodato es por el periodo comprendido desde la suscripción por las partes del acta de entrega del bien inmueble y hasta el DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2030. Este término será objeto de prórroga, sin embargo, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato, en cualquier tiempo, comunicando por escrito a la otra

con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, fecha en la cual EL COMODATARIO deberá restituir el bien. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL COMODATARIO.** Son obligaciones de EL COMODATARIO: 1) Cumplir con el objeto del contrato de COMODATO conforme al objeto y destinación del mismo. 2) Restituir el bien inmueble a EL COMODANTE al terminar este contrato, o sus prórrogas, en el mismo estado en el que lo recibe exceptuando el deterioro propio del inmueble por el uso del mismo. 3) Efectuar las reparaciones· locativas, es decir aquellas derivadas del uso normal de las instalaciones o para la adecuación de las mismas; en cuanto a las reparaciones necesarias estas serán a cargo del COMODANTE. 4) Efectuar las mejoras necesarias cuando sea por causa de hechos culposos o dolosos realizados por EL COMODATARIO o sus dependientes. 5) Permitir las visitas al inmueble que requiera hacer EL COMODANTE o sus delegados. 6) Cancelar oportunamente los servicios públicos del bien inmueble entregado en COMODATO, el servicio de Energía eléctrica, agua, alcantarillado, aseo, teléfono y gas domiciliario si lo hubiere a cargo de la cooperativa. 7) Mantener todos los espacios del inmueble en buen estado y aseo permanente. 8) Comunicar cualquier irregularidad presentada con el predio o su estructura. 9) Promover la coordinación y cooperación interinstitucional entre las partes. 10) Mantener vigente y en orden la documentación exigida durante la vigencia del comodato. 11) Realizar mantenimiento periódico al mobiliario relacionado a continuación, de acuerdo a las fichas técnicas de cada uno de los equipos:

1	**CAPITULO EQUIPOS DE CARNICOS**		
1.1.	Molino para carne industrial eléctrico 110V, en acero inoxidable con capacidad de hasta 300 kg/ Dia.	Und	4
1.2.	Sierra para carne industrial eléctrico 110V, en acero inoxidable con un largo de cuchilla de 78" pulgadas.	Und	4
1.3.	Lavamanos de Pedal en acero inoxidable, incluye grifería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Und	2
2	**CAPITULO EQUIPO CONDENSADOR CUARTO DE BOVINOS**		
2.1.	Equipo condensador de 3Hp con evaporador, tablero eléctrico y Kit de Accesorios de Frio y Eléctrico.	Und	1
3	**CAPITULO MOBILIARIO PUESTOS DE VERDURAS, SALAS DE CARNICOS, SALAS DE DESPOSTE Y ALIMENTOS PREPARADOS.**		

3.1.	Estantes para verduras Metálico en Tubo Cuadrado Calibre 18 y Ángulos de 1" x 1/8" de Medidas Totales de 1.70m X 1.70m X 0.60m, incluye 12 canastillas plásticas color Gris de 0.40X0.60X0.13, cuenta con espaldar y espejo de 0.40 X 1.70, el estante pintado de color Gris.	Und	8
3.2.	Muebles Loker en acero inoxidable ref 304 calibre 20 con entrepaño y tres puertas con chapeta para candado de medidas 1.50m X 0.40m X 0.88m.	Und	16
3.3.	Cajones para Verduras para cada puesto en acero inoxidable ref 304 calibre 20 con seis gavetas medidas 1.20m X 0.60m X 0.20m.	Und	32
3.4.	Mesas de trabajo en acero inoxidable ref 304 calibre 20 con entrepaño y patas fabricadas en tubo cuadrado de 1 1/2" calibre 18 Medidas de 1.00m X 0.60m X 0.90m de altura.	Und	14
3.5	Mesón en acero inoxidable ref 304 Calibre 18 con estructura en tubo cuadrado de 1 1/2" Calibre 18 para patas y un pozuelo estándar de 0.55m x 0.39m x 0.15m. Dimensiones externas 2.10m x 0.60m x 0.90m. (Locales de cárnicos, pescados y alimentos preparados)	Und	1
3.6	Mesón en acero inoxidable ref 304 Calibre 18 con estructura en tubo cuadrado de 1 1/2" Calibre 18 para patas y un pozuelo estándar de 0.55m x 0.39m x 0.15m. Dimensiones externas 2.55m x 0.60m x 0.90m. (Locales de cárnicos, pescados y alimentos preparados)	Und	2
3.7	Mesón en acero inoxidable ref 304 Calibre 18 con estructura en tubo cuadrado de 1 1/2" Calibre 18 para patas y un pozuelo estándar de 0.55m x 0.39m x 0.15m. Dimensiones externas 2.70m x 0.60m x 0.90m. (Locales de cárnicos, pescados y alimentos preparados)	Und	4
3.8	Mesón en acero inoxidable ref 304 Calibre 18 con estructura en tubo cuadrado de 1 1/2" Calibre 18 para patas y un pozuelo estándar de 0.55m x 0.39m x 0.15m. Dimensiones externas 2.85m x 0.60m x 0.90m. (Locales de cárnicos, pescados y alimentos preparados)	Und	1

3.9	Mesón en acero inoxidable ref 304 Calibre 18 con estructura en tubo cuadrado de 1 1/2" Calibre 18 para patas y un pozuelo estándar de 0.55m x 0.39m x 0.15m. Dimensiones externas 2.90m x 0.60m x 0.90m. (Locales de cárnicos, pescados y alimentos preparados)	Und	3
3.10	Mesón en acero inoxidable ref 304 Calibre 18 con estructura en tubo cuadrado de 1 1/2" Calibre 18 para patas y un pozuelo estándar de 0.55m x 0.39m x 0.15m. Dimensiones externas 2.95m x 0.60m x 0.90m. (Locales de cárnicos, pescados y alimentos preparados)	Und	3
3.11.	Mesón en acero inoxidable ref 304 Calibre 18 con estructura en tubo cuadrado de 1 1/2" Calibre 18 para patas y un pozuelo estándar de 0.55m x 0.39m x 0.15m. Dimensiones externas 3.00m x 0.60m x 0.90m. (Locales de cárnicos, pescados y alimentos preparados)	Und	1
3.12.	Mesa de desposte industrial en acero inoxidable ref 304 calibre 16, con entrepaño y estructura en tubo cuadrado de 1 1/2 calibre 18, con riel y 4 Ganchos para colgar cárnicos, medidas de 1.70m X 0.60m X 0.90m.	Und	6
4	**CAPITULO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA SALAS DE DESPOSTE, CUARTOS Y FRIOS, SALAS DE CARNICOS, PESCADOS Y ALIMENTOS PREPARADOS.**		
4.1.	Rejilla en acero inoxidable ref 304 de medidas 1m X 0.30 cm.	Und	2
4.2.	Rejilla en acero inoxidable ref 304 de medidas 0.70 cm X 0.30 cm.	Und	23
5	**CAPITULO EQUIPO DE PRESIÓN**		
5.1.	Equipo de Presión compuesto por una Bomba de 3HP y Tanque Hidroacumulador de 200 Litros, Caudal Total 3.44Lps con cabeza dinámica total de diseño 32.49 m.c.a.	Und	1
6	**CAPITULO SUMINISTRO DE EXTINTORES, CAMILLA Y BOTIQUIN CON SEÑALIZACIÓN PARA LA PLAZA DE MERCADO.**		

6.1.	Extintores Tipo ABC Multipropósito con soporte de 20 Libras, Incluye señalización.	Und	6
6.2.	Camilla de emergencia y Botiquín para empotrar con señalización.	Und	1

12) Efectuar las reparaciones correctivas necesarias al mobiliario entregado. 13) Devolver el mobiliario en buen estado una vez se cumpla el termino de ejecución del comodato. 14) Adoptar el documento Manual de convivencia anexo al presente contrato. 15) Adoptar el documento Manual de mantenimiento y uso de la plaza anexo al presente contrato. 16) Adoptar el documento Reglamento de usa plaza de mercado. 17) La administración de la plaza de mercado se debe realizar teniendo en cuenta las directrices de una junta administradora, que debe estar conformado por mínimo un representante de cada uno de los gremios que ocupan la plaza de mercado y el supervisor del presente contrato de comodato. 18) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su correcta ejecución. **QUINTA: OBLIGACIONES DE EL COMODANTE**. Son: 1) Conceder el uso y goce del inmueble a EL COMODATARIO en la fecha y condiciones establecidas en este contrato. 2) Permitir a la COOPERATIVA EMPRESARIAL DEL OCCIDENTE DEL HUILA COOP-EMPRESARIAL, el pleno disfrute del inmueble objeto comodato, en condiciones adecuadas para el ejercicio del objeto contractual. 3) Recibir el bien objeto del comodato vencido el plazo estipulado en la CLAUSULA TERCERA del presente contrato o cuando anticipadamente lo requiera el COMODANTE, asumiendo el deterioro normal por el uso legítimo del mismo. 4) Ejercer la vigilancia y el control del presente contrato a través del funcionario que se designe como supervisor del presente contrato de comodato. 5) Resolver las peticiones presentadas por EL COMODATARIO en los términos consagrados en la ley. **PARAGRAFO**: EL COMODANTE manifiesta que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y conservación. **SEXTA: CESIÓN.** El presente contrato fue suscrito teniendo en consideración la calidad de las partes, circunstancia por la cual no puede ser cedido, salvo autorización expresa de la otra parte. **SÉPTIMA: CLAUSUAL COMPROMISORIA**. En caso de conflicto entre las partes de este contrato en relación con su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante la Cámara de Comercio de Neiva, Si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de arbitramento del domicilio del COMODATARIO, el que se pagará por partes iguales por COMODANTE Y COMODATARIO. **OCTAVA: INHABILIDADES:** El representante legal de la COOPERATIVA EMPRESARIAL DEL OCCIDENTE DEL HUILA COOP-EMPRESARIAL, declara baje la gravedad del juramento, que se entiende otorgado con su firma, que ni él, ni la persona jurídica que representa no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad previstas por la Ley. **NOVENA:**

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Manual de convivencia. 2. Manual de mantenimiento y uso de la plaza. 3. Reglamento de usa plaza de mercado. **DECIMA: PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con su suscripción. Se firma en el Municipio de Teruel Huila a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

EL MUNICIPIO

GERMAN MORALES OLIVEROS
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

Martha Perdomo de S

MARTHA PERDOMO DE SANCHEZ
C.C. No. 26.592.107 DE TERUEL
Representante Legal
COOP-EMPRESARIAL

Revisión Jurídica al Texto legal:

JHON EDISSON CHARRY CALDERON
Asesor Jurídico Externo

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
CÉDULA	91481300
CARGO/ DENOMINACIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT.
LUGAR DE VISITA:	MUNICIPIO DE TERUEL - HUILA
FECHA DE VISITA:	08 al 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

1. ALCANCE

En el marco de las funciones de supervisión asignadas mediante Oficio No. M-2026-20100-037307 del 03/08/2026, y teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo se encuentra en etapa previa a su liquidación, se considera necesario realizar una visita técnica de reconocimiento y verificación a la infraestructura construida con ocasión del contrato de obra derivado del convenio.

La necesidad de dicha visita obedece a que, durante el proceso de empalme y revisión documental adelantado por esta supervisión, se evidenció que no se cuenta con información actualizada que permita establecer con certeza el estado físico, funcional y operativo de la obra ejecutada, así como las condiciones relacionadas con su uso, sostenibilidad, conservación y apropiación por parte de la entidad territorial beneficiaria.

Adicionalmente, la supervisión actualmente designada no participó en las etapas de ejecución y recibo de la obra, razón por la cual resulta indispensable efectuar una verificación directa en territorio que permita contrastar la información contenida en los informes de supervisión e interventoría con las condiciones reales observadas en campo.

La visita tiene como propósito:

- Verificar el estado actual de la infraestructura construida.
- Constatar las condiciones de funcionamiento, uso y aprovechamiento de la obra.

- Identificar posibles situaciones que puedan afectar su sostenibilidad o adecuada operación.
- Validar la existencia y estado de los bienes y componentes financiados con recursos del convenio.
- Recopilar información técnica y documental que sirva de soporte para el proceso de cierre y liquidación del convenio.
- Reducir riesgos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos asociados a la liquidación sin conocimiento directo del estado actual de la obra.

En consecuencia, la visita constituye una actuación necesaria, razonable y pertinente para el adecuado ejercicio de las funciones de supervisión, en cumplimiento de los principios de responsabilidad, planeación, eficiencia, control y protección de los recursos públicos, y como insumo fundamental para emitir los conceptos y actuaciones que correspondan dentro del proceso de liquidación del convenio interadministrativo.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No. ACTIVIDAD	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	HORA	FECHA	LUGAR
1	Desplazamiento Terrestre Bogotá D.C. – Teruel (Huila).	8:00 a.m. – 05:15 p.m.	08/09/2026	Terminal de buses Salitre Bogotá D.C. - Parque principal Municipio de Teruel (Huila)
2	Visita Técnica y revisión financiera, jurídica, funcional y de sostenibilidad de la plaza de mercado.	8:00 a.m. – 05:00 p.m.	09/09/2026	Alcaldía Municipio de Teruel (Huila) y Plaza de Mercado Teruel (Huila).
3	Continuación visita Técnica y revisión financiera, jurídica, funcional y de sostenibilidad de la plaza de mercado.	8:00 a.m. – 05:00 p.m.	10/09/2026	Alcaldía Municipio de Teruel (Huila) y Plaza de Mercado Teruel (Huila).
4	Desplazamiento Terrestre Teruel (Huila) – Bogotá D.C.	8:00 a.m. – 7:00 p.m.	11/09/2026	Parque principal Municipio de Teruel (Huila) - Terminal de buses

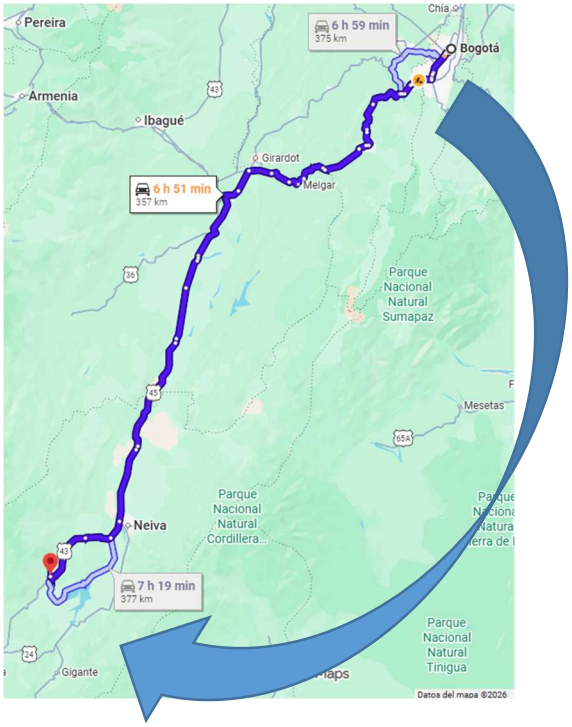
No. ACTIVIDAD	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	HORA	FECHA	LUGAR
				Salitre Bogotá D.C.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ

08 de septiembre del 2026. municipio de Teruel – Huila.

Se realiza desplazamiento terrestre desde el terminal del Salitre de Bogotá D.C. saliendo a la 8:00 am y llegando al municipio de Teruel Huila a las 5:15 p.m.

Ubicación:



1. Mapa Ubicación. Fuente Google Maps.

Se pernocta en el municipio de Teruel – Huila.

Miércoles 09 de septiembre del 2026. municipio de Teruel – Huila.

08:00 a.m. - 05:00 p.m.

Se inicia visita a las 08:00 a.m., asistiendo a las instalaciones de la Alcaldía de Teruel en la Secretaria de Desarrollo Económico e Infraestructura, para dar cumplimiento al objeto trazado.



1. Reunión sede alcaldía municipal de Teruel Huila.

Se adelanta la reunión con la presentación institucional y reunión de apertura con representantes de la Alcaldía Municipal de Teruel entre los que se lista el ingeniero Camilo Cerquera, Secretario de la Secretaría de Desarrollo Económico e Infraestructura Municipal y Faviola Ordoñez Silva, secretaria de la Secretaría de Hacienda Municipal. Seguidamente se realiza la socialización del objeto de la visita y se inicia la verificación documental y administrativa del convenio Interadministrativo 345 FiP del 2021.

10:00 a.m. - 12:00 m. Se adelantan las siguientes actividades:

Revisión de información relacionada con:

Acta de recibo final de obra.

Actas de entrega a la entidad territorial.

Estado de operación de la infraestructura.

Actos administrativos de puesta en funcionamiento.

Esquema de administración y sostenibilidad.

Planes de mantenimiento.

Inventarios de bienes y equipos.

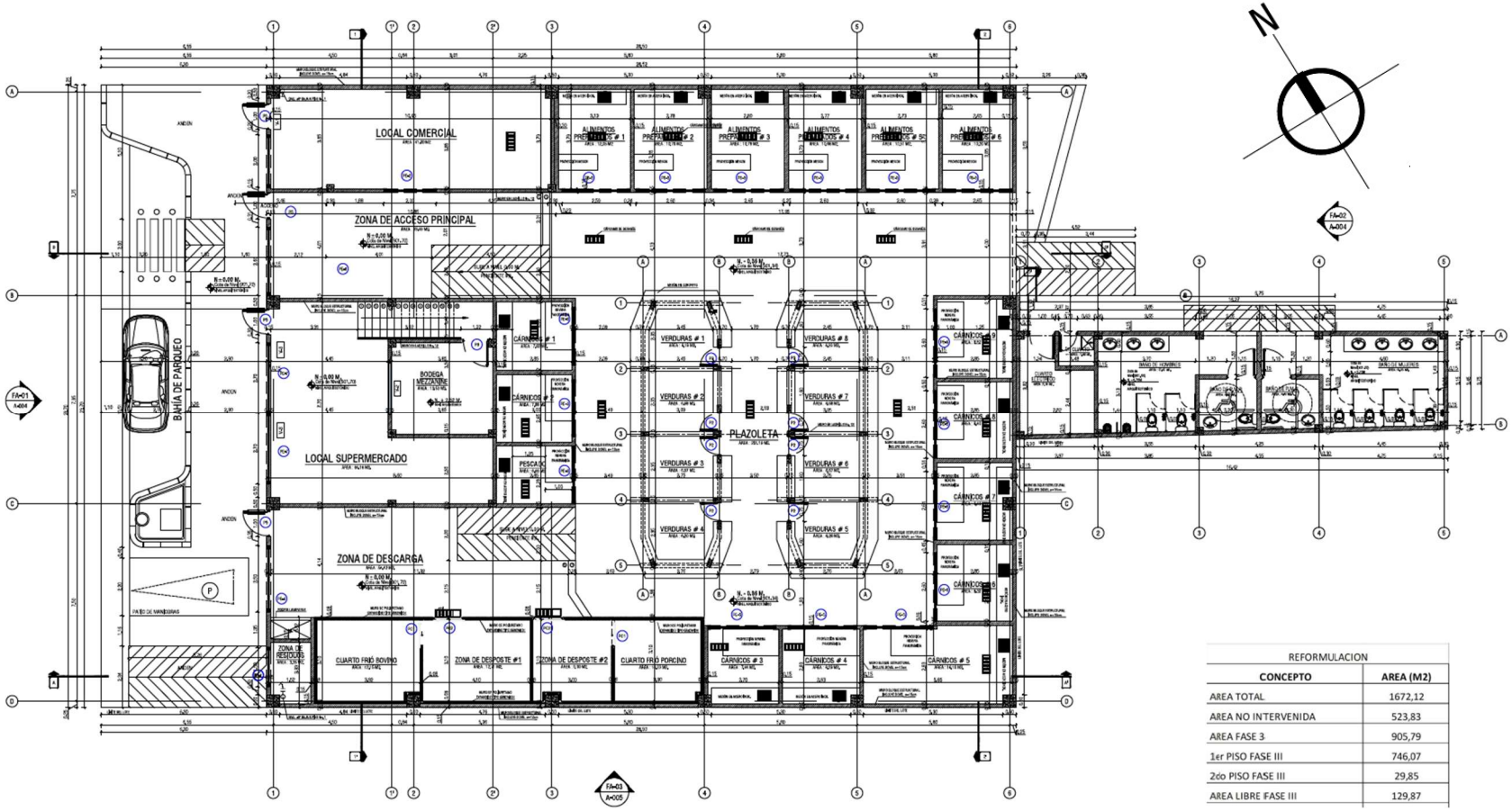
Evidencias de ocupación y uso de la plaza.

12:00 p.m. - 1:00 p.m. Almuerzo

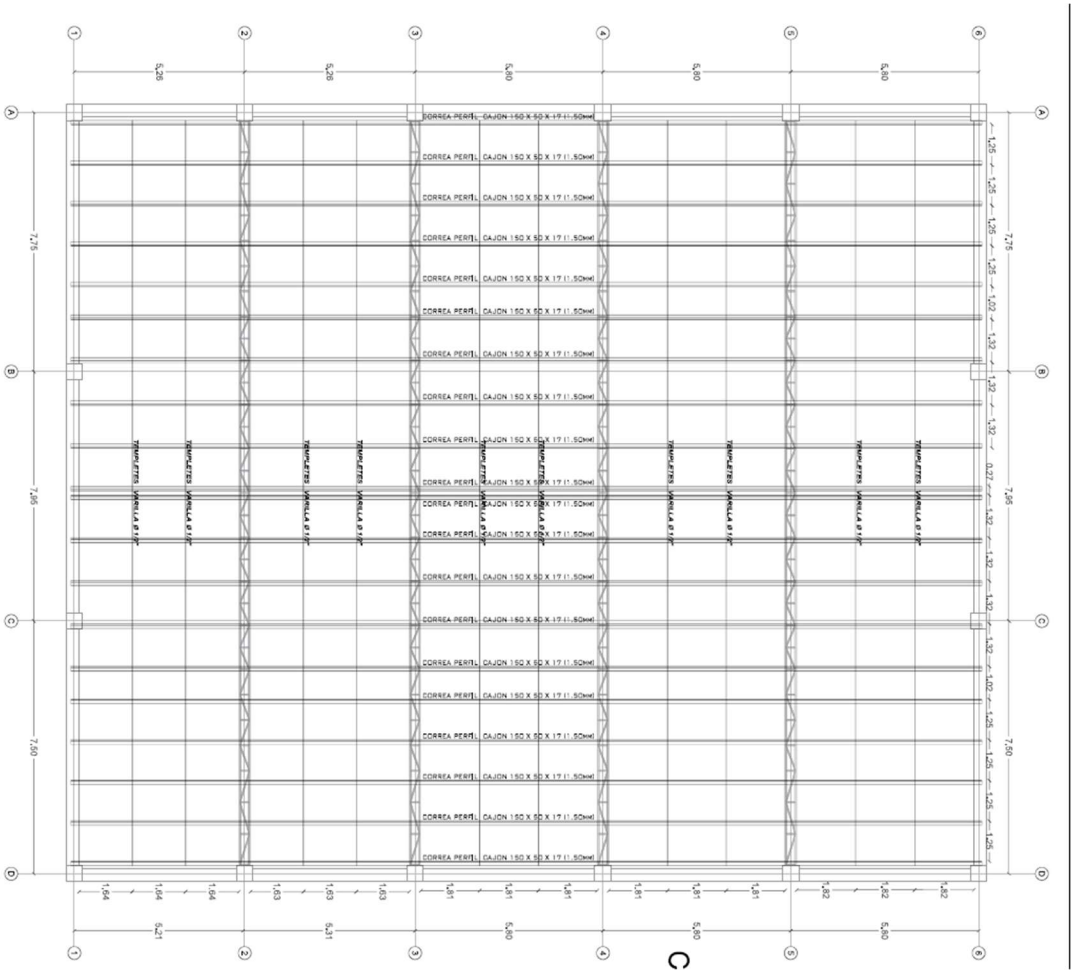
01:00 p.m. - 05:00 p.m. Inspección técnica de obra

Recorrido técnico integral por la infraestructura para verificar:

Aspectos constructivos
Estado general de la edificación.
Cubiertas y estructura.
Pisos y acabados.
Muros y cerramientos. Fachada Principal y Posterior.
Áreas comerciales.
Cuartos técnicos.
Sistemas de drenaje.
Redes e instalaciones
Redes eléctricas.
Iluminación.
Redes hidrosanitarias.
Manejo de aguas lluvias.
Equipos instalados.
Aspectos funcionales
Accesibilidad.
Seguridad. No se evidencia vigilancia.
Circulaciones.
Áreas comunes.
Condiciones de operación.
Levantamiento de observaciones.
Identificación de posibles necesidades de mantenimiento.



2. Plano Planta Arquitectonica. Mercado Público.



3. Plano planta estructura cubierta. Mercado Público.

Cierre de jornada

Se pernocta en el municipio de Teruel – Huila.

10 de septiembre del 2026. municipio de Teruel – Huila.

08:00 a.m. - 5:00 p.m.

Se continua visita, iniciando a las 08:00 a.m., asistiendo a las instalaciones de la Alcaldía de Teruel en la Secretaria de desarrollo económico e Infraestructura y posterior desplazamiento a la plaza de mercado.

08:00 a.m. - 10:00 a.m.





4. Reuniones. Sede alcaldía municipal de Teruel Huila.

Reuniones con la administración municipal y responsables de la operación del proyecto para validar:

Estado actual de funcionamiento.

Número de usuarios o comerciantes beneficiados.

Nivel de ocupación de los locales.

Estrategias de sostenibilidad.

Recursos destinados al mantenimiento.

Personal encargado de la administración.

Dificultades operativas identificadas.

Proyecciones de uso de la infraestructura.

Verificación final en sitio

10:00 a.m. - 12:00 a.m.

Validación de observaciones identificadas durante la jornada anterior.

Recolección de evidencias complementarias.

Entrevistas con usuarios y administración del proyecto, cuando corresponda.

		
5. Entrevista con vendedores y administrador del Mercado Publico a través del Comodato.		

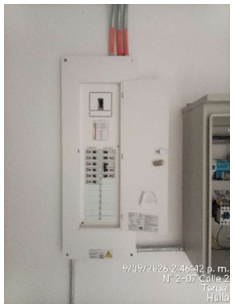
Cierre de jornada

Se pernocta en el municipio de Teruel – Huila.

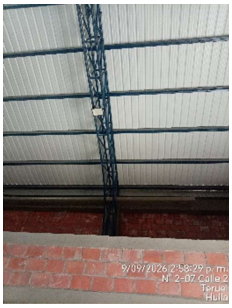
Evidencias con Registro fotográfico días 9 y 10 septiembre del 2026.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td></td><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">6. Fachada Principal y Posterior de la Plaza de Mercado.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

		
		
		
7. Baños Hombres. No se tuvo acceso a la zona del baño de las mujeres.		
		

8. Componente Redes eléctricas.



9/09/2026 2:58:35 p. m.
N° 2-07 Calle 2
Teruel
Huila

9/09/2026 2:58:57 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila

9/09/2026 2:59:00 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila

9/09/2026 2:59:04 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila

9/09/2026 2:59:07 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila

9/09/2026 3:03:14 p. m.
N° 2-07 Calle 2
Teruel
Huila

FAMA

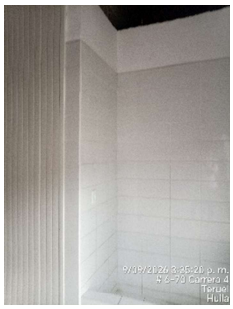
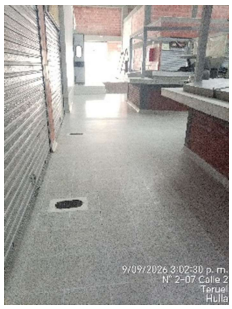
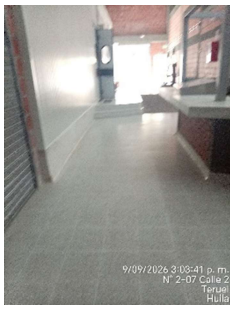
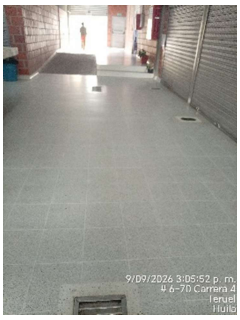
9/09/2026 3:04:19 p. m.
N° 2-07 Calle 2
Teruel
Huila

9/09/2026 3:04:21 p. m.
N° 2-07 Calle 2
Teruel
Huila

9/09/2026 3:14:16 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila

9/09/2026 3:27:13 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila

		
9. Cubierta.		
		
		
10. Redes Hidraulicas		

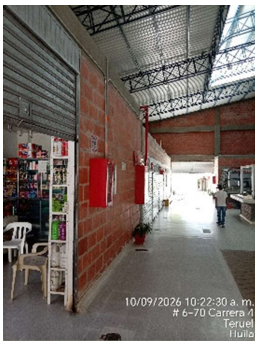
		
		
11. Lavadero.		
		
		

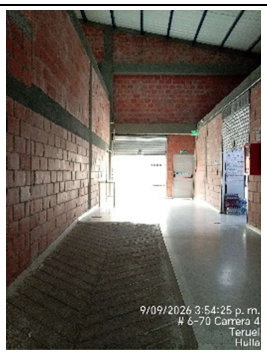




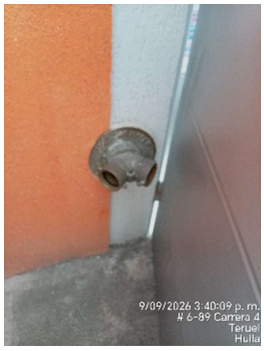








12. Pisos Zonas comunes.



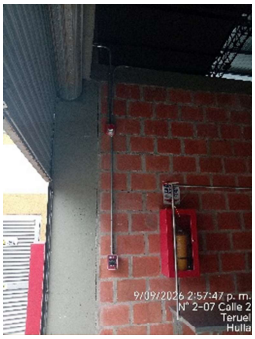
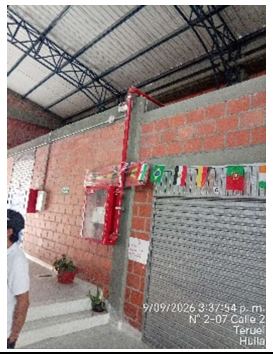
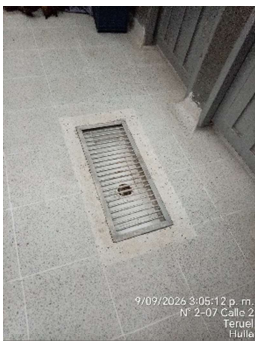










<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">13. Red Contra Incendios.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">14. Carcamos de Lavado.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

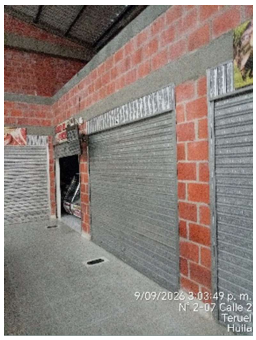
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">15. Cauarto residuos sólidos.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

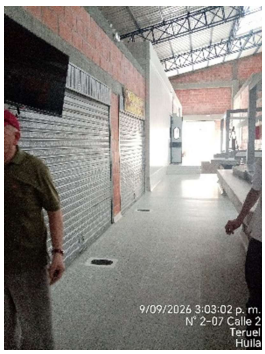
		
		
		
		

16. Cauartos de despostes y frios. No se obtuv acceso a los cuartos Bovinos.

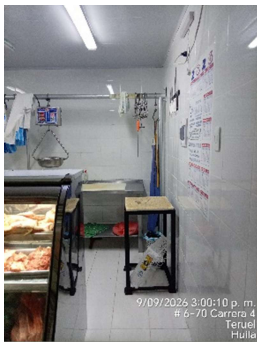

9/09/2026 2:58:54 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila


9/09/2026 2:59:22 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila


9/09/2026 3:03:49 p. m.
N° 2-07 Calle 2
Teruel
Huila


9/09/2026 3:03:02 p. m.
N° 2-07 Calle 2
Teruel
Huila


9/09/2026 3:00:06 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila


9/09/2026 3:00:10 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila


9/09/2026 3:00:16 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila


9/09/2026 3:00:27 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila


9/09/2026 3:00:33 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila


9/09/2026 3:00:33 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila


9/09/2026 3:00:43 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila


9/09/2026 3:00:52 p. m.
N° 2-07 Calle 2
Teruel
Huila









17. Locales Carnicos (7 Unidades). Solo fue posible revisar un local de venta de cerdo.













18. Locales pescado – Carnicos (3 Unidades). Solo fue posible revisar uno con venta de pollo y otro local desocupado.



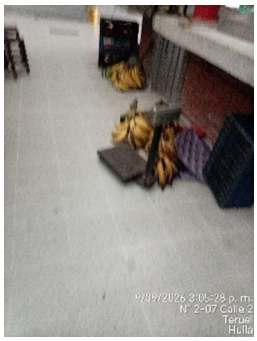
















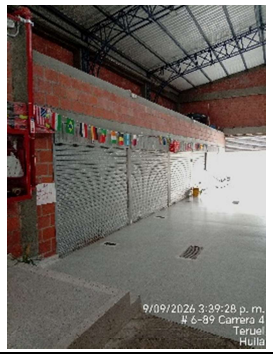




19. Locales verduras (8 Unidades). 2 Ocupados y 2 parcialmente ocupados.















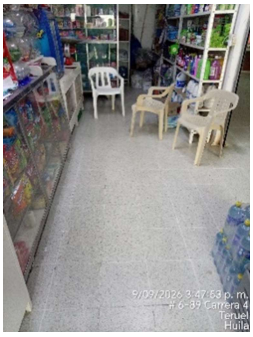








20. Locales Alimentos Preparados


9/09/2026 3:47:53 p. m.
6-89 Carrera 4
Teruel
Huila


9/09/2026 3:46:37 p. m.
6-89 Carrera 4
Teruel
Huila

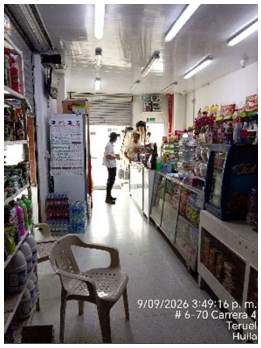

9/09/2026 3:47:46 p. m.
6-89 Carrera 4
Teruel
Huila


Elite
9/09/2026 3:49:05 p. m.
6-89 Carrera 4
Teruel
Huila


9/09/2026 3:48:55 p. m.
6-89 Carrera 4
Teruel
Huila


9/09/2026 3:49:01 p. m.
6-89 Carrera 4
Teruel
Huila

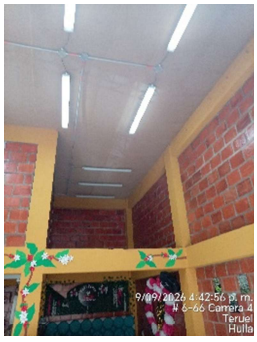

9/09/2026 3:49:25 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila

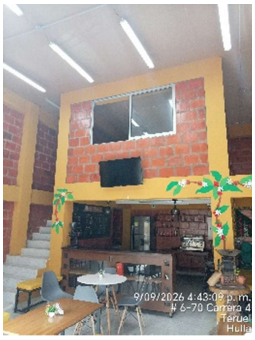
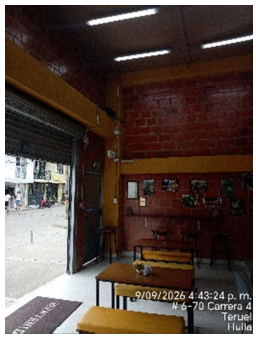
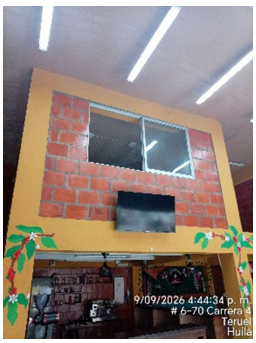
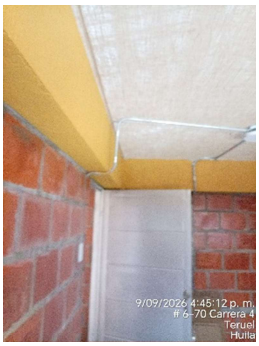
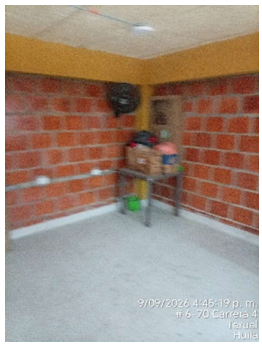
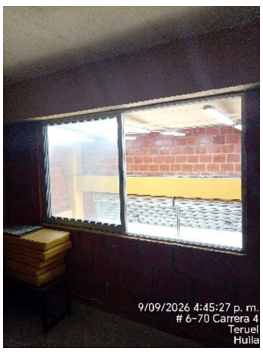

9/09/2026 3:49:16 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila


9/09/2026 3:49:42 p. m.
6-70 Carrera 4
Teruel
Huila


9/09/2026 3:41:54 p. m.
6-81 Carrera 4
Teruel
Huila


9/09/2026 3:49:47 p. m.
6-81 Carrera 4
Teruel
Huila


9/09/2026 4:42:56 p. m.
6-66 Carrera 4
Teruel
Huila

		
		
		
		
21. Locales Externos. Local Comercial y Local Supermercado.		

11 de septiembre del 2026. municipio de Teruel – Huila.

Se realiza desplazamiento terrestre desde municipio de Teruel – Huila, saliendo a la 8:00 am y llegando al terminal del Salitre de Bogotá D.C. a las 7:00 p.m.

Conclusiones y Recomendaciones generales de la visita de obra.

1. El total de asistentes a las reuniones es de Cinco (5), incluyendo el funcionario de Prosperidad Social y funcionarios del municipio.

2. Se adelanto la revisión financiera correspondiente al convenio, para lo cual el municipio de Teruel remite por correo electrónico el informe financiero correspondiente al mes de agosto del 2026. El municipio a través de la doctora Faviola Ordoñez y el ingeniero Camilo Cerquera, indican que el banco certificó que el banco devolvió los recursos a la cuenta de aproximadamente 21.000 pesos, pero en los movimientos de la cuenta no se refleja aún la devolución. Se hace el compromiso por parte del municipio de hacer el informe financiero de cierre donde se incluye la cancelación de la cuenta con saldo cero inmediatamente se refleje la devolución del saldo por parte del municipio y reintegrando el valor de los rendimientos a la DTN.

3. Mercado en estado funcional, operando con la totalidad de sus servicios públicos.

4. El municipio evidencia y facilita copia de la minuta del comodato para su administración, contrato suscrito el 19 de febrero del 2025.

5. Se verificó buenas condiciones de aseo y sostenibilidad de la plaza de mercado, con sitios puntuales que deben ser atendidos por la administración para realizar mantenimiento como las humedades en paredes evidenciadas en el del baño de hombres y el local de venta de comida preparada que igualmente tiene las lamparás desprendidas y suspendidas del cable como falta de mantenimiento general del local. Se solicita mantenimiento y atención inmediata en cumplimiento del plan de sostenibilidad.

6. No se pudo acceder a sitios de uso general, donde la administración y/o comodatario, debe tener acceso en cualquier momento y en especial para poder permitir el acceso a los Entes de Control o funcionarios de Prosperidad

Social para este tipo de visita. Se limitó el ingreso a diferentes áreas por no contar con las llaves y puntualmente para el baño de mujeres y los cuartos frio y de desposte de bovinos.

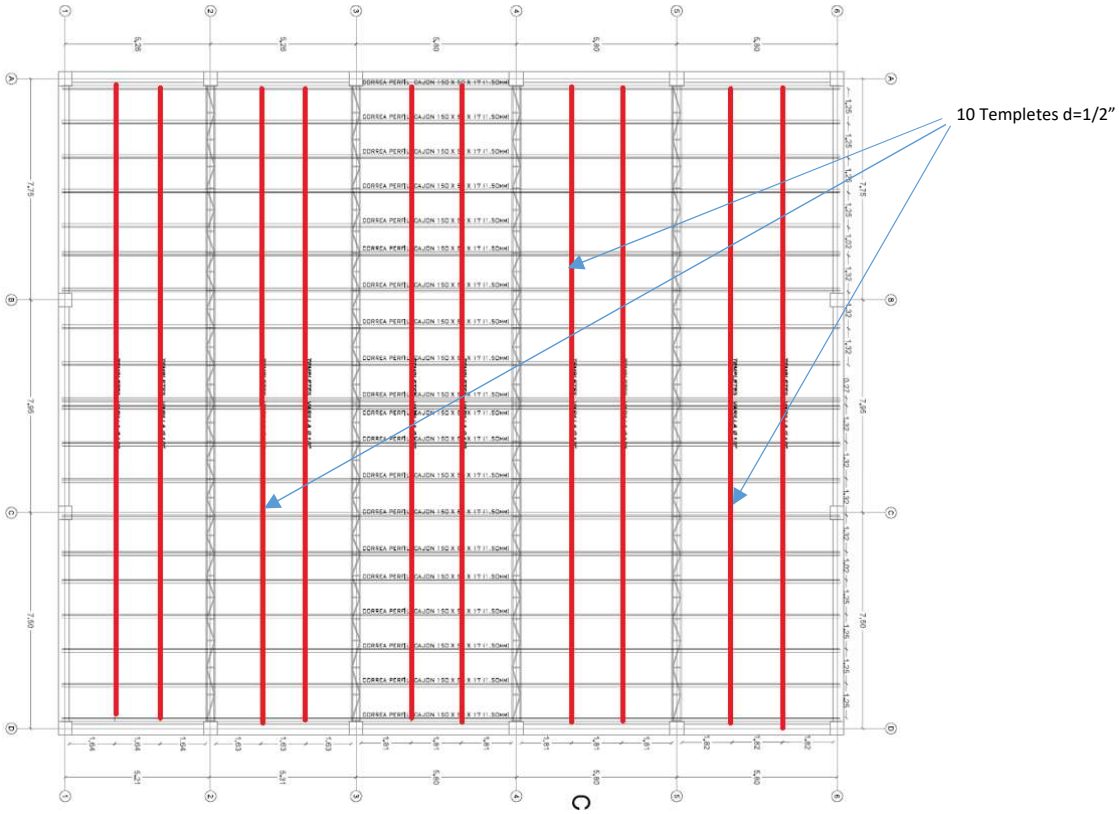
7. Se verificó y contrasto según acta de entrega y recibo final del objeto contractual del 07/10/2024, las cantidades de obra más representativas, existiendo correspondencia con lo encontrado en la plaza de mercado. Al respecto se dejan las siguientes observaciones:

   Se evidenció que en acta existe un yerro para los Ítems NP 28 y NP 29 en cuanto a la unidad de medida que fue establecida de unidad, constatándose en el APU respectivo que la medida real es m2 en concordancia con la cantidad medida que contiene fracciones decimales.

   El Item NP – 23. Suministro e instalación de conexión de tablero de control para cuarto frio. Con 3 unidades definidas en el Acta de entrega, fue necesario contactar al contratista de obra para entenderlo, pues para tal efecto se evidencian solo 2 tableros de control que se encuentran externos al cuarto frio y se muestran en la memoria de cálculo del acta parcial. Con la información suministrada por el contratista de obra y revisando el APU, este definió que se refiere a la conexión de las 3 condensadoras de los cuartos fríos una de ellas proyectada a suministrarse (condensadora) por el municipio y para la cual se dejó la conexión. Este ítem se solicita sea revisado a fondo por los responsables y aclarado y oficialmente. No se pudo evidenciar al mantenerse cerrado el cuarto frio y de desposte bovinos.

   El Item NP – 32. Suministro e instalación de gabinete para extintor de 20 libras en lámina cold rolled C-20 color Rojo Electrostático de 30 cm x 70 cm x 20 cm. Con 6 unidades, se pudo evidenciar 05 en el mercado, donde se confirmó que se debió retirar un gabinete que por su ubicación ocasionaba accidentes a las personas. No se observo el gabinete retirado, pero se solicitó al municipio y administrador ser instalado en un nuevo lugar.

   Por otro lado, según lo revisado en la visita realizada a la plaza de mercado para la cubierta y lo constatado contra las memorias de las cantidades de obra pagadas y Planos Record suministrados por interventoría en el informe final, se pudo evidenciar la siguiente situación que es de particular cuidado y de atención inmediata por parte de la interventoría del contrato de obra y del municipio:



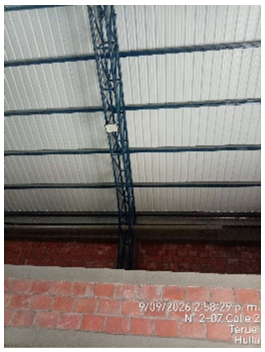
22. Plano de correas de la cubierta con 10 templetes en varilla de ½”

Fotografías tomadas de la cubierta donde se evidencia la no instalación de los 10 templetes:







23. Fotografías cubiertas – No instalación de templetes

Memoria de Cantidades del acta Parcial No 6:

MUNICIPIO DE TERUEL	CONTRATO 055 DE 2022			
	ADECUACION DE PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE TERUEL-DEPARTAMENTO DEL HUILA			
	CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PROGRESO	FECHA DE INICIO	03-may.-22
	INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERPROSPERIDAD	TERMINACIÓN:	19-sep.-24
	PLAZO	Seis (06) meses	VALOR:	$ 2.556.689.382,00

MEMORIAS DE CANTIDADES

ITEM:	5,1,1	Suministro e instalación de ectructura metálica para cubierta en perfilería circular estructural, Inc. Cercha principales, correas, porticos y acabado con anticorrosivo + esmalte para estructras a la vista, Según diseño.	UNIDAD	Kg

Descripcion	Ancho	Largo	Alto	Diam	Espesor	Peso	Cajon	Cant x Elemento	Cant de Elementos	Subtotal	lamina 1/2"	Varilla Roscada 5/8"	Tubo 2" x 2.5mm	Tubo 2" x 4.0mm	Tubo 1 1/4" x 2.5mm	PHR 150 x 50 x 17 x 1.5mm	Angulo 21/2" x 3/8"	Varilla 1/2"		
REFUERZO DE ARRIOSTRAMIENTO																				
Tubo redondo 1 1/4"" x 2.5mm		0,84				2,45		2	4	16,46										
		0,78				2,45		2	4	15,29										
		0,76				2,45		14	4	104,27										
		0,77				2,45		2	4	15,09					151,11					
Riostras 1																				
Tubo redondo 2" x 2.5mm		5,44				3,56		2	4	154,93			154,93						Horizontal	
Tubo redondo 1 1/4"" x 2.5mm		0,7				2,45		2	4	13,72									Vertical	
		0,88				2,45		10	4	86,24					99,96				Diagonales	
Riostras 2																				
Tubo redondo 2" x 2.5mm		5,44				3,56		2	2	77,47			77,47						Horizontal	
Tubo redondo 1 1/4"" x 2.5mm		0,81				2,45		2	2	7,94									Vertical	
		0,98				2,45		10	2	48,02					55,96				Diagonales	
Riostras 3																				
Tubo redondo 2" x 2.5mm		4,9				3,56		2	4	139,55			139,55						Horizontal	
Tubo redondo 1 1/4"" x 2.5mm		0,7				2,45		2	4	13,72									Vertical	
		0,88				2,45		10	4	86,24					99,96				Diagonales	
Riostras 4																				
Tubo redondo 2" x 2.5mm		4,9				3,56		2	2	69,78			69,78						Horizontal	
Tubo redondo 1 1/4"" x 2.5mm		0,81				2,45		2	2	7,94									Vertical	

MUNICIPIO DE TERUEL

CONTRATO 055 DE 2022

ADECUACION DE PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE TERUEL-DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PROGRESO	FECHA DE INICIO	03-may.-22
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERPROSPERIDAD	TERMINACIÓN:	19-sep.-24
PLAZO	Seis (06) meses	VALOR:	$ 2.556.689.382,00

MEMORIAS DE CANTIDADES

ITEM:	5,1,1	Suministro e instalación de ectructura metálica para cubierta en perfilería circular estructural, Inc. Cercha principales, correas, porticos y acabado con anticorrosivo + esmalte para estructras a la vista, Según diseño.	UNIDAD	Kg

Descripcion	Ancho	Largo	Alto	Diam	Espesor	Peso	Cajon	Cant x Elemento	Cant de Elementos	Subtotal	lamina 1/2"	Varilla Roscada 5/8"	Tubo 2" x 2.5mm	Tubo 2" x 4.0mm	Tubo 1 1/4" x 2.5mm	PHR 150 x 50 x 17 x 1.5mm	Angulo 21/2" x 3/8"	Varilla 1/2"		
		0,98				2,45		10	2	48,02					55,96				Diagonales	
CORREAS																				
150 x 50 x 17 x 1.5mm		28,12				3,16	2	6	2	2132,62										
		5,64				3,16	2	4	2	285,16										
		6,18				3,16	2	4	2	312,46										
		17,36				3,16	2	5	2	1097,15						3827,39				
Angulo 21/2" x 3/8"	0,6	0,6				8,78		4	8	101,15							101,15			
temple Varilla 1/2"		6,5		1/2"		1		4	3	78										
		11,62		1/2"		1		4	2	92,96										
		5,7		1/2"		1		4	3	68,4										
Tuerca 1/2"			1			0,04		20	8	6,4										
			1			0,04		12	12	5,76										
			1			0,04		10	12	4,8										
Arandela 1/2"			1			0,013			424	6,36								262,68		
ESTRUCTURA BATERIAS SANITARIAS		16,42		2P-100-14		6,72		4		441,37										
Soporte de estructura de		19,68		HR50		3,62		1		71,26										
									CANTIDAD TOTAL	10.898,05			2765,13	177,28	3251,79	3827,39	101,15	262,68		
									PAGADO ACTAS ANTERIORES	10.826,79			0,254	0,016	0,298	0,351	0,009	0,024		
									A PAGAR PRESENTE ACTA	71,26										

MUNICIPIO DE TERUEL

CONTRATO 055 DE 2022

ADECUACION DE PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE TERUEL-DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PROGRESO	FECHA DE INICIO	03-may.-22
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERPROSPERIDAD	TERMINACIÓN:	19-sep.-24
PLAZO	Seis (06) meses	VALOR:	$ 2.556.689.382,00

MEMORIAS DE CANTIDADES

ITEM:	5,1,1	Suministro e instalación de ectructura metálica para cubierta en perfilería circular estructural, Inc. Cercha principales, correas, porticos y acabado con anticorrosivo + esmalte para estructras a la vista, Según diseño.	UNIDAD	Kg

Descripcion	Ancho	Largo	Alto	Diam	Espesor	Peso	Cajon	Cant x Elemento	Cant de Elementos	Subtotal	lamina 1/2"	Varilla Roscada 5/8"	Tubo 2" x 2.5mm	Tubo 2" x 4.0mm	Tubo 1 1/4" x 2.5mm	PHR 150 x 50 x 17 x 1.5mm	Angulo 21/2" x 3/8"	Varilla 1/2"		
REGISTRO FOTOGRÁFICO																				





ING. CRISTIAN CLEVES ASTUDILLO
RESIDENTE DE OBRA

ING. GLVA MARCELA CRUZ SOLANO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Al respecto, se pide a los responsables, teniendo en cuenta que el convenio 345 FIP del 2021 hace parte de la auditoria de cumplimiento que adelanta la CGR en estos momentos, que las acciones que se tomen sean inmediatas y comunicadas a Prosperidad Social y cualquier intervención que se dé al

respecto, debe ser validada por la Interventoría Consorcio Interprosperidad, dejándose el respectivo registro fotográfico, fílmico, de cumplimiento de especificaciones y de ensayos específicos de calidad que dé a lugar practicar.

8. Se constató el equipamiento dado a la plaza de mercado por parte del municipio de Teruel, en lo que hizo referencia a:

   - Equipo de presión del abastecimiento de agua potable a la plaza de mercado.
   - Muebles exhibidores puestos de verduras.
   - Mesones en acero de los locales cárnicos.
   - Rejillas de los cárcamos de lavado.
   - Estructuras en tuberías y equipos de los cuartos fríos (Suministrados por el grupo de carniceros según lo informado por el municipio).

9. El municipio de Teruel – Huila establece que, conforme al plan de sostenibilidad y el certificado de disponibilidad de recursos suscrito, ha realizado y continuará haciendo las actividades de mantenimiento de la plaza de mercado hacen parte del objeto del contrato en referencia.

   Seguirá implementando el manual de mantenimiento suministrado por el contratista de obra y las actividades que garanticen la sostenibilidad del proyecto a la que está comprometida la Entidad Territorial, cuando suscribió el plan de sostenibilidad y recibo la obra.

   Se aclara en este punto que, el municipio de Teruel, deberá remitir a Prosperidad Social, un informe de manera semestral del estado de obra, y hasta que se cumpla el amparo de estabilidad de la póliza de cumplimiento del contrato de obra en la vigencia 2029, lo anterior conforme a la Ley 80 en su artículo 4 numeral 4.

10. No se tuvo acceso a los baños de las mujeres y el cuarto frio y zona de desposte bovinos. Es necesario en próximas visitas y en especial con la CGR tener todos los espacios habilitados para las inspecciones.

11. La red contraincendios, es una red seca. Al respecto se solicita al municipio establecer pruebas en conjunto con los bomberos municipales con el objeto de garantizar que el equipo de bomberos haga funcional el sistema ante una eventual emergencia. De igual manera tener un plan de contingencia con los bomberos del municipio más cercano en caso de dificultades en los equipos

de bomberos municipales. Dejar evidencias actas de las acciones que se establezcan y desarrollen para tal fin.

12. Se pudo evidenciar un nivel de ocupación de la plaza de mercado del 53,33% sustentada en gran parte por la ocupación del gremio de carniceros. Al respecto, se deja de manifiesto por Parte de Prosperidad Social la preocupación al encontrarse en funcionamiento en un día normal de mercado en la jornada de la tarde y siguiente día jornada de la mañana, un local de venta de cane de cerdo, uno de venta de pollo ubicado en el local de pescado, el supermercado ubicado en el local comercial y un punto de venta de café (Cafetería) en el local más grande de supermercado.

    En cuanto a la operabilidad y ocupación del mercado se evidencia y justifica por el secretario de planeación municipal y vendedores encuestados, obedece a la correspondiente dinámica del municipio donde su capacidad se da en gran parte los fines de semana y en los tiempos de cosecha. De igual forma al tema cultural donde la población mantiene la costumbre de ocupar espacios públicos como el parque principal o por la misma razón de los tiempos constructivos del mercado público donde los anteriores ocupantes del espacio terminaron desplazando sus negocios a sus viviendas o carretillas móviles.

    Se conmina al municipio de Teruel por parte de Prosperidad Social a buscar y establecer estrategias que garanticen una ocupación eficiente del mercado, buscar que la comunidad en general llegue al mercado público mejorando la dinámica comercial del espacio público.

13. Se recibe del municipio de manera digital los planos As–Built y certificado Retie.

14. No se evidencio vigilancia o seguridad de las instalaciones, la cual se indica por parte del municipio y administrador, no ser necesaria justificados por la dinámica comercial del mercado y a las condiciones de seguridad del municipio.

15. Se hace el compromiso de liquidar el convenio Interadministrativo en la presente vigencia (2026).

4. PLAN DE TAREAS

TERUEL - HUILA		
COMPROMISO	**RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO**	**FECHA DE CIERRE**
1. Informe financiero de cierre donde se incluye la cancelación de la cuenta con saldo cero inmediatamente se refleje la devolución del saldo por parte del municipio y reintegrando el valor de los rendimientos a la DTN.	Municipio de Teruel.	30/09/2026
2. Se solicita mantenimiento y atención inmediata en cumplimiento del plan de sostenibilidad. Remitir evidencias a Prosperidad Social	Municipio de Teruel.	Inmediato y conforme al Plan de Sostenibilidad.
3. Acceso a la totalidad de las áreas en procesos de revisión de la CGR y PS	Municipio de Teruel.	En la medida que se programen y se convoquen visitas desde los entes de control y Prosperidad Social
4. NP-23. Revisar a fondo por los responsables y aclararlo de manera oficial a Prosperidad Social	Municipio de Teruel.	30/09/2026
5. Instalar el gabinete para extintor de 20 libras en lámina cold rolled C-20 color Rojo Electrostático de 30 cm x 70 cm x 20 cm. Remitir evidencias a PS.	Municipio de Teruel.	30/09/2026
6. Para la situación evidenciada en la cubierta, tomar las acciones inmediatas y comunicarlas a Prosperidad Social. Cualquier intervención que se dé al respecto, debe ser validada por la Interventoría Consorcio Interprosperidad, dejándose el respectivo registro fotográfico, fílmico, de cumplimiento de especificaciones y de ensayos específicos de calidad que dé a lugar practicar.	Municipio de Teruel. Interventoría Consorcio Interprosperidad.	Inmediato.

TERUEL - HUILA		
COMPROMISO	**RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO**	**FECHA DE CIERRE**
7. Remitir a Prosperidad Social, un informe de manera semestral del estado de obra, y hasta que se cumpla el amparo de estabilidad de la póliza de cumplimiento del contrato de obra en la vigencia 2029, lo anterior conforme a la Ley 80 en su artículo 4 numeral 4.	Municipio de Teruel.	Inmediato.
8. Establecer pruebas en conjunto con los bomberos municipales con el objeto de garantizar que el equipo de bomberos hace funcional la red contraincendios ante una eventual emergencia. De igual manera tener un plan de contingencia con los bomberos del municipio más cercano en caso de dificultades en los equipos de bomberos municipales. Dejar evidencias actas de las acciones que se establezcan y desarrollen para tal fin dentro del expediente.	Municipio de Teruel.	30/12/2026
9. Buscar e implementar estrategias que garanticen una ocupación eficiente del mercado, buscar que la comunidad en general llegue al mercado público mejorando la dinámica comercial del espacio público.	Municipio de Teruel.	Inmediato.
10. Liquidación del convenio Interadministrativo en la presente vigencia (2026).	Municipio de Teruel y Prosperidad Social.	30/12/2026

Se cierra comisión con retorno a Bogotá D.C. a las 7:00 pm.

1. CONTACTOS REALIZADOS

NOMBRE DEL CONTACTO	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Carlos Arturo Perdomo L.	Secretario de la secretaría de desarrollo económico e infraestructura (Nuevo secretario)	3115158916	secretariadesarrolloinfraestructura@teruel-huila.gov.co
Camilo Cerquera	Secretario de la secretaría de desarrollo económico e infraestructura (Anterior secretario)	3205244336	secretariadesarrolloinfraestructura@teruel-huila.gov.co
Faviola Ordoñez Silva	Secretario de la secretaría de hacienda	3143439571	secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co
Luz Adriana Ladino Cerquera	Apoyo de la secretaría de desarrollo económico e infraestructura	3204359026	luzadrianaladinocerquera@gmail.com

5. ANEXOS

Anexo 01. RELACIÓN GASTOS DE TRANSPORTES – Tiquetes Terrestres.

Anexo 02. Listados de Asistencias 09 y 10 de septiembre del 2026.

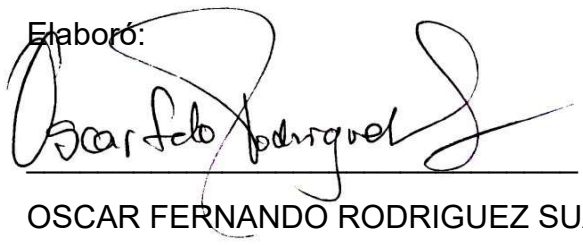
Anexo 03. Panos As- Built, Certificación Retie.

Anexo 04. Copia minuta Comodato.

Anexo 05. Plano Correas Cubierta.

Anexo 06 Memoria Acta Parcial 6. Estructura Cubierta.

Elaboró:



OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ

CC No. 91.481.300

ANEXO 1: RELACIÓN GASTOS DE TRANSPORTES

Fecha	Descripción	Tipo Transporte	Empresa	NIT	Valor
08/09/2026	Transporte Bogotá – Neiva.	Terrestre	Bolivariano S.A.	860.005.108-1	$52.000
08/09/2026	Transporte Neiva – Teruel.	Terrestre	Cootranshuila Ltda.	891.100.299-7	$18.000
11/09/2026	Transporte Teruel - Neiva.	Terrestre	Cootranshuila Ltda.	891.100.299-7	$18.000
11/09/2026	Transporte Neiva – Bogotá.	Terrestre	Bolivariano S.A.	860.005.108-1	$54.000
	Total				**$142.000**

08/09/2026 Tiquetes Transporte Bogotá – Neiva – Teruel – Neiva - Bogotá.

Bolivariano
Vamos por Colombia

BOLIVARIAN(
NIT. 86000510

Tiquete N° / Ticket N° **475001**

Articulo 6 Decreto 1165 de 1996

Tiquete Vendido por Colombia Travel Systems SAS NIT.900.269.036

BOGOTA, DC (SALITRE TERMINAL)	NEIVA, HUI Destino / Destination	EJECUTIVO Servicio / Service
2026-09-08 08:00:00 Fecha Salida / Boarding Time	12920800 Número Viaje / N° trip	
OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ Pasajero / Passenger	91481300 ID	A5 Silla / Seat at

Pasajeros / Passengers: 1

Valor: $ 64000
Valor pagado: $ 52000
Puntos redimidos: 0

Forma pago / Payment method: CREDIBANCO

2026-09-08 07:27:53 Expide / Expedition	010005266614 Id Compra / Purchase ID	WEB

EN EL CASO DE CAMBIO DE VIAJE DE ESTE TIQUETE REQUIERE PAGO DE EXCEDENTE POR AJUSTE EN LA TARIFA

COOTRANSHUILA LTDA
NIT 891100299
DIRECCION CRA. 7 3A -76 SUR TERMINAL NEIVA
- TIQUETE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS -
DENE-1074568
FECHA-HORA VENTA: 2026-09-08 15:21:42
FECHA-HORA VIAJE: 2026-09-08 16:45:00
ORIGEN/DESTINO
NEIVA - TERUEL
CEDULA: 91481300 CELULAR: 3111111111
PASAJERO: OSCAR FERNANDO RODRI
PUESTO(S):(3) FORMA PAGO: EFECTIVO
SUCURSAL ABORDAJE:(NEIVA)
VEHICULO: 512 - TBY312 - INDIRECTO
TARIFA PLENA: 18000.00
VALOR TOTAL: $18.000
ORIGINAL PASAJERO
TIPO TRANSPORTE: TERRESTRE - DENE-1074568
ORIGEN/DESTINO:NEIVA - TERUEL
CEDULA: 91481300 CELULAR 3111111111
PASAJERO: OSCAR FERNANDO RODRI
PUESTO(S):3 OPERACION: 360148
VEHICULO: 512 - TBY312 - INDIRECTO
VALOR TOTAL: $18.000
VENDEDOR: CIELO BERMUDEZ
VIGILADO SUPERTRANSPORTE
Recuerda, puedes adquirir tus tiquetes a traves de nuestra web
WWW.COOTRANSHUILA.COM
DENE-1074568
www.sitrans.com.co

Cootranshuila
Llegamos Lejos
Nit. 891.100.299-7
TRANSPORTE INTERMUNICIPAL
TERUEL - NEIVA - TERUEL
Copimotor
Su mejor Compañía

ORIGEN	DESTINO	DÍA	MES	AÑO
Teruel	Neiva	08	9	26

Placa	Cabina	Platón	Palermo
996	$18.000	$14.000	$10.000

TAQUILLERO (A): Cc. 91 481 300 Oscar Rodriguez

NOTA: Señor pasajero por favor debe estar pendiente a la salida de vehículo, todo niño mayor de 3 años paga pasaje y ocupa puesto.

Teruel 322 373 9280 Neiva 314 447 1773

Bolivariano
Vamos por Colombia

EXPRESO BOLIVARIANO S.A
NIT. 860.005.10

Tiquete N° / Ticket N° **25985**

Articulo 6 Decreto 1165 de 1996

Tiquete Vendido por Colombia Travel Systems SAS NIT.900.269.036

NEIVA, HUI Origen / Origin	BOGOTA, DC (SALITRE TERMINAL)	EJECUTIVO Servicio / Service
11/09/2026 10:00 Fecha Salida / Boarding Time	Destino / Destination 12871000 Número Viaje / N° trip	
OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ Pasajero / Passenger	91481300 ID	D3 Silla / Seat at

Pasajeros / Passengers: 1

EN EL CASO DE CAMBIO DE VIAJE DE ESTE TIQUETE REQUIERE PAGO DE EXCEDENTE POR AJUSTE EN LA TARIFA

Valor: **$54.000**

Forma. pago / Payment method: EFECTIVO

11/09/2026 09:38 Expide / Expedition	010005333056 Localizador:	VENTA

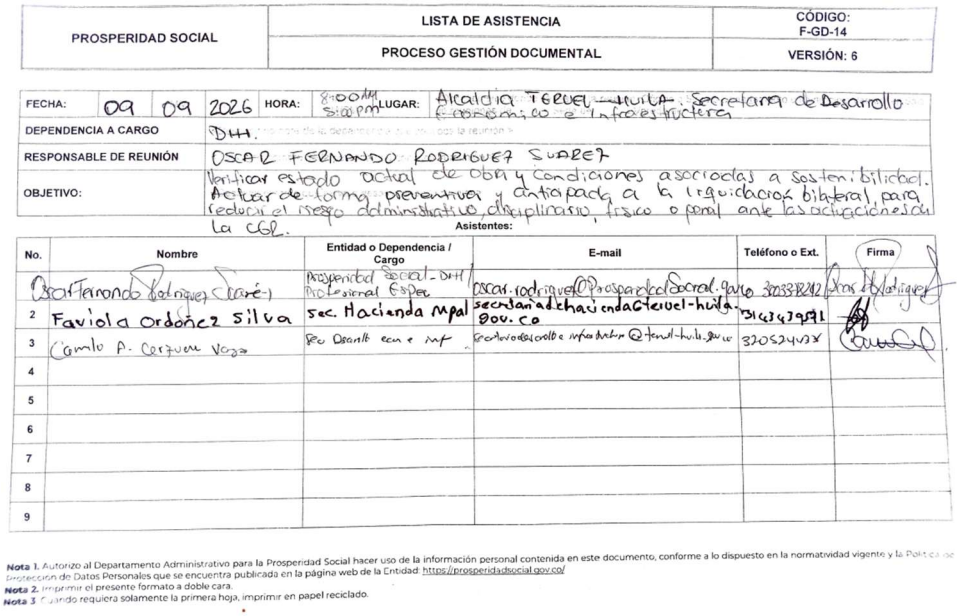
25985

http://bolivariano.com.co/

CLAUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN

1. El pasajero debe presentarse en la agencia o terminal del lugar de despacho treinta (30) minutos antes de la hora indicada en el tiquete.
2. Los niños mayores de dos (2) años ocupan puesto.
3. La empresa no es responsable de retardos originados por riesgos del transporte.
4. Si el pasajero no se presenta en el sitio de abordaje en la fecha y media hora antes de la señalada en su tiquete, se entenderá que desiste de su viaje, y la empresa podrá disponer del

ANEXO 02. REGISTRO DE ASISTENCIA.



PROSPERIDAD SOCIAL	LISTA DE ASISTENCIA	CÓDIGO: F-GD-14
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 6

FECHA: 09 09 2026 HORA: 8:00 AM 5:00 PM LUGAR: Alcaldía Teruel - Huila. Secretaría de Desarrollo Económico e Infraestructura

DEPENDENCIA A CARGO: DIH.

RESPONSABLE DE REUNIÓN: OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ

OBJETIVO: Verificar estado actual de obra y condiciones asociadas a sostenibilidad. Actuar de forma preventiva y anticipada a la liquidación bilateral, para reducir el riesgo administrativo, disciplinario, fiscal o penal ante las actuaciones de la C&R.

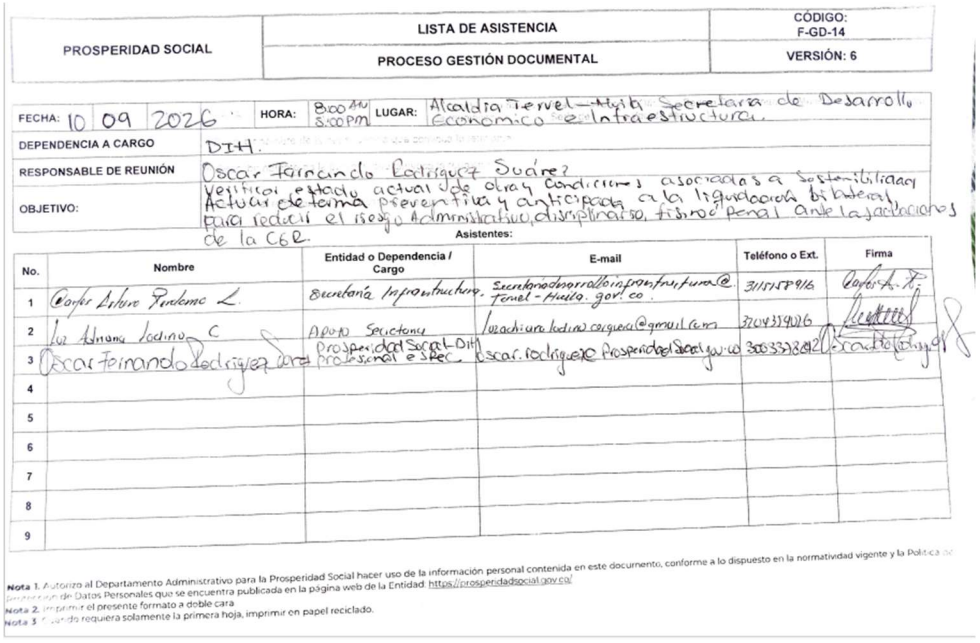
Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
	Oscar Fernando Rodriguez Suárez	Prosperidad Social - DIH Profesional Espec	oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co	3003338242	
2	Faviola Ordoñez Silva	Sec. Hacienda Mpal	secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co	3163479491	
3	Camilo A. Cerquera Vega	Sec Desarrollo Econ e Infr	secretariadesarrollo e infraestructura@teruel-huila.gov.co	3205240938	
4					
5					
6					
7					
8					
9					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: https://prosperidadsocial.gov.co/

Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara.

Nota 3 Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.



PROSPERIDAD SOCIAL	LISTA DE ASISTENCIA	CÓDIGO: F-GD-14
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 6

FECHA: 10 09 2026 HORA: 8:00 AM 5:00 PM LUGAR: Alcaldía Teruel - Huila. Secretaría de Desarrollo Económico e Infraestructura.

DEPENDENCIA A CARGO: DIH.

RESPONSABLE DE REUNIÓN: Oscar Fernando Rodriguez Suárez

OBJETIVO: Verificar estado actual de obra y condiciones asociadas a sostenibilidad. Actuar de forma preventiva y anticipada a la liquidación bilateral, para reducir el riesgo Administrativo, disciplinario, fiscal, penal ante las actuaciones de la C&R.

Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	Carlos Arturo Pinzón L.	Secretaría Infraestructura	Secretariadesarrolloinfraestructura@Teruel-Huila.gov.co	3115158916	
2	Luz Adriana Jodino C	APOYO Selectiva	Luzadriana.jodinocarvajal@gmail.com	3204339426	
3	Oscar Fernando Rodriguez Suárez	Prosperidad Social - DIH Profesional Espec.	oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co	3003338242	
4					
5					
6					
7					
8					
9					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: https://prosperidadsocial.gov.co/

Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara.

Nota 3 Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.

ANEXO 03: PASABORDOS

No Aplica

Prosperidad Social

Fecha radicación: 2026-09-18 07:12:50 PM

No radicación: S-2026-40207-141195

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2026

Doctor

GERMAN MORALÉS OLIVEROS

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TERUEL

Calle 5 No.- 3 - 59 Centro

Huila - Teruel

Asunto: Remisión Informe visita supervisión Prosperidad Social realizada los días 10 y 11 de septiembre 2026 Convenio Interadministrativo 345 FIP del 2021. Proceso de Liquidación Bilateral.

Referencia: ADECUACIÓN PLAZA MERCADO MUNICIPIO DE TERUEL - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Cordial saludo doctor German.

A través de la presente y como supervisor designado por Prosperidad Social a partir del 03 de agosto del 2026 para el convenio 345 FIP 2021, suscrito por Prosperidad Social y el municipio de Teruel - Huila, producto de la visita relacionada en el asunto y referencia, se remite para su conocimiento, atención y fines pertinentes el informe de la respectiva visita.

Atentamente.

Prosperidad Social

Fecha radicación: 2026-09-18 07:12:50 PM

No radicación: S-2026-40207-141195

OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ

Profesional Especializado

GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

Revisó: Oscar Fernando Rodriguez Suarez

Elaboró: Oscar Fernando Rodriguez Suarez

COPIAEXT: CONSORCIO INTERPROSPERIDAD
HAROLD EDUARDO SAAVEDRA QUINTERO
CARRERA 48 NO 101 A 29
BOGOTÁ D.C. 2367974

Copia Int: Andreina Andrea Builes Torres - GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

Copia Int: Luisa Fernanda Llano Arroyave - GIT GESTIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA

Copia Int: Luis Eduardo Obregon Ardila - GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

Copia Int: Adriana Maria Arias Buitrago - GIT GESTIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA

Copia Int: Diana Ines Ortiz Parra - GIT GESTIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA

Folios: 1
Anexos: 6

Anexo: Informe Comisión 345-2021 08 -11SEP2026.pdf

Anexo: Anexo 03. Planos Asbuilt Diseño Electrico.pdf

Anexo: Anexo 03.1 Certificación RETIE.pdf

Anexo: Anexo 04. RAD_2875 COMODATO.pdf

Anexo: Anexo 05. Plano Correas Cubierta.pdf

Anexo: Anexo 06. Memoria Acta Parcial 6 E Cubierta.pdf

Outlook

Remisión Informe visita técnica Supervisión Prosperidad Social realizada los días 10 y 11 de septiembre 2026 Convenio Interadministrativo 345 FIP del 2021. Proceso de Liquidación Bilateral.

Desde Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Fecha Vie 18/09/2026 7:35 PM

Para secretariadesarrolloeinfraestructura <secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co>; secretariadehacienda <secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co>

CC Magda Vivian Sabogal Parra <vivian.sabogal@prosperidadsocial.gov.co>; Andreina Andrea Builes Torres <andreina.builes@prosperidadsocial.gov.co>; Diana Ines Ortiz Parra <Diana.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co>; jgarcia <jgarcia@gavinco.com>; hsaavedra <hsaavedra@gavinco.com>; chernandez <chernandez@gavinco.com>; scifuentes <scifuentes@gavinco.com>; Luis Eduardo Obregon Ardila <luis.obregon@prosperidadsocial.gov.co>

6 archivos adjuntos (24 MB)

01 S-2026-40207-141195 Remisión Informe Visita Teruel CV 345-2021 18sep2026.pdf; Informe Comisión 345-2021 08 -11SEP2026.pdf; Anexo 03. Planos Asbuilt Diseño Electrico.pdf; Anexo 04. RAD_2875 COMODATO.pdf; Anexo 05. Plano Correas Cubierta.pdf; Anexo 06. Memoria Acta Parcial 6 E Cubierta.pdf;

Anexo 03.1 Certificación RETIE.pdf

Doctor
GERMAN MORALÉS OLIVEROS
ALCALDE
ALCALDIA MUNICIPAL DE TERUEL
Calle 5 No. 3 - 59 Centro
Huila – Teruel

Referencia: ADECUACIÓN PLAZA MERCADO MUNICIPIO DE TERUEL - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Cordial saludo doctor German.

A través de la presente y como supervisor designado por Prosperidad Social a partir del 03 de agosto del 2026 para el convenio 345 FIP 2021, suscrito por Prosperidad Social y el municipio de Teruel - Huila, producto de la visita relacionada en el asunto y referencia, se remite para su conocimiento, atención y fines pertinentes el informe de la respectiva visita.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado.
oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
GIT Seguimiento a la ejecución de Convenios y Contratos
Prosperidad Social
Teléfono: 3003378242
Carrera 07 No 32 – 12 Piso 23.
Extensión:7916
Bogotá D.C.
http://prosperidadsocial.gov.co

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

PRUEBA ELECTRONICA: Al recibir el acuse de recibo por parte de esa Dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario. (**artículos 8 y 20 de la Ley 527 de 1999**) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de la redes telemáticas, y (**artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley 1437 de 2011**) capítulo V. Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo, acogiendo los principios de aprovechamiento de medios tecnológicos, y acogiendo los principios ambientales establecidos por medio de la Ley 594 de 2000, Ley general de archivos para Colombia, y el Decreto 2609 de 2012.

Outlook

Retransmitido: Remisión Informe visita técnica Supervisión Prosperidad Social realizada los días 10 y 11 de septiembre 2026 Convenio Interadministrativo 345 FIP del 2021. Proceso de Liquidación Bilateral.

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@ProsperidadSocial.gov.co>
Fecha Vie 18/09/2026 7:36 PM
Para secretariadesarrolloeinfraestructura <secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co>; secretariadehacienda <secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co>

1 archivo adjunto (42 KB)

Remisión Informe visita técnica Supervisión Prosperidad Social realizada los días 10 y 11 de septiembre 2026 Convenio Interadministrativo 345 FIP del 2021. Proceso de Liquidación Bilateral.;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

secretariadesarrolloeinfraestructura (secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co)

secretariadehacienda (secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co)

Asunto: Remisión Informe visita técnica Supervisión Prosperidad Social realizada los días 10 y 11 de septiembre 2026 Convenio Interadministrativo 345 FIP del 2021. Proceso de Liquidación Bilateral.

Outlook

Retransmitido: Remisión Informe visita técnica Supervisión Prosperidad Social realizada los días 10 y 11 de septiembre 2026 Convenio Interadministrativo 345 FIP del 2021. Proceso de Liquidación Bilateral.

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@ProsperidadSocial.gov.co>
Fecha Vie 18/09/2026 7:36 PM
Para jgarcia <jgarcia@gavinco.com>; hsaavedra <hsaavedra@gavinco.com>; chernandez <chernandez@gavinco.com>; scifuentes <scifuentes@gavinco.com>

1 archivo adjunto (42 KB)

Remisión Informe visita técnica Supervisión Prosperidad Social realizada los días 10 y 11 de septiembre 2026 Convenio Interadministrativo 345 FIP del 2021. Proceso de Liquidación Bilateral.;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

jgarcia (jgarcia@gavinco.com)

hsaavedra (hsaavedra@gavinco.com)

chernandez (chernandez@gavinco.com)

scifuentes (scifuentes@gavinco.com)

Asunto: Remisión Informe visita técnica Supervisión Prosperidad Social realizada los días 10 y 11 de septiembre 2026 Convenio Interadministrativo 345 FIP del 2021. Proceso de Liquidación Bilateral.

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-40207-045818**

Fecha radicación: 2026-09-22 01:11:45 PM

MEMORANDO

PARA: Luis Eduardo Obregon Ardila

Profesional Especializado

GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

DE: GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

ASUNTO: Solicitud de aclaraciones a la interventoría Consorcio Interprosperidad respecto de situaciones identificadas por la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021 durante visita previa a la liquidación bilateral realizada los días 9 y 10 de septiembre de 2026.

Referencias:

- Contrato de Interventoría No. 208 FIP de 2019.
- Acta de Asignación No. 72 del 29 de diciembre de 2021.
- Proyecto: Adecuación Plaza de Mercado del Municipio de Teruel, Departamento del Huila.

Cordial saludo, ingeniero Luis Eduardo:

En mi calidad de supervisor designado por Prosperidad Social para el Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021, a partir del 3 de agosto de 2026, suscrito entre Prosperidad Social y el municipio de Teruel (Huila), y de manera respetuosa, solicito requerir a la Interventoría Consorcio Interprosperidad, designada mediante Acta de Asignación No. Z7-90 del 12 de abril de 2022 para el Contrato de Obra No. 055 de 2022, derivado del citado convenio, con el fin de que emita respuesta oficial y las aclaraciones correspondientes respecto de las situaciones identificadas durante la visita técnica realizada los días 9 y 10 de septiembre de 2026 a la Plaza de Mercado objeto del proyecto.

1. Ítem NP-23. Suministro e instalación de conexión de tablero de control para cuarto frío.

En el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual, suscrita el 7 de octubre de 2024, se registra la ejecución de tres (3) unidades correspondientes al ítem NP-23 “Suministro e instalación de conexión de tablero de control para cuarto frío”.

No obstante, durante la visita realizada a la Plaza de Mercado se evidenció la instalación de dos (2) tableros de control, correspondientes a los cuartos fríos y áreas de desposte porcino y bovino.

Con el propósito de comprender el alcance de lo registrado en el Acta de Entrega y Recibo Final, el municipio de Teruel estableció comunicación telefónica con el contratista de obra, quien manifestó, previa revisión del respectivo APU, que las tres (3) unidades ejecutadas corresponderían a las conexiones de tres (3) condensadoras de los cuartos fríos. Indicó igualmente que una (1) de dichas condensadoras estaba prevista para ser suministrada por el municipio de Teruel, razón por la cual únicamente se dejó la respectiva conexión prevista para su instalación futura.

Es pertinente señalar que durante la visita no fue posible ingresar al cuarto frío y área de desposte de bovinos, por lo cual no fue factible verificar la totalidad de los elementos asociados a dicho espacio.



Condensadora cuarto frío y desposte porcinos.



Tableros de control de los cuartos fríos y áreas de desposte porcino y bovino.



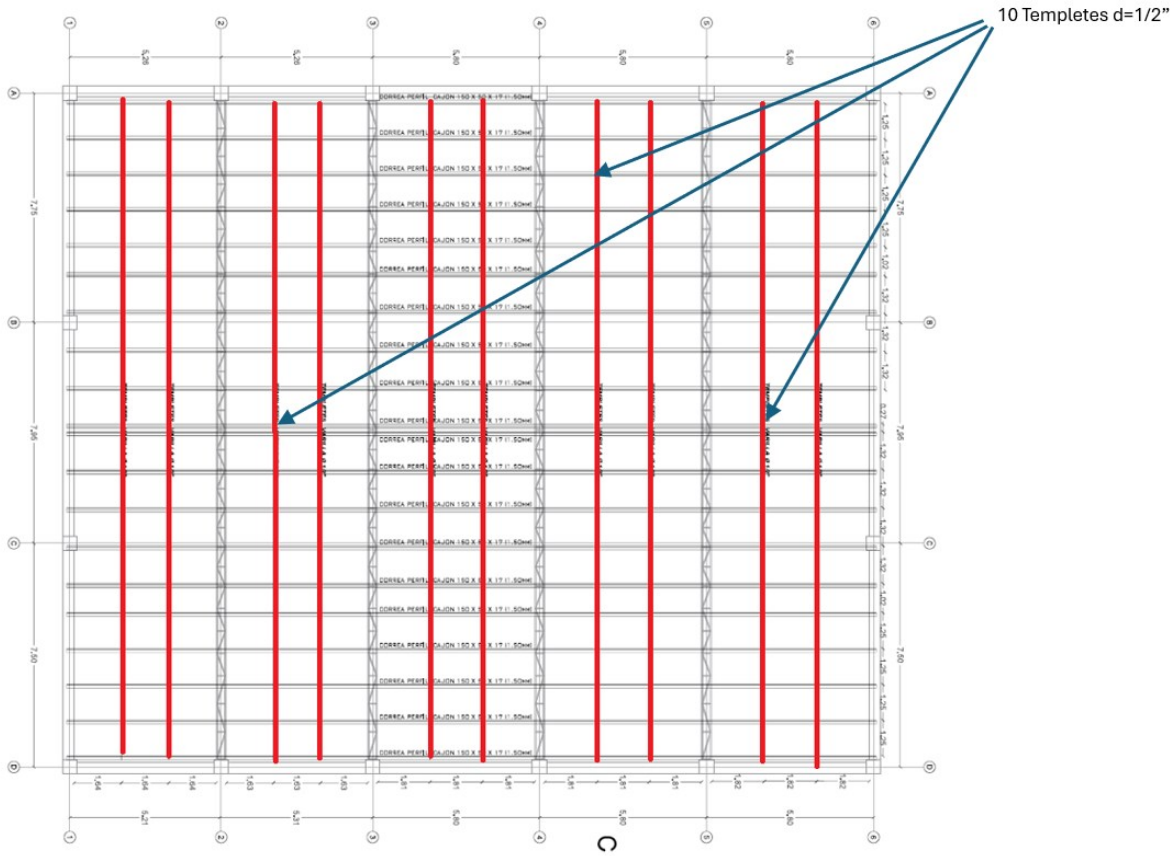
Tablero de control cuarto frío y desposte porcino.



Tablero de control cuarto frío y desposte bovino.

2. Verificación de la cubierta y elementos de arriostramiento

Al comparar lo observado durante la visita técnica con las memórias de cantidades de obra correspondientes al Acta Parcial No. 6 y los planos récord suministrados por la interventoría dentro del informe final, se evidenció una situación que, a juicio de esta supervisión, requiere atención prioritaria por parte de la interventoría y del municipio de Teruel. Según los planos récord de la cubierta, se contempla la instalación de diez (10) templetes en varilla de 1/2".



Plano de correas de cubierta donde se identifica la ubicación de los diez (10) templetes en varilla de 1/2”



Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-40207-045818**

Fecha radicación: 2026-09-22 01:11:45 PM











Fotografías tomadas durante la visita técnica.

Certificate No.
LAT-1003

SGBC-CER875538

Las imágenes anteriores permiten observar que no se evidenció la instalación de los diez (10) templetes señalados en los planos y en la documentación técnica suministrada.

MUNICIPIO DE TERUEL	CONTRATO 055 DE 2022			
	ADECUACION DE PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE TERUEL-DEPARTAMENTO DEL HUILA			
	CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PROGRESO	FECHA DE INICIO	03-may.-22
	INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERPROSPERIDAD	TERMINACIÓN:	19-sep.-24
	PLAZO	Seis (06) meses	VALOR:	$ 2.556.689.382,00
MEMORIAS DE CANTIDADES				
ITEM:	5,1,1	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta en perfilería circular estructural, Inc. Cercha principales, correas, porticos y acabado con anticorrosivo + esmalte para estructras a la vista, Según diseño.	UNIDAD	Kg

Descripcion	Ancho	Largo	Alto	Diam	Espesor	Peso	Cajon	Cant x Elemento	Cant de Elementos	Subtotal	lamina 1/2"	Varilla Roscada 5/8"	Tubo 2" x 2.5mm	Tubo 2" x 4.0mm	Tubo 1 1/4" x 2.5mm	PHR 150 x 50 x 17 x 1.5mm	Angulo 21/2" x 3/8"	Varilla 1/2"		
REFUERZO DE ARRIOSTRAMIENTO																				
Tubo redondo 1 1/4"" x 2.5mm		0,84				2,45		2	4	16,46										
		0,78				2,45		2	4	15,29										
		0,76				2,45		14	4	104,27										
		0,77				2,45		2	4	15,09					151,11					
Riostras 1																				
Tubo redondo 2" x 2.5mm		5,44				3,56		2	4	154,93			154,93						Horizontal	
Tubo redondo 1 1/4"" x 2.5mm		0,7				2,45		2	4	13,72									Vertical	
		0,88				2,45		10	4	86,24					99,96				Diagonales	
Riostras 2																				
Tubo redondo 2" x 2.5mm		5,44				3,56		2	2	77,47			77,47						Horizontal	
Tubo redondo 1 1/4"" x 2.5mm		0,81				2,45		2	2	7,94									Vertical	
		0,98				2,45		10	2	48,02					55,96				Diagonales	
Riostras 3																				
Tubo redondo 2" x 2.5mm		4,9				3,56		2	4	139,55			139,55						Horizontal	
Tubo redondo 1 1/4"" x 2.5mm		0,7				2,45		2	4	13,72									Vertical	
		0,88				2,45		10	4	86,24					99,96				Diagonales	
Riostras 4																				
Tubo redondo 2" x 2.5mm		4,9				3,56		2	2	69,78			69,78						Horizontal	
Tubo redondo 1 1/4"" x 2.5mm		0,81				2,45		2	2	7,94									Vertical	

MUNICIPIO DE TERUEL	CONTRATO 055 DE 2022			
	ADECUACION DE PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE TERUEL-DEPARTAMENTO DEL HUILA			
	CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PROGRESO	FECHA DE INICIO	03-may.-22
	INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERPROSPERIDAD	TERMINACIÓN:	19-sep.-24
	PLAZO	Seis (06) meses	VALOR:	$ 2.556.689.382,00
MEMORIAS DE CANTIDADES				
ITEM:	5,1,1	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta en perfilería circular estructural, Inc. Cercha principales, correas, porticos y acabado con anticorrosivo + esmalte para estructras a la vista, Según diseño.	UNIDAD	Kg

Descripcion	Ancho	Largo	Alto	Diam	Espesor	Peso	Cajon	Cant x Elemento	Cant de Elementos	Subtotal	lamina 1/2"	Varilla Roscada 5/8"	Tubo 2" x 2.5mm	Tubo 2" x 4.0mm	Tubo 1 1/4" x 2.5mm	PHR 150 x 50 x 17 x 1.5mm	Angulo 21/2" x 3/8"	Varilla 1/2"		
		0,98				2,45		10	2	48,02					55,96				Diagonales	
CORREAS																				
150 x 50 x 17 x 1.5mm		28,12				3,16	2	6	2	2132,62										
		5,64				3,16	2	4	2	285,16										
		6,18				3,16	2	4	2	312,46										
		17,36				3,16	2	5	2	1097,15						3827,39				
Angulo 21/2" x 3/8"	0,6	0,6				8,78		4	8	101,15							101,15			
temple Varilla 1/2"		6,5		1/2"		1		4	3	78										
		11,62		1/2"		1		4	2	92,96										
		5,7		1/2"		1		4	3	68,4										
Tuerca 1/2"			1			0,04		20	8	6,4										
			1			0,04		12	12	5,76										
			1			0,04		10	12	4,8										
Arandela 1/2"			1			0,015			424	6,36								262,68		
ESTRUCTURA BATERIAS SANITARIAS		16,42		2P-100-14		6,72		4		441,37										
Soporte de estructura de		19,68		HR50		3,62		1		71,26										
									CANTIDAD TOTAL	10.898,05			2765,13	177,28	3251,79	3827,39	101,15	262,68		
									PAGADO ACTAS ANTERIORES	10.826,79			0,254	0,016	0,298	0,351	0,009	0,024		
									A PAGAR PRESENTE ACTA	71,26										

MUNICIPIO DE TERUEL	CONTRATO 055 DE 2022			
	ADECUACION DE PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE TERUEL-DEPARTAMENTO DEL HUILA			
	CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PROGRESO	FECHA DE INICIO	03-may.-22
	INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERPROSPERIDAD	TERMINACIÓN:	19-sep.-24
	PLAZO	Seis (06) meses	VALOR:	$ 2.556.689.382,00

MEMORIAS DE CANTIDADES

ITEM:	5,1,1	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta en perfilería circular estructural, Inc. Cercha principales, correas, porticos y acabado con anticorrosivo + esmalte para estructras a la vista, Según diseño.	UNIDAD	Kg

Descripcion	Ancho	Largo	Alto	Diam	Espesor	Peso	Cajon	Cant x Elemento	Cant de Elementos	Subtotal	lamina 1/2"	Varilla Roscada 5/8"	Tubo 2" x 2.5mm	Tubo 2" x 4.0mm	Tubo 1 1/4" x 2.5mm	PHR 150 x 50 x 17 x 1.5mm	Angulo 21/2" x 3/8"	Varilla 1/2"		

REGISTRO FOTOGRÁFICO





ING. CRISTIAN CLEVES ASTUDILLO
RESIDENTE DE OBRA

ING. GINA MARCELA CRUZ SOLANO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Memorias de cantidades correspondientes al Acta Parcial No. 6.

Frente a esta situación, se solicita a la interventoría emitir concepto técnico detallado en el que se indique:

- Si los diez (10) templetes fueron efectivamente instalados.
- En caso afirmativo, aportar evidencia documental, fotográfica y técnica que permita verificar su ubicación y cumplimiento de las especificaciones del proyecto.
- En caso negativo, informar las razones técnicas, administrativas y contractuales que sustentan dicha situación.
- Precisar si esta condición afecta la estabilidad, funcionalidad o desempeño estructural de la cubierta.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021 hace parte de la Auditoría de Cumplimiento AG8-33 adelantada actualmente por la Contraloría General de la República, se solicita que las aclaraciones y acciones que resulten procedentes sean adoptadas con carácter prioritario y comunicadas oportunamente a Prosperidad Social.

En el evento de que se determine la necesidad de realizar intervenciones correctivas para subsanar las situaciones aquí descritas, estas deberán ser previamente validadas por la Interventoría Consorcio Interprosperidad, dejando constancia mediante los respectivos registros fotográficos, audiovisuales, informes de cumplimiento de especificaciones técnicas y resultados de los ensayos de calidad que correspondan.

3. Solicitud de aclaración sobre manifestaciones realizadas en reunión del 15 de septiembre

de 2026.

De igual manera, con ocasión de lo manifestado durante la reunión virtual realizada el 15 de septiembre de 2026, y específicamente frente a las afirmaciones realizadas por el señor Juan Pablo García, se solicita aclarar formalmente los siguientes aspectos:

1. ¿Cuáles son las razones por las cuales considera que el ingeniero Oscar Fernando Rodríguez Suárez, en calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021, no tiene responsabilidad alguna respecto del proyecto derivado de dicho convenio?
2. ¿Cuáles fueron los hechos, conductas o actuaciones que sustentan la afirmación según la cual el mencionado supervisor faltó al respeto a la Interventoría Consorcio Interprosperidad durante la citada reunión?

Se solicita que las respuestas sean emitidas de manera clara, concreta y debidamente fundamentada.

Atentamente,



OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ

Profesional Especializado

Anexos: 4

Nombre Anexo: Informe Comisión 345-2021 08 -11SEP2026.pdf

2.7. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL CONTRATO 055-2022 07oct2024.pdf

Anexo 05. Plano Correas Cubierta.pdf

Anexo 06. Memoria Acta Parcial 6 E Cubierta.pdf

Copia: Juan Carlos Marín Franco - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT.

Copia: Andreina Andrea Builes Torres - GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

Copia: Luisa Fernanda Llano Arroyave - GIT GESTIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA

Copia: Dora Lucia Urrego Mendez - GIT SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-40207-045818**

Fecha radicación: 2026-09-22 01:11:45 PM

Copia: Adriana Maria Arias Buitrago - GIT GESTIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA

Elaboró: Oscar Fernando Rodriguez Suarez

Revisó: Oscar Fernando Rodriguez Suarez

Certificate No.
LAT-1003

SGBC-CER875538

Outlook

Solicitud de pronunciamiento - Proyecto ADECUACION PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE TERUEL-DEPARTAMENTO DEL HUILA - Convenio 345 FIP de 2021

Desde Luis Eduardo Obregon Ardila <luis.obregon@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Mar 22/09/2026 4:39 PM
Para jgarcia <jgarcia@gavinco.com>
CC Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>; Andreina Andrea Builes Torres <andreina.builes@prosperidadsocial.gov.co>; Dora Lucia Urrego Mendez <dora.urrego@prosperidadsocial.gov.co>

5 archivos adjuntos (18 MB)
22092026 MEMORANDO SOLICITUD ACLARACIONES - CV_345-21 TERUEL.pdf; PLANO CUBIERTA.pdf; MEMORIA ACTA PARCIAL 6 - CUBIERTA.pdf; ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL.pdf; INFORME DE VISITA.pdf;

Señores
CONSORCIO INTERPROSPERIDAD
Interventoría ZONA 7
Atn. Ing Juan Pablo García

Cordial saludo.

He recibido de parte del Ing. Oscar Fernando Rodriguez, profesional especializado de la Dirección de Infraestructura y Hábitat de Prosperidad Social, designado como supervisor del convenio 345 FIP de 2021 suscrito con el municipio de Teruel (Huila), el memorando M-2026-40207-045818 fechado el día de hoy (adjunto), en el cual plantea una serie de inquietudes que considero de suma importancia dentro del proceso de liquidación del citado convenio, más cuando el proyecto ejecutado está incluido en el ejercicio de auditoría que efectúa actualmente la Contraloría General de la República -CGR-.

Adjunta a su memorando el Ing. Rodríguez los siguientes documentos anexos: INFORME DE VISITA, PLANO CUBIERTA, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL y MEMORIA ACTA PARCIAL 6-CUBIERTA.

Con base en lo anterior solicito a ustedes revisar los cuestionamientos expuestos en el memorando mencionado y de los documentos anexos, y pronunciarse al respecto a la mayor brevedad.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

Prosperidad Social

Luis Eduardo Obregón Ardila
Profesional Especializado
luis.obregon@prosperidadsocial.gov.co
Dirección de Infraestructura y Hábitat
Cra. 7 No. 32-84 - P. 28 - Bogotá D.C.- Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/


Certificate No.
LAT-1004
Certificate No.
LAT-1003
Basura Cero
SGBC-CER875538

Outlook

RE: Remisión Informe visita técnica Supervisión Prosperidad Social realizada los días 10 y 11 de septiembre 2026 Convenio Interadministrativo 345 FIP del 2021. Proceso de Liquidación Bilateral.

Desde Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Mié 23/09/2026 8:54 AM
Para secretariadesarrolloeinfraestructura <secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co>; secretariadehacienda <secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co>
CC Magda Vivian Sabogal Parra <vivian.sabogal@prosperidadsocial.gov.co>; Andreina Andrea Builes Torres <andreina.builes@prosperidadsocial.gov.co>; Diana Ines Ortiz Parra <Diana.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co>; jgarcia <jgarcia@gavinco.com>; hsaavedra <hsaavedra@gavinco.com>; chernandez <chernandez@gavinco.com>; scifuentes <scifuentes@gavinco.com>; Luis Eduardo Obregon Ardila <luis.obregon@prosperidadsocial.gov.co>

ACTA DE REUNIÓN No. 09
Seguimiento al Cierre y Liquidación Convenio 345 FIP de 2026 - Municipio de Teruel (Huila)

Fecha: 22 de septiembre de 2026
Hora: 2:30 p.m. a 4:10 p.m.
Modalidad: Virtual
Tema: Seguimiento técnico, financiero y administrativo para el cierre y liquidación del convenio.

Asistentes

- Oscar Fernando Rodriguez Suarez, Supervisor DPS.
- Diana Ines Ortiz Parra, Apoyo financiero DPS.
- Magda Vivian Sabogal Parra, Apoyo financiero DPS.
- Faviola, representante del Municipio de Teruel.
- Secretario de Planeación y equipo de la Secretaría de Desarrollo e Infraestructura del Municipio de Teruel.

Desarrollo de la reunión

El supervisor informó que el informe de visita técnica realizado en el municipio fue remitido al ente territorial y solicitó confirmación de recibido y observaciones. El municipio confirmó la recepción y manifestó encontrarse realizando su análisis correspondiente.

Posteriormente se revisaron los principales hallazgos identificados durante la visita de seguimiento, así como los aspectos técnicos y financieros pendientes para avanzar en el cierre y liquidación del convenio.

Aspectos técnicos

Se reiteró la preocupación respecto a los elementos estructurales faltantes en la cubierta de la plaza de mercado (tensores en varilla de 1/2"), situación que fue identificada durante la visita y que podría generar observaciones por parte de los organismos de control debido a que dichos ítems fueron cobrados y recibidos dentro del proyecto. Se indicó la necesidad de una intervención inmediata por parte del municipio, contratista y la interventoría.

Igualmente, se solicitó soporte técnico y documental que justifique la situación observada en las conexiones eléctricas asociadas a los cuartos fríos, dejando evidencia suficiente para eventuales auditorías o actuaciones de control.

También se expusieron observaciones relacionadas con la sostenibilidad de la infraestructura, particularmente en zonas donde se evidenciaron humedades y deterioros, recomendando adelantar las acciones correctivas y de mantenimiento necesarias.

Finalmente, se insistió en la necesidad de implementar estrategias que permitan una adecuada ocupación y funcionamiento de la plaza de mercado, garantizando que la infraestructura cumpla la finalidad para la cual fue construida y financiada con recursos públicos.

Aspectos financieros

Se revisó el estado de los recursos pendientes de reintegro por parte de la entidad bancaria correspondientes a aproximadamente $21.000. El municipio informó que el banco había confirmado la devolución, pero al momento de la reunión aún no se reflejaba en el extracto bancario.

DPS manifestó la necesidad de resolver de manera definitiva esta situación y sugirió adoptar medidas alternativas en caso de persistir la demora bancaria, con el fin de permitir el cierre de la cuenta del convenio.

Se revisó además el informe financiero de agosto de 2026, identificándose inconsistencias entre los valores reportados en el informe y los saldos reflejados en los extractos bancarios. Se acordó ajustar el informe para que exista plena correspondencia entre los registros financieros y el saldo real existente en la cuenta.

Conclusiones

1. El municipio recibió el informe de visita remitido por DPS y actualmente se encuentra en proceso de análisis para la formulación de observaciones o aclaraciones.
2. Persiste una situación técnica relacionada con elementos faltantes de la cubierta de la plaza de mercado, la cual requiere atención inmediata del contratista e interventoría debido al riesgo de observaciones por parte de los organismos de control.
3. Se requiere obtener conceptos y soportes técnicos escritos sobre la conexión de los tableros eléctricos y cuartos fríos para garantizar trazabilidad documental ante auditorías.
4. El municipio debe fortalecer las acciones de sostenibilidad y aprovechamiento de la infraestructura construida con el fin de garantizar su uso efectivo y el cumplimiento del propósito social del proyecto.
5. El principal aspecto financiero pendiente corresponde a la devolución de recursos por parte del banco y al cierre definitivo de la cuenta del convenio.
6. 6. Se identificó la necesidad de corregir el informe financiero de agosto de 2026 para que los saldos reportados coincidan exactamente con los extractos bancarios.
7. Se estableció como fecha máxima de cierre financiero del convenio el **30 de septiembre de 2026**, incluyendo cuenta bancaria en cero, consignación de rendimientos financieros, soporte de pagos de impuestos y presentación del informe financiero ajustado.

Compromisos

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite
1	Realizar requerimiento formal al contratista e interventoría para solucionar la instalación de los elementos faltantes de la cubierta y reportar avances.	Municipio de Teruel	30/09/2026
2	Obtener y remitir concepto o soporte técnico formal sobre la situación de las conexiones de los tableros eléctricos y cuartos fríos.	Municipio de Teruel, Contratista e Interventoría	30/09/2026
3	Implementar acciones de sostenibilidad y mantenimiento de los espacios donde se evidenciaron humedades y deterioros.	Municipio de Teruel	30/09/2026
4	Definir e implementar estrategias para incrementar la ocupación y funcionamiento de la plaza de mercado.	Municipio de Teruel	30/09/2026

5	Verificar la devolución de los recursos pendientes por parte del banco y, de no reflejarse, adoptar una solución alternativa que permita el cierre de la cuenta.	Municipio de Teruel	24/09/2026
6	Ajustar el informe financiero de agosto de 2026 para garantizar concordancia con los extractos bancarios.	Municipio de Teruel	30/09/2026
7	Realizar el traslado definitivo de impuestos, deducciones y rendimientos financieros pendientes, aportando los soportes respectivos.	Municipio de Teruel	30/09/2026
8	Consignar los rendimientos financieros al Tesoro Nacional y presentar los soportes correspondientes.	Municipio de Teruel	30/09/2026
9	Cancelar la cuenta bancaria del convenio una vez culminados los movimientos financieros pendientes.	Municipio de Teruel	30/09/2026
10	Presentar informe financiero final con saldo en cero y documentación soporte para continuar el proceso de liquidación.	Municipio de Teruel	Primeros días de octubre de 2026

Cierre

Los participantes acordaron adelantar las acciones descritas con el fin de superar los aspectos técnicos y financieros pendientes y avanzar hacia la **liquidación definitiva del Convenio 345 FIP de 2026**, estableciendo como hito principal el **30 de septiembre de 2026** para culminar las actividades requeridas.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado.
oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
GIT Seguimiento a la ejecución de Convenios y Contratos
Prosperidad Social
Teléfono: 3003378242
Carrera 07 No 32 – 12 Piso 23.
Extensión:7916
Bogotá D.C.
http://prosperidadsocial.gov.co

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

PRUEBA ELECTRONICA: Al recibir el acuse de recibo por parte de esa Dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario. (**artículos 8 y 20 de la Ley 527 de 1999**) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de la redes telemáticas, y (**artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley 1437 de 2011**) capítulo V. Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo, acogiendo los principios de aprovechamiento de medios tecnológicos, y acogiendo los principios ambientales establecidos por medio de la Ley 594 de 2000, Ley general de archivos para Colombia, y el Decreto 2609 de 2012.

Outlook

RV: OBSERVACIONES SEGÚN VISITA PROSPERIDAD SOCIAL 09 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 - CONTRATO DE OBRA No. 001 de 2022 - TERUEL PLAZA.

Desde Luis Eduardo Obregon Ardila <luis.obregon@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Vie 25/09/2026 3:15 PM
Para Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

1 archivo adjunto (177 KB)
CI-IPDPS-19235-2026 OBSERVACIONES SEGÚN VISITA PROSPERIDAD SOCIAL 09 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 - CONTRATO DE OBRA No. 001 de 2022 - TERUEL PLAZA..pdf;

PSI

De: Harold Saavedra <hsaavedra@gavinco.com>
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2026 2:05 p. m.
Para: progresouniontemporal@gmail.com; Primaveraingenieria@gmail.com
CC: secretariadesarrolloeinfraestructura <secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co>; Luis Eduardo Obregon Ardila <luis.obregon@prosperidadsocial.gov.co>; jgarcia <jgarcia@gavinco.com>; npinzon <npinzon@gavinco.com>; chernandez <chernandez@gavinco.com>
Asunto: OBSERVACIONES SEGÚN VISITA PROSPERIDAD SOCIAL 09 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 - CONTRATO DE OBRA No. 001 de 2022 - TERUEL PLAZA.

Bogotá D.C., 25 de Septiembre de 2026.

Señores
UNIÓN TEMPORAL PROGRESO
Atn LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
progresouniontemporal@gmail.com
Carrera 5 No. 12-09 Oficina 504 Edificio Calle Real
Neiva- Huila.

REF: CTO de obra que corresponde al Marco de la licitación pública No. 001 de 2022– ADECUACIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

ASUNTO: OBSERVACIONES SEGÚN VISITA PROSPERIDAD SOCIAL 09 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 – CONTRATO DE OBRA No. 001 de 2022 – TERUEL PLAZA.

Cordial saludo,

Por medio del presente remitimos comunicado del asunto. Quedamos atentos de sus comentarios.

Saludos,

Harold Eduardo Saavedra Quintero
Director de proyectos de Interventoría
Cra. 48 # 101A - 29 Bogotá, Colombia
hsaavedra@gavinco.com
www.gavinco.com

Te invitamos a consultar nuestro Brochure http://gavinco.com/site/wp-content/uploads/2017/04/brochure-gavinco.pdf

"AVISO LEGAL:
La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvió total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma."

CONSORCIO INTERPROSPERIDAD
NIT 901.260.649-2

CI-IPDPS-19235-2026

Bogotá D.C., 25 de Septiembre de 2026.

Señores
UNIÓN TEMPORAL PROGRESO
Atn LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
progresouniontemporal@gmail.com
Carrera 5 No. 12-09 Oficina 504 Edificio Calle Real
Cel: 320 4819975
Neiva- Huila.

REF: CTO de obra que corresponde al Marco de la licitación pública No. 001 de 2022– ADECUACIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

ASUNTO: OBSERVACIONES SEGÚN VISITA PROSPERIDAD SOCIAL 09 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 – CONTRATO DE OBRA No. 001 de 2022 – TERUEL PLAZA.

Cordial saludo,

Por medio del presente el indicamos que por parte de Prosperidad Social fue desarrollada visita la proyecto de la referencia el pasado 09 y 10 de Septiembre de la presenta anualidad, donde por parte de Profesional Especializado – Oscar Fernando Rodriguez Suarez formulo las siguientes observaciones:

1. **Ítem NP-23. Suministro e instalación de conexión de tablero de control para cuarto frío.**

   En el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual, suscrita el 7 de octubre de 2024, se registra la ejecución de tres (3) unidades correspondientes al ítem NP-23 “Suministro e instalación de conexión de tablero de control para cuarto frío”. No obstante, durante la visita realizada a la Plaza de Mercado se evidenció la instalación de dos (2) tableros de control, correspondientes a los cuartos fríos y áreas de desposte porcino y bovino.

Sobre esta situación, tenemos claridad que los materiales que hacen parte integral del APU para la ejecución de la tercera conexión de la tercera (03) unidad condensadora, fueron dispuestos en la obra y almacenados para que el ente territorial determinara el sitio de instalación de los mismos y previo al desarrollo de la AV3, por cuanto le solicitamos que se concerté con el ente territorial el sitio puntal para la instalación de los materiales correspondientes, en el entendido de que este ultimo es el encargado de suministrar la unidad condensadora.

2. **Verificación de la cubierta y elementos de arriostramiento**

   Al comparar lo observado durante la visita técnica con las memorias de cantidades de obra correspondientes al Acta Parcial No. 6 y los planos récord suministrados por la interventoría dentro del informe final, se evidenció una situación que, a juicio de esta supervisión, requiere atención prioritaria por parte de la interventoría y del municipio de

Teruel. Según los planos récord de la cubierta, se contempla la instalación de diez (10) templetes en varilla de 1/2".

Conforme con la observación solicitamos que se instalen los elementos tensores que describe el diseño con las especificaciones que corresponde en los diseños.

Como fecha de cumplimiento general de las instalaciones pendientes en mención se determina el día 02 de Octubre de 2026, para lo cual se deberán coordinar con el ente territorial los horarios en los cuales es posible realizar los trabajos que se están solicitando, luego de lo cual se requiere que se entregue un informe con el registro fotográfico de soporte, que permita evidenciar el cumplimiento de cada una de las actividades que fueron objeto de observación por parte de la entidad, a quien deberemos como Interventoría manifestar el estado de la situación y en que condiciones fue resuelta cada situación alertada por la entidad

Quedamos atentos de sus comentarios.

Cordialmente,



Ing. HAROLD EDUARDO SAAVEDRA QUINTERO
Director de Proyectos de Interventoría
CONSORCIO INTERPROSPERIDAD
hsaavedra@gavinco.com

- Anexos: N/A.
- Copia: - Ing. Camilo Cerquera. Supervisor Contrato – Municipio de Teruel (Huila).
  - Ing. Luis Eduardo Obregón. Supervisor Contrato de Interventoría. Prosperidad Social

Outlook

Resumen reunión seguimiento Convenio 345 FIP del 2021

Desde Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Mié 30/09/2026 3:29 PM
Para secretariadehacienda <secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co>; secretariadesarrolloeinfraestructura <secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co>
CC Magda Vivian Sabogal Parra <vivian.sabogal@prosperidadsocial.gov.co>; Andreina Andrea Builes Torres <andreina.builes@prosperidadsocial.gov.co>; Diana Ines Ortiz Parra <Diana.Ortiz@ProsperidadSocial.gov.co>

ACTA DE REUNIÓN. Seguimiento al Cierre y Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021
Proyecto: Plaza de Mercado del Municipio de Teruel - Huila

Fecha: 30 de septiembre de 2026
Hora de inicio: 3:05 p.m.
Modalidad: Reunión virtual (Microsoft Teams)
Duración: 42 minutos 18 segundos

Participantes

- Oscar Fernando Rodríguez Suárez - Prosperidad Social
- Magda Vivian Sabogal Parra - Prosperidad Social
- Diana Inés Ortiz Parra - Prosperidad Social
- Camilo (Alcaldía de Teruel)
- Secretaría de Hacienda Municipio de Teruel
- Funcionarios de apoyo de la Alcaldía de Teruel

---

1. Objeto de la reunión

Realizar seguimiento a los compromisos establecidos para el cierre y liquidación del Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021, verificando los avances en los componentes financiero y técnico, así como definir las actividades pendientes necesarias para culminar el proceso de liquidación.

---

2. Desarrollo de la reunión
2.1. Componente financiero

La Alcaldía de Teruel informó que:

- Se realizó la actualización del informe financiero con corte agosto de 2026, corrigiendo las observaciones efectuadas por Prosperidad Social.
- El saldo reportado en caja coincide con el saldo reflejado en el extracto bancario, presentándose únicamente una diferencia de un peso atribuida a ajustes por decimales.
- Bancolombia efectuó el reintegro correspondiente, permitiendo avanzar en el cierre financiero.
- El municipio realizó la devolución total de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del convenio.
- Se cargaron en la carpeta compartida los soportes de las devoluciones efectuadas al Tesoro Nacional.
- A corte del 30 de septiembre de 2026 se reportó saldo cero en la cuenta bancaria asociada al convenio.
- Se radicó ante la entidad financiera la solicitud de cancelación de la cuenta bancaria del convenio.

Durante la revisión se verificó que los rendimientos financieros generados pendientes a agosto ascendían a $613.577,46 y que posteriormente fueron reintegrados junto con los rendimientos causados en septiembre, por valor total de $613.596,35.

2.2. Requerimientos adicionales para la liquidación

Prosperidad Social informó que actualmente la Subdirección de Programas y Proyectos está realizando revisiones más detalladas de los expedientes de liquidación, razón por la cual se está solicitando una certificación bancaria que indique el valor total de los rendimientos financieros generados desde la apertura hasta el cierre de la cuenta.

LaaAlcaldía manifestó que realizará la gestión ante Bancolombia para obtener dicha certificación y remitirla junto con la respuesta sobre la cancelación definitiva de la cuenta.

2.3. Componente técnico

Se revisaron los hallazgos evidenciados durante la visita técnica realizada previamente a la Plaza de Mercado.

La Alcaldía informó que:

- Fueron remitidos requerimientos formales tanto a la interventoría como al contratista de obra.
- Los requerimientos incluyen las observaciones relacionadas con:
  - Cubierta.
  - Sistema de red contra incendios.
  - Condensadoras y cuartos fríos.
  - Conexiones y operación de tableros eléctricos.

Asimismo, se indicó que la interventoría remitió requerimiento al contratista solicitando aclaraciones y acciones frente a las observaciones formuladas.

Por parte de Prosperidad Social se reiteró que el proceso de liquidación no podrá avanzar hasta tanto se encuentren técnicamente subsanadas las observaciones identificadas durante la visita y exista pronunciamiento formal de la interventoría y del contratista.

2.4. Seguimiento a sostenibilidad

Se abordó el cumplimiento de la obligación de remitir informes de sostenibilidad de la infraestructura cada seis meses.

El municipio indicó que durante julio de 2026 fue presentado el informe correspondiente y manifestó que mantendrá la periodicidad semestral exigida.

Prosperidad Social recordó que esta obligación deriva de la normatividad aplicable y debe cumplirse independientemente de que la Entidad realice requerimientos, remitiendo copia de dichos informes para el expediente del convenio.

---

3. Conclusiones

1. El componente financiero presenta un avance significativo y se encuentra prácticamente saneado para efectos de la liquidación.
2. La totalidad de los rendimientos financieros generados en la cuenta del convenio fue reintegrada al Tesoro Nacional.
3. La cuenta bancaria del convenio registra saldo cero y se encuentra en trámite de cancelación ante Bancolombia.
4. Se requiere obtener la certificación bancaria que consolide el total de rendimientos financieros generados durante toda la vigencia de la cuenta.
5. Persisten asuntos técnicos pendientes relacionados con la cubierta, la red contra incendios, los cuartos fríos y las conexiones eléctricas, frente a los cuales deben existir respuestas y actuaciones verificables por parte del contratista e interventoría.

1. El proceso de liquidación del convenio no podrá concluir hasta que se demuestre la subsanación de las observaciones técnicas identificadas durante la visita de seguimiento.

2. El municipio continúa cumpliendo con las actividades de sostenibilidad y deberá mantener la presentación de informes semestrales de seguimiento a la infraestructura.

---

4. Compromisos

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Remitir certificación de cancelación de la cuenta bancaria del convenio.	Alcaldía de Teruel	Una vez sea emitida por Bancolombia
2	Gestionar y remitir certificación bancaria con el total de rendimientos financieros generados desde la apertura hasta el cierre de la cuenta.	Alcaldía de Teruel - Secretaría de Hacienda	A más tardar el 09 de octubre de 2026
3	Remitir extracto bancario correspondiente al mes de septiembre de 2026.	Alcaldía de Teruel	Una vez sea generado por la entidad financiera
4	Remitir a Prosperidad Social copia del requerimiento formal realizado a la interventoría y al contratista respecto de las observaciones técnicas evidenciadas.	Alcaldía de Teruel	Con la remisión del acta y a más tardar el 07 de octubre de 2026
5	Obtener respuesta formal del contratista e interventoría respecto de la cubierta, red contra incendios, cuartos fríos y tableros eléctricos.	Alcaldía de Teruel, Contratista e Interventoría	Octubre de 2026
6	Remitir soportes y conceptos técnicos que acrediten la subsanación de las observaciones identificadas durante la visita técnica.	Alcaldía de Teruel, Contratista e Interventoría	Antes de solicitar la liquidación del convenio
7	Continuar remitiendo informes semestrales de sostenibilidad de la infraestructura y enviar copia a Prosperidad Social para el expediente.	Alcaldía de Teruel	Enero de 2027 y sucesivamente cada seis meses
8	Gestionar la conciliación y validación final de rendimientos financieros ante Tesorería.	Prosperidad Social	Una vez se reciban los soportes definitivos

---

5. Cierre

Prosperidad Social destacó el avance logrado en el componente financiero del convenio y reiteró la necesidad de culminar las actuaciones técnicas pendientes para garantizar una liquidación adecuada del proyecto y atender oportunamente eventuales requerimientos de los organismos de control.

Siendo las **3:47 p.m.**, se dio por terminada la reunión.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

OSCAR FERNANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Profesional Especializado.
oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
GIT Seguimiento a la ejecución de Convenios y Contratos
Prosperidad Social
Teléfono: 3003378242
Carrera 07 No 32 – 12 Piso 23.
Extensión:7916
Bogotá D.C.
http://prosperidadsocial.gov.co





PRUEBA ELECTRONICA: Al recibir el acuse de recibo por parte de esa Dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario. (**artículos 8 y 20 de la Ley 527 de 1999**) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de la redes telemáticas, y (**artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley 1437 de 2011**) capítulo V. Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo, acogiendo los principios de aprovechamiento de medios tecnológicos, y acogiendo los principios ambientales establecidos por medio de la Ley 594 de 2000, Ley general de archivos para Colombia, y el Decreto 2609 de 2012.

Outlook

Fwd: SOLICITUD DE ACLARACION SOBRE POSIBLES ACTIVIDADES FALTANTES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 055 DE 2022. SEGUIMIENTO TECNICO, FINANCIERO Y ADMINSTRATIVO PARA EL CIERRE Y LIQUIDACION DEL CONVENIO No. 345 DE 2021 - DPS.

Desde secretariadesarrolloeinfraestructura secretariadesarrolloeinfraestructura <secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co>
Fecha Mié 30/09/2026 11:39 AM
Para Oscar Fernando Rodriguez Suarez <Oscar.Rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

1 archivo adjunto (894 KB)
RAD_2999.pdf;

Buen día, ingeniero Óscar. Le reenvío lo acordado en la reunion sobre la solicitud realizada por esta dependencia tanto a Interventoria como al contratista de obra.

Quedo atento a sus comentarios.

---------- Forwarded message ---------
De: **Contactenos Teruel Huila** <contactenos@teruel-huila.gov.co>
Date: vie, 25 sept 2026 a las 16:49
Subject: SOLICITUD DE ACLARACION SOBRE POSIBLES ACTIVIDADES FALTANTES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 055 DE 2022. SEGUIMIENTO TECNICO, FINANCIERO Y ADMINSTRATIVO PARA EL CIERRE Y LIQUIDACION DEL CONVENIO No. 345 DE 2021 - DPS.
To: union temporal progreso <progresouniontemporal@gmail.com>, Harold Saavedra <hsaavedra@gavinco.com>
Cc: secretariadesarrolloeinfraestructura secretariadesarrolloeinfraestructura <secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co>

Teruel, 25 de septiembre de 2026

Ingeniero
LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
R.L UNION TEMPORAL PROGRESO

HAROLD EDUARDO SAAVEDRA QUINTERO
Director de Proyectos de Interventoría GAVINCO

Asunto: SOLICITUD DE ACLARACION SOBRE POSIBLES ACTIVIDADES FALTANTES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 055 DE 2022. SEGUIMIENTO TECNICO, FINANCIERO Y ADMINSTRATIVO PARA EL CIERRE Y LIQUIDACION DEL CONVENIO No. 345 DE 2021 - DPS.

De manera comedida me permito remitir RAD_2999 de fecha 25 de septiembre de 2026, para sus fines pertinentes.

CARLOS ARTURO PERDOMO LAGUNA
Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura

--

Alcaldía Municipal de Teruel - Huila
Cel: 3144716852
Visita nuestra pagina web www.teruel-huila.gov.co

--

CAMILO ANDRES CERQUERA VARGAS
Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura
Teruel - Huila
Núm.: 3205244336
secretariadesarrolloeinfraestructura@teruel-huila.gov.co
Visita nuestra pagina web www.teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA	mipg
	DESPACHO ALCALDE	FECHA DE EMISIÓN: 11/05/2023
CÓDIGO: MI-DA-F-1-1	COMUNICACIONES OFICIALES	

Rad. [redacted]-2999

Teruel (H), 25 de septiembre de 2026

Ingeniero:
LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
R.L. UNION TEMPORAL PROGRESO
E-mail: progresouniontemporal@gmail.com

HAROLD EDUARDO SAAVEDRA QUINTERO
DIRECTOR DE PROYECTOS DE INTERVENTORÍA
GAVINCO
E-mail: hsaavedra@gavinco.com

ASUNTO: Solicitud de aclaración sobre posibles actividades faltantes durante la ejecución del Contrato No. 055 de 2022.

REFERENCIA: Seguimiento técnico, financiero y administrativo para el cierre y liquidación del Convenio No. 345 de 2021 – DPS.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que, durante la visita técnica realizada por el Supervisor designado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, Ingeniero Oscar Fernando Rodríguez Suarez, en el marco del seguimiento técnico, financiero y administrativo requerido para el cierre y liquidación del Convenio No. 345 de 2021, se identificaron algunos aspectos técnicos que requieren ser aclarados y, de ser procedente, subsanados.

Las observaciones identificadas durante la inspección ocular son las siguientes:

1. Elementos estructurales faltantes en la cubierta.

De acuerdo con las memorias de cantidades de obra pagadas y los Planos Récord suministrados por la interventoría como parte del informe final, durante la inspección ocular se evidenció que en la cubierta aparentemente se encuentra pendiente la instalación de algunos elementos estructurales correspondientes a tensores en varilla de 1/2".

En consecuencia, se solicita aclarar técnicamente esta situación y presentar los respectivos soportes documentales que permitan establecer si dichos elementos fueron efectivamente ejecutados, modificados, sustituidos o si, por alguna circunstancia debidamente justificada, no hacían parte de la ejecución final de la obra.

En caso de haberse ejecutado una modificación respecto de lo contemplado inicialmente, deberá aportarse el soporte técnico y administrativo correspondiente, incluyendo, cuando aplique, planos, memorias de cálculo, actas, autorizaciones y demás documentos que permitan establecer la trazabilidad de dicha modificación.

2. Ítem NP-23 – Suministro e instalación de conexión de tablero de control para cuarto frío

Al realizar el respectivo análisis el Ingeniero Oscar Fernando Rodriguez Suarez solicita una aclaración oficial sobre la conexión de los tableros de los cuartos fríos. Aunque la situación podía estar relacionada con los condensadores, se consideró indispensable obtener respuestas documentadas por parte del contratista y de la interventoría para respaldar el asunto y tener claridad ante una auditoría.

No obstante, teniendo en cuenta la diferencia identificada entre las cantidades registradas documentalmente y lo evidenciado físicamente durante la visita, se solicita presentar el soporte técnico, contractual y documental que permita justificar y aclarar la situación observada, particularmente respecto de las conexiones eléctricas asociadas a los cuartos fríos y la cantidad de unidades efectivamente ejecutadas.

Para tal efecto, se solicita aportar, entre otros, los documentos que permitan verificar la trazabilidad de la actividad, tales como planos eléctricos, memorias de cálculo, APU, actas de obra, registros fotográficos, informes de interventoría, certificaciones, diseños aprobados, modificaciones contractuales o demás documentos que resulten pertinentes.

Lo anterior tiene como finalidad contar con evidencia técnica y documental suficiente que permita establecer con claridad las actividades efectivamente ejecutadas, su correspondencia con las cantidades reconocidas y pagadas, y la trazabilidad de las decisiones adoptadas durante la ejecución del contrato, dejando los respectivos soportes para efectos del cierre y liquidación del convenio, así como para eventuales procesos de auditoría, seguimiento o actuaciones de los organismos de control.

3. Red contra incendios – Verificación y pruebas de funcionamiento

Respecto de la red contra incendios instalada en la Plaza de Mercado, se precisa que corresponde a una red seca contra incendios, cuyo adecuado funcionamiento requiere la conexión y operación por parte del equipo de atención de emergencias, en este caso, el Cuerpo de Bomberos Municipal.

En el marco de la visita técnica, el Supervisor designado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS pregunto sobre si se realizaron las pruebas que correspondientes

realizadas al sistema, con el propósito de verificar que la infraestructura instalada permita la adecuada utilización y operación del sistema ante una eventual situación de emergencia.

En atención a lo anterior, y con el fin de establecer la trazabilidad de las actividades ejecutadas durante el desarrollo de la obra, se solicita informar si, con ocasión de la instalación y puesta en servicio de la red contra incendios, fueron realizadas las respectivas pruebas de funcionamiento, verificación, presión, o aquellas que técnicamente correspondieran de acuerdo con las características y especificaciones del sistema.

En caso afirmativo, se solicita aportar los soportes técnicos y documentales correspondientes, tales como actas de prueba, informes, certificaciones, registros fotográficos, conceptos emitidos por el Cuerpo de Bomberos, informes de interventoría o cualquier otro documento que permita acreditar la realización y resultado de dichas pruebas.

En caso de no contar con soportes de las pruebas realizadas durante la ejecución de la obra, se solicita indicar las razones correspondientes y, de ser procedente, adelantar las acciones de verificación que permitan establecer las condiciones actuales de funcionamiento de la red, en coordinación con el Cuerpo de Bomberos Municipal, lo cual debe quedar debidamente documentado y en caso de identificarse alguna situación que requiera intervención, adelantar las acciones correctivas, para que el sistema quede en óptimas condiciones de funcionamiento y su capacidad de ser utilizada por el organismo competente ante una eventual emergencia, así como garantizar la trazabilidad técnica y documental de las actuaciones realizadas para efectos del cierre y liquidación del Convenio No. 345 de 2021 y de los eventuales procesos de seguimiento, auditoría o control.

En virtud de lo anterior, agradecemos remitir las aclaraciones y soportes correspondientes, con el fin de proceder con la respectiva verificación y determinar las acciones que, de ser necesarias, correspondan frente a las observaciones señaladas.

Cordialmente,

Carlos A. Perdomo L.

CARLOS ARTURO PERDOMO LAGUNA
Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Luz Adriana Ladino Cerquera	Nombre: Carlos Arturo Perdomo Laguna	Nombre: Carlos Arturo Perdomo Laguna
Cargo: Apoyo Secretaria de Desarrollo Económico e Infraestructura	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura